

PatvAc

PSE-380000-2007-4

Patrimonio Accesible: I+D+i para una cultura sin barreras

E1.1: ACCESIBILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL: APROXIMACIÓN Y ENCUENTRO



Índice

ANTECEDENTES	6 -
INTRODUCCIÓN	6 -
1. LA PERSONA Y SU ENTORNO	10 -
1.1. Diversidad funcional y discapacidades de la población.....	10 -
1.2. Accesibilidad y Accesibilidad Universal.....	12 -
1.3. El Diseño Universal o Diseño para Todos.....	13 -
1.4. Barreras y discriminación	15 -
1.5. De la Supresión de Barreras a la Accesibilidad Universal.....	17 -
1.6. Tecnologías de apoyo o Ayudas Técnicas.....	20 -
2. ASPECTOS NORMATIVOS BÁSICOS	22 -
2.1. Empecemos por el final: las obligaciones que vienen	22 -
2.2. ¿Cuáles son las condiciones básicas de accesibilidad que habrá que cumplir? ..	24 -
2.3. La normativa autonómica en la promoción de la accesibilidad.	26 -
3. LOS COLECTIVOS CON MAYORES NECESIDADES DE ACCESIBILIDAD:	
DEFINICIONES Y ESTADÍSTICAS	29 -
3.1. Personas con discapacidades permanentes:	29 -
3.2. Personas con discapacidades temporales	34 -
3.3. Personas mayores	34 -
3.4. Otras personas.....	36 -
3.5. Balance de colectivos nacionales principales	37 -
4. LAS DIMENSIONES DE LA ACCESIBILIDAD	39 -
5. REQUISITOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD	44 -

2ª parte:

La situación de la conservación del patrimonio
cultural en España

1.	OBJETO DEL DOCUMENTO	- 46 -
2.	EL PATRIMONIO CULTURAL: DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN	- 46 -
3.	AGENTES RESPONSABLES DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EN ESPAÑA	- 53 -
4.	TENDENCIAS ACTUALES EN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	- 55 -
4.1.	La situación y tendencias a nivel mundial	- 55 -
4.2.	La situación en España	- 59 -
5.	ANÁLISIS ECONÓMICO Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS MÁS RELEVANTES	- 61 -
5.1.	Análisis económico por tipo de agente	- 62 -
5.2.	Tendencias y retos actuales en el mercado	- 66 -
5.3.	Estudio económico de la inversión por concepto	- 68 -
6.	CONCLUSIONES 2ª PARTE	- 71 -

3ª parte:

Consecuencias económicas y sociales de la mejora de accesibilidad en el
Patrimonio: una aproximación

1.	INTRODUCCIÓN	- 73 -
2.	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA ACCESIBILIDAD: VALOR Y GASTO	- 75 -
2.1.	Patrimonio y accesibilidad: una perspectiva de valor	- 76 -
2.2.	Perspectiva de impacto económico	- 81 -
3.	ACCESIBILIDAD, TURISMO CULTURAL Y TERCERA EDAD	- 82 -
3.1.	Evolución demográfica y envejecimiento	- 82 -
3.2.	Turismo y personas mayores	- 85 -
3.3.	Discapacidad y el mercado del turismo accesible	- 86 -

ENCUENTRO

4ª parte:

Conclusiones de un seminario técnico

1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y DESARROLLO DEL SEMINARIO	- 93 -
1.1. Objetivos de la Jornada.....	- 94 -
1.2. Desarrollo de la Jornada	- 94 -
2. EN BALANCE	- 100 -

5ª parte:

Niveles de accesibilidad en el patrimonio

1. Criterios de voluntad de intervención	- 104 -
2. Condiciones efectivas o niveles de accesibilidad en el patrimonio	- 107 -

ANEXOS

ANEXO 1.1: Los principales agentes en la promoción de la accesibilidad.....	- 112 -
ANEXO 1.2: GLOSARIO	- 123 -
Bibliografía	- 128 -

ANTECEDENTES

Este entregable se enmarca dentro de la **Tarea 1.1: Estado del Arte**, que se resume en la siguiente tabla:

Descripción breve	En esta tarea se pretenden sentar las bases del trabajo que se desarrollará a lo largo de todo el proyecto. A tal efecto se busca en primer lugar una conceptualización multidisciplinar del encuentro Accesibilidad-Patrimonio, de forma que se acuerde un lenguaje común en términos de accesibilidad y de conservación del Patrimonio entre todos los miembros del consorcio, así como un conocimiento exhaustivo de la situación de la accesibilidad en España en relación con los diferentes ámbitos de actuación abarcados en el proyecto, desde la demanda potencial de usuarios, magnitud, tipos y estado del Patrimonio Cultural, a los instrumentos de análisis e intervención utilizables.
Duración	8 meses, desde el 1 de Abril de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2007.
Líder	ACCEPLAN
Participa	DDM, Labein, UPM, Ciudades para todos, Clar, SOCYTEC, Fundación ACS
Descripción	<p>Esta Tarea está formada por las Subtareas siguientes:</p> <p>ST 1.1.1: Armonización De conceptos y terminología: Se realizará un encuentro preparatorio para consensuar conocimientos y conceptos entre los miembros del Consorcio.</p> <p>ST 1.1.2.: Estudio de necesidades e impacto social: Se analizará la demanda de un Patrimonio Accesible mediante recogida de datos, análisis bibliográfico, y consultas y encuestas a los colectivos implicados.</p> <p>ST 1.1.3: Estudio de condiciones de accesibilidad al Patrimonio: Se realizará una recopilación y estudio de los Bienes de Interés Cultural</p> <p>ST 1.1.4: Análisis normativo: Se analizará la normativa de ámbito europeo, nacional, autonómico y municipal existente hasta la fecha sobre los aspectos relacionados con el proyecto: Accesibilidad en la edificación,. Accesibilidad al patrimonio y Protección de Bienes Culturales y Patrimonio Histórico.</p>
Resultado	<p>Entregable E1.1: ACCESIBILIDAD Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL: APROXIMACIÓN Y ENCUENTRO</p> <p>Entregable E1.2: La accesibilidad en los Bienes de Interés cultural: situación y necesidades</p> <p>Entregable E1.3: Análisis normativo</p> <p>Entregable E1.4: Selección de casos de estudio</p>

INTRODUCCIÓN

La composición e importancia dada al patrimonio cultural de un país cambia a lo largo del tiempo y de las circunstancias sociales y económicas. Pero esa importancia siempre evoluciona partiendo de dos principios fundamentales:

- El patrimonio se ha de preservar
- El patrimonio se ha de conocer

Estos criterios están relacionados de forma directa: para preservar hay que conocer, valorar. Cuando se restringe la capacidad de visita de un bien cultural por motivos de conservación se desarrollan medios alternativos para su conocimiento, pues se entiende que la población ha de conocer y disfrutar de ese bien, y en la medida en que esto ocurre, además de aumentar su cultura e integración, se aumentan las posibilidades de perduración del bien.

Socialmente, y de modo similar al patrimonio cultural, hay momentos en que se valora más o menos lo que determinados colectivos de población aportan al conjunto. La población de avanzada edad puede ser un buen ejemplo, pues frente a momentos de elevada influencia y poder, ha debido sufrir cierto ostracismo y abandono en otros.

En los últimos años, lustros, como consecuencia de diversos procesos nacionales y globales está aumentando el interés por la integración y aportación de las personas de elevada edad y personas con discapacidad, así como su peso social, político y económico. Y paralelamente, estamos en el tiempo en que mayor importancia se concede a la preservación de nuestro patrimonio cultural histórico.

La combinación de estos factores determina la necesidad de establecer puentes entre ambos fenómenos: las necesidades de divulgación y conocimiento del patrimonio y una realidad social en la que cada vez más personas con limitaciones funcionales pueden y tienen que acceder al conocimiento de ese patrimonio.

Adquiere así importancia el concepto de accesibilidad en su acepción más amplia: conseguir que los espacios, objetos y monumentos del patrimonio estén al alcance de la forma más completa y amplia a todo tipo de personas, con independencia de sus características funcionales.

Para conseguirlo es preciso adquirir un conocimiento que va más allá de las típicas intervenciones para suprimir un escalón o salvar una escalera. Este conocimiento se relaciona de forma íntima con el diseño original de las intervenciones dirigidas a la preservación, adecuación o mantenimiento de los bienes culturales, y por ello, bajo nombres como “diseño universal” o “diseño para todos” se tiene que incorporar al conocimiento básico de todos aquellos que son responsables de la transformación y puesta en servicio de los monumentos. Sólo una mejora de accesibilidad programada e insertada como una más de las intervenciones que se realizan para la mejora del patrimonio, y no sobrepuesta a ellas, puede ofrecer los resultados necesarios.

Este documento reúne las primeras aportaciones de PATRAC para aproximar los campos de estudio y trabajo del patrimonio cultural y la accesibilidad. Frente a la necesidad transformadora de ésta se levanta la necesidad proteccionista y de mínima intervención de aquel. Por ello la relación entre ambos campos se ha construido desde una revisión de los principios y técnicas de la accesibilidad y la intervención sobre el patrimonio para, a partir de ahí, fomentar la investigación, desarrollo e innovación que permitan su mejora con mayor efectividad y un mínimo impacto.

Esta filosofía del proyecto se plantea bajo dos grandes apartados: aproximación y encuentro. Entendemos como “aproximación” a la recopilación de información necesaria para conocer ambos ámbitos de trabajo, especialmente el de la accesibilidad como disciplina a integrarse en la intervención sobre el patrimonio. Por ello se incluye una revisión general de sus bases conceptuales y metodológicas, beneficiarios, agentes, etc.; y así mismo una revisión del estado actual de la conservación del patrimonio y su dimensión económica. Esta primera parte se cierra con un análisis de la demanda y condiciones económico-sociales que impulsan la mejora de accesibilidad del patrimonio.

La segunda parte, más breve, del documento recoge los resultados del encuentro de socios de PATRAC celebrado en Septiembre de 2007 en la sede de Labein en Derio, Vizcaya. En este seminario se presentaron y discutieron los principales puntos de partida del proyecto, entre los que se cuentan los incluidos en la primera fase de este documento, como una forma de conocer y aproximar puntos de vista entre participantes que proceden de ámbitos de trabajo muy diferentes.

Por último se incluye brevemente una propuesta de categorías o niveles de accesibilidad en los elementos del patrimonio que puedan servir de marco de referencia a los trabajos en el futuro. Con ello se cierra este primer documento instrumental de PATRAC que esperamos sea útil para comenzar a guiar el trabajo de I+D+i a desarrollar en siguientes fases.

Aproximación

1ª parte:

La accesibilidad en evolución: principales elementos

1. LA PERSONA Y SU ENTORNO

1.1. Diversidad funcional y discapacidades de la población

La idea de “diversidad humana” hace referencia a las múltiples diferencias que existen entre los seres humanos (ya sea por razones de género, edad, origen, clase social...) en un sentido positivo, esto es, entendiendo y aceptando estas diferencias como algo deseable, una característica que nos define y enriquece.

Esta diversidad se transforma, y lo está haciendo con mayor intensidad en la actualidad. Fenómenos mundiales importantes como el envejecimiento de la población y las migraciones internacionales, llevan a que *la población europea tienda cada vez más hacia una diversidad funcional y cultural, étnica y territorial* (ECA, 2003). Por ello es necesario comenzar a pensar en términos de “diversidad de condiciones” (características físicas, cognitivas, culturales) más que en términos de mayorías o de un patrones idealizados de normalidad, como los que históricamente han representado el hombre de proporciones áureas, vitruviano, de Leonardo da Vinci, o más recientemente el Modulor de Le Corbusier.

La discapacidad es una manifestación importante de esa diversidad, la “diversidad funcional” podemos decir, y como tal la presencia de personas con discapacidad en todos los ámbitos es una expresión de normalidad, deseable, del mismo modo que lo es la presencia de personas de diferente edad, lengua o nivel cultural.

Para entender la perspectiva actual de la discapacidad es necesario saber que coexisten –simplificando- una perspectiva médica y una perspectiva social sobre esta realidad. El enfoque tradicional o “médico” entiende la discapacidad *en* o *dentro* del individuo,

relegando los factores sociales o del medio en que el individuo se inserta. En cambio, el modelo social ve ésta no como un atributo inherente sino como un producto del contexto social y el entorno, incluyendo su estructura física (diseño de edificios, sistemas de transporte, etc.) y sus construcciones sociales y creencias (Brunel University, 2002).

El término discapacidad, por tanto, cubre todas las consecuencias de las limitaciones funcionales, cognitivas o emocionales para el funcionamiento y la participación del individuo en el medio físico y social en el que desarrolla su vida (Puga y Abellán, 2004, pag. 13).

La consecuencia de la discapacidad en un contexto social puede ser la *dependencia*, otro termino muy actual, en la medida que de aquella se puedan derivar demandas de asistencia personal. Esa necesidad de asistencia es, precisamente, lo que caracteriza la dependencia, por lo que Querejeta (2004) la especifica como:

$$\text{Dependencia} = \text{limitación en la actividad} + \text{ayuda}$$

Términos, como discapacidad, limitación funcional, deficiencia o dependencia responden a diferentes aspectos de la interacción entre persona, entorno y actividad, pero no es necesario detallar aquí los matices de cada término. Baste el siguiente gráfico para sugerir esas diferencias, aunque cada término no necesariamente genera al siguiente.



La fuente de información básica sobre discapacidades de la población sigue siendo la encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estados de Salud del INE, realizada en 1999. Entiende esta encuesta, planteada desde un enfoque fundamentalmente médico, que la discapacidad es *toda limitación grave que afecte de forma duradera la actividad del que la padece y tenga su origen en una deficiencia* (INE 2005:19).

De las 39.247.010 personas que constituían la población española en el momento de la encuesta, 3.528.222 declararon algún tipo de discapacidad o limitación, es decir, un 9,0% de la misma. (INE 2005:29). Existe una gran correlación entre edad y discapacidad; casi el 80% de estas personas tienen 50 o más años, y aproximadamente la mitad de las pcd tienen más de 70 años.

Sea desde una perspectiva más funcional o más social, la relación entre las personas con discapacidad y el entorno que las rodea es fundamental. Reducir las exigencias funcionales de esos entornos es básico para todos, pero sobre todo para aquellas personas que ya presentan limitaciones. La accesibilidad surge así como una necesidad general a la vez que particular.

1.2. Accesibilidad y Accesibilidad Universal

La palabra Accesibilidad tiene un significado común o literal, así como muchos significados específicos en diferentes contextos. De hecho, podemos afirmar que la palabra accesibilidad ha ido adquiriendo tantos significados como desajustes se presentan entre la capacidad funcional de las personas y lo que el entorno en el que se desenvuelven les exige.

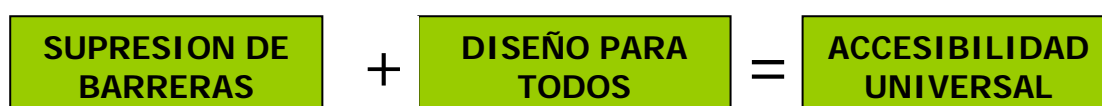
Puesto que no todas las personas tienen los mismos requerimientos, podemos reconocer ese carácter relativo del concepto de accesibilidad, y definirla de forma muy simple como: *la relación entre las capacidades funcionales del individuo y el entorno.*

Pero, la dimensión que nos interesa es más normativa, de modo que entre las definiciones posibles recogemos la que figura en la Ley 51/2003 de Igualdad de oportunidades No Discriminación y Accesibilidad Universal (LIONDAU)

La Ley 51/2003 define Accesibilidad Universal como *la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.*

El adjetivo “universal” es reciente y busca destacar la amplitud de ámbitos y beneficiarios a que se refiere la accesibilidad, y la necesidad de que las soluciones sean globales: *la condición de accesibilidad se debe extender a cualquier entorno, producto o servicio, sin excepción, y que TODOS, sea cual sea nuestra edad o condición, debemos estar considerados en ella.* Se pretende así escapar de una visión reduccionista que vincula la accesibilidad sólo con la supresión de barreras para determinadas discapacidades y entender que todos tenemos necesidades singulares en determinados momentos o nos podemos beneficiar de la mayor facilidad y sencillez de uso de cualquier instalación o servicio.

Se entiende que la accesibilidad universal incluye la idea de concebir sin barreras todo lo que se crea o diseña nuevo pero también incorpora la adaptación progresiva de lo que ya se ha realizado con barreras.



En consecuencia, la accesibilidad hoy se mueve entre ser una vía imprescindible para conseguir una igualdad de oportunidades efectiva y ser un requisito necesario de calidad en el diseño de cualquier entorno, cualquier producto, o cualquier servicio.

1.3. *El Diseño Universal o Diseño para Todos*

La mejora de accesibilidad ha pasado a relacionarse muy directamente con el diseño, un diseño que, con independencia de que se refiera a un espacio, producto o a la forma de pensar un servicio debe facilitar la actividad a que se destina.

El Diseño para Todos establece siete principios básicos en los que se ha de basar el diseño de los entornos, productos y servicios para que estos puedan ser utilizados por el mayor número de personas:

- a. **Uso universal** (*que se consideren las características físicas y sensoriales de toda la población*),
- b. **Flexibilidad en la forma de uso** (*amplio rango de preferencias y capacidades*)
- c. **Uso simple e intuitivo** (*de fácil comprensión para distintas capacidades y niveles de concentración*)
- d. **Información perceptible** (*mediante el diseño se debe transmitir información al usuario de forma eficaz con independencia de las condiciones y capacidades*)
- e. **Tolerancia al error o al mal uso** (*debe minimizar los peligros o daños por uso incorrecto o accidental*)
- f. **Que requiera de poco esfuerzo físico** (*uso eficaz y confortable con el mínimo esfuerzo*)
- g. **Tamaño y espacio adecuados para el acercamiento, manipulación y uso** (*con independencia de las características físicas o funcionales de la persona*).

Este concepto, de aplicación en el ámbito del diseño constituye una premisa o un enfoque imprescindible para alcanzar la plena accesibilidad, la Accesibilidad Universal. Como señala Mace (1990): *las cosas que la mayoría de la población puede utilizar con independencia de su habilidad o discapacidad se pueden considerar universalmente utilizables.*

Por desgracia, un esteticismo mal entendido a menudo desprecia la función y la relación de lo diseñado con el usuario, generando barreras innecesarias que revierten en la calidad o posibilidad de uso de muchas personas. En otras ocasiones la costumbre o la dejadez conducen a soluciones que ignoran la realidad funcional de muchas personas o de todas ellas. A menudo creencias, generalmente no justificadas, sobre el coste de las soluciones de diseño universal conduce también a restringir el uso o empeorar su calidad.

El DpT enfrenta estas tendencias desde una perspectiva centrada en el usuario, en el mayor rango posible de usuarios. No obstante, en rigor, ni el diseño ni la accesibilidad pueden ser absolutamente universales o para todos. Se trata de ampliar hasta el máximo nivel razonable la posibilidad de uso para cualquier persona, pero siempre habrá individuos que no podrán utilizar diseños generalistas, lo que hace necesaria la incorporación de Ayudas Técnicas o Tecnologías de Apoyo (ver más adelante).

El concepto de DpT coexiste con otros términos, tales como “diseño inclusivo” o “diseño integrador”, menos conocidos, pero de significado similar. Ninguno de ellos anula ni sustituye el concepto de accesibilidad, en la medida en que éste no sólo se refiere a la concepción y diseño sin barreras, sino a la progresiva supresión de éstas cuando existen previamente; además el término de accesibilidad involucra también el proceso de seguimiento, gestión y evaluación necesarios para el mantenimiento de las condiciones creadas gracias a su concepción o diseño *para todos*.

1.4. Barreras y discriminación

Para identificar las barreras debemos tener en cuenta distintas formas de actividad humana: **la movilidad** –incluyendo el acceso y la circulación por los espacios y la utilización de productos relacionados, **la comunicación, el uso y manipulación y la comprensión**.

Barreras relacionadas con estas actividades pueden estar presentes en cualquier espacio, servicio o equipamiento, de titularidad pública o privada, y presentarse de forma conjunta o por separado. Hay barreras que pueden estar vinculadas directamente al entorno físico, otras a la interacción del individuo con su entorno social, a la dificultad de captación de los mensajes sonoros o visuales, al uso de los medios técnicos y máquinas, a la falta de conocimiento etc. Las barreras que se pueden presentar en un elemento del patrimonio son muy variadas; sirva el siguiente cuadro (a partir de English Heritage, 2005) como ilustración de esa variedad.

Ejemplos de barreras de acceso al patrimonio

Organizativas

Actitudes negativas o desinformadas del personal

Falta de personal de atención o voluntarios

Falta de apoyo para las mejoras de acceso de los propietarios o gestores

Físicas

Falta de transporte accesible al lugar o en torno a él.

Sin señalización accesible o materiales informativos, educativos o de interpretación.

Caminos o senderos estrechos, suelos irregulares, pendientes pronunciadas y distancias largas.

Falta de asiento y abrigo

Rutas, instalaciones o señales deterioradas por falta de mantenimiento.

Falta de baños accesibles, instalaciones para cambiar o dar de comer a niños

Intelectuales

Información compleja

Información sólo en texto o solo orientada a un tipo de personas.

Sensoriales

No se pueden tocar los objetos o estructuras

Mala acústica

Los visitantes no reciben información de las mejoras sensoriales

Ausencia de señales luminosas o acústicas

Sociales y culturales

No se publicitan o promocionan las condiciones de accesibilidad

Página web inaccesible

Falta de oportunidades para el voluntariado o las asociaciones

No hay vinculación con las comunidades locales (escuelas, grupos de discapacitados o pensionistas)

Financieras

Precio de las entradas

Cobro de actividades o visitas guiadas

Precios de los productos en el bar o tienda

Elevados costes de transporte

Gastos elevados y no compensados de los voluntarios

En todos los casos las barreras causan limitaciones y exclusiones de determinados colectivos de personas, constituyendo una “discriminación indirecta” que es igualmente efectiva y rechazable.

*Se entenderá que existe **discriminación indirecta** cuando una disposición legal o reglamentaria, una cláusula convencional o contractual, un pacto individual, una decisión unilateral, un criterio o práctica o bien un entorno, producto o servicio, aparentemente neutros, puedan ocasionar una desventaja particular a una persona respecto a otras (...).*

Artículo 6.2 de la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades No discriminación y Accesibilidad Universal (LIONDAU).

En el desarrollo de la propia ley LIONDAU, se establece que *la no accesibilidad de los entornos productos y servicios constituye, sin duda, una forma sutil pero muy eficaz de discriminación indirecta, pues genera una desventaja cierta a las personas con discapacidad en relación a aquellas que no lo son, al igual que ocurre cuando una norma, criterio o práctica trata menos favorablemente a una persona con discapacidad que a otra que no lo es.*

Aceptando la gran variedad de barreras que pueden limitar el acceso al patrimonio, como las mostradas en el cuadro anterior, el enfoque de este proyecto aborda sólo la problemática y soluciones relacionadas con barreras debidas a la existencia de limitaciones funcionales en parte de la población. Las estrategias, productos y metodologías a desarrollar serán acordes con ese objetivo, pero planteado de una manera amplia, desde la comprensión de que la supresión de esas barreras es sólo parte de la intervención de mejora de accesibilidad.

1.5. De la Supresión de Barreras a la Accesibilidad Universal

La mayoría de las acciones destinadas a la promoción de la accesibilidad han estado, hasta ahora, únicamente orientadas a la supresión de barreras. La supresión de barreras, es una estrategia que tiene como objetivo, eliminar las barreras que se producen, sin considerar el diseño de espacios, equipamientos y servicios para todos desde su origen,

ni analizar las causas que generan las barreras para que no se vuelvan a originar. El planteamiento de supresión de barreras resulta limitado, no responde a las necesidades de todas las personas de forma integral e igualitaria, y no asegura el mantenimiento del estado de la accesibilidad en un *medio-largo plazo*, limitando de esta forma el bienestar de algunos ciudadanos (satisfacción de sus derechos) y su autonomía (posibilidad de elección, comodidad y seguridad).

La accesibilidad hoy es un concepto mucho más amplio e integral; como se ha comentado anteriormente, bajo la denominación de Accesibilidad Universal, integra la estrategia de Diseño para Todos, y busca garantizar el uso y disfrute de todos los espacios y la posibilidad de acceso a todos los equipamientos y servicios. De este modo no sólo ha de ser posible entrar o llegar a donde se desea, sino utilizar y disfrutar de forma autónoma aquello que se considere necesario.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de los dos modelos de intervención, la Supresión de Barreras y la Accesibilidad Universal.

Tabla 1. Cuadro comparativo de los modelos de acción de supresión de barreras y Accesibilidad Universal

	SUPRESIÓN DE BARRERAS	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
Estrategia	Supresión de barreras físicas	Diseño para Todos y Supresión de Barreras, ya sean referidas a la movilidad, sensoriales o mentales
Medidas de aplicación	Aplicación de la normativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplicación de la normativa 2. Medidas de gestión, control, segmto. 3. Concienciación ciudadana 4. Formación 5. Participación Ciudadana

Instrumentos	Planes de Actuación a corto plazo	Planificación estratégica a largo plazo mediante la puesta en marcha de Políticas Integrales
Agentes involucrados	Ejecutores de proyectos	1. Administración pública 2. Ejecutores de proyectos 3. Propietarios, comerciantes etc. 4. Toda la ciudadanía

Fuente: Elaboración propia

Podemos concluir que la Accesibilidad Universal se persigue mediante la concepción sin barreras todo lo que se crea y diseña nuevo (Diseño para Todos), y adaptando progresivamente lo que ya se ha realizado con barreras, adecuando no solo el entorno, sino los servicios, equipamientos, estructuras y condiciones administrativas y legales a las necesidades de toda la población. Para ello, como veremos después, es también fundamental el uso de las llamadas “tecnologías de apoyo” o “ayudas técnicas”, que posibiliten la mejora funcional del individuo en un entorno determinado

Los elementos que más intervienen o se han de considerar para ofrecer un servicio público accesible son los siguientes:

- * El entorno urbanístico inmediato
- * La edificación
- * La comunicación y señalización
- * La información presencial y telefónica
- * Los procesos administrativos y sus instrumentos (formularios, impresos...)
- * Los terminales electrónicos que prestan servicios
- * Los medios electrónicos de información, acceso y servicio, ya sean presenciales o por vía internet.
- * Los protocolos de intervención en emergencias
- * Otros protocolos de intervención y atención
- * Mecanismos de feed-back (quejas, sugerencias...)

En general, y como norma aplicable a cualquier entorno, un servicio público accesible se caracterizará por la utilización general de los principios de Diseño para Todos, evitando las soluciones adaptadas específicamente a las características de un tipo de usuario, tales como los monta escaleras o los recorridos alternativos. El principio de adaptación razonable se aplicará sólo cuando la concepción del servicio de acuerdo a los principios del Diseño para Todos no sea posible. En tal caso se impondrá el uso de medios adaptados alternativos de aplicación singular, como los citados, cuando sea preciso.

1.6. Tecnologías de apoyo o Ayudas Técnicas

En nuestra relación con el entorno podemos decir que todos utilizamos algunas tecnologías de apoyo que nos facilitan la realización de funciones que no podríamos hacer sin ellas o nos requerirían un esfuerzo desproporcionado. Quien vive en un octavo piso conoce su dependencia del ascensor, y quien utiliza gafas, tampoco concebiría su vida sin una ayuda visual.

Algunos colectivos, más minoritarios, requieren ayudas específicas que quizá no estarán incluidas dentro de la corriente general del Diseño para Todos, por su elevado coste o escasa frecuencia de uso.

Se llama **ayudas técnicas**¹⁴ a “**todos aquellos productos, instrumentos, equipos o sistemas técnicos utilizados por una persona con discapacidad, fabricados especialmente, o disponibles en el mercado, para prevenir, compensar, mitigar o neutralizar una deficiencia, discapacidad o minusvalía**” (Organización Internacional de Normalización, ISO 9999:2002).

Una definición más abierta es la de Laloma (2005): las ayudas técnicas son *aquellos instrumentos, dispositivos o herramientas que permiten a las personas que presentan una discapacidad temporal o permanente, realizar actividades que sin dicha ayuda no podrían realizar o requerirían un mayor esfuerzo.*

¹⁴ También conocidas como "dispositivos de asistencia" o "tecnología de apoyo".

El objetivo de estas ayudas es el de facilitar la movilidad, la comunicación sensorial, la manipulación y otras funciones básicas, como pueden ser: ponerse de pie, caminar, sujetar o lanzar objetos, percibir sonidos, visualizar señales, etc.

Cabe añadir que muchas personas de edad avanzada, que probablemente no se consideran discapacitadas, recurren a veces a ellas para poder mantener su nivel de autonomía, realizando por sí mismas actividades de la vida cotidiana como ducharse o abrir un bote de mermelada. Y personas que las necesitan coyunturalmente, durante un período de tiempo, mientras se recuperan de una lesión, enfermedad o accidente.

En el campo de las AT se comprende desde el aparato más simple al dispositivo más sofisticado y de más alto nivel tecnológico. Así, son ayudas técnicas tanto una silla de ruedas o un coche adaptado como los teléfonos especiales para personas sordas, o determinados utensilios de cocina para personas con poca movilidad en las manos.

En España, el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) ofrece un amplio catálogo¹⁵ de ayudas técnicas en el que se pueden encontrar una gran cantidad de dispositivos para el ámbito del trabajo, para el hogar, el ocio, el cuidado personal, etc. El catálogo contiene información sobre las características técnicas, fotografías, datos sobre fabricantes, distribuidores, etc.

Cada vez el sector de las Ayudas Técnicas se vincula más con las nuevas tecnologías. Se denominan **tecnologías de la información y comunicación (TIC)** al conjunto de herramientas, habitualmente de naturaleza electrónica, utilizadas para la recogida, almacenamiento, tratamiento, difusión y transmisión de la información. Se incluyen aquí todos aquellos medios y recursos de las telecomunicaciones, la informática, los medios audiovisuales y las redes, entre otros. Los más conocidos son: hipertextos, multimedia, Internet, realidad virtual, etcétera.

Las TIC pueden potenciar las capacidades de las personas con necesidades de accesibilidad, dotándolas de autonomía, independencia y acceso a servicios que antes no siempre disponían. El uso de las TIC se debe dirigir fundamentalmente a dos

¹⁵ El catálogo completo del CEAPAT se encuentra en <http://www.catalogo-ceapat.org/app/infoWeb>

objetivos: suplir las carencias y sobre todo, potenciar las capacidades (Fundación Vodafone, 2004).

2. ASPECTOS NORMATIVOS BÁSICOS

Desde 1982 en que se promulgó la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), una ley marco que establecía las pautas generales de actuación en materia de discapacidad, ha habido buena cantidad de leyes y decretos que han establecido preceptos sobre accesibilidad. El énfasis en el desarrollo de medidas de acción positiva y en hacer a las autoridades de servicios sociales únicos responsables de su implementación, ha ido paralelo con un limitado cumplimiento práctico de sus requerimientos. La dispersión de normas autonómicas durante los años 90 y la falta de instrumentos de seguimiento e implementación ha favorecido también el incumplimiento. Pero este estado de cosas puede estar cambiando con las nuevas normas, consideración social de la discapacidad y expectativas de envejecimiento. El marco normativo que queda definido para el futuro puede provocar cambios realmente significativos que también afectarán al sector que interviene sobre el Patrimonio Cultural.

2.1. Empecemos por el final: las obligaciones que vienen

El legislador, consciente de las necesidades de integración de parte de la población discriminada por sus condiciones físicas, sensoriales o mentales ha desarrollado a lo largo de las últimas décadas un conjunto de normas para favorecer la supresión de barreras y mejorar la accesibilidad en los espacios públicos y privados. Nos fijaremos aquí en la más reciente e importante aportación en este campo: la definición de unas “condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad” en el “acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones”, que desarrolla el Real Decreto 505/2007 de 20 de Abril.

Esta norma, que es desarrollo de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad (LIONDAU), pretende unificar los diferentes criterios que a lo largo de los

últimos 20 años se han desarrollado en forma de Leyes y Reglamentos por las comunidades autónomas. Su objetivo no es establecer otro estándar de parámetros técnicos y cotas dimensionales a cumplir, sino armonizarlos, unificar términos y medidas de intervención para garantizar de igual manera en todo el Estado la igualdad de oportunidades de todas las personas que presentan una discapacidad. Con tal objeto establece que tales condiciones básicas se habrán de incorporar a la Parte I del Código Técnico de la Edificación (CTE) aprobado el 17 de Marzo de 2006

Este Real decreto de “condiciones básicas” de desarrollo de la LIONDAU se añade a otro existente sobre relación con la Administración General del Estado y precede a otros tres –aún no publicados- sobre transporte, utilización de tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y los medios de comunicación social y bienes y servicios a disposición del público.

Las obligaciones básicas que establece este R.D. son las siguientes:

Antes de 1 de Enero de 2009: el Ministerio de la Vivienda desarrollará el documento técnico de incorporación al CTE

1 de Enero de 2010: todos los espacios públicos urbanizados nuevos y edificios nuevos , así como obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación de edificios existentes deberán cumplir las condiciones básicas.

1 de Enero de 2019: deberán cumplirlas todos los espacios públicos urbanizados y edificios existentes que sean susceptibles de “ajustes razonables”.

El concepto de *adaptación razonable* se refiere a las medidas de adecuación a las necesidades de las personas con discapacidad que faciliten la accesibilidad o participación en igualdad de condiciones sin suponer una carga desproporcionada.

Si la carga es o no desproporcionada dependerá del análisis de cada caso concreto donde se valorará el impacto social o individual de la medida, su

coste económico, la posibilidad de encontrar ayudas públicas para su realización, etc.

Para dirimir conflictos respecto a la desproporción o no de la carga queda abierta la posible intervención de órganos de naturaleza no judicial (árbitros, conciliadores o mediadores), o la vía judicial correspondiente (Instituto Bartolomé de las Casas, 2005).

2.2. ¿Cuáles son las condiciones básicas de accesibilidad que habrá que cumplir?

Son referentes al acceso y utilización *no discriminatoria, independiente y segura* de edificios y espacios públicos urbanizados. Para ello se *proyectarán, construirán, reformarán (restaurarán o reurbanizarán, en su caso), mantendrán y utilizarán* para cumplir, como mínimo, las condiciones básicas que se señalan a continuación:

Edificios	Espacios públicos urbanizados
<p>a.- Accesos a los edificios:</p> <p>Al menos un itinerario accesible que comunique una entrada principal con la vía pública. Puertas y entradas accesibles para ese itinerario.</p> <p>Señalización e iluminación reconocibles y adecuadas. Facilidades de acceso y uso para perros-guía u otras ayudas.</p> <p>Plazas de aparcamiento accesibles</p> <p>b.- Edificios accesibles</p> <p>Los espacios que alberguen usos o servicios en un edificio público tendrán características que permitan su uso independiente a las personas con</p>	<p>El Decreto establece la siguiente salvedad: "En las zonas urbanas consolidadas, cuando no sea posible el cumplimiento de alguna de estas condiciones se plantearán soluciones alternativas que garanticen la máxima accesibilidad posible."</p> <ul style="list-style-type: none"> • Itinerarios peatonales Continuos, sin escalones ni elevada pendiente para permitir la circulación peatonal autónoma, incluidas sillas de ruedas, asistentes o perros guía. Garantizarán paso, cruce y giro. Excepciones cuando haya elemento puntual y no repetitivo, pero garantizando el paso. Incluye plazas, parques y jardines. • Elementos de urbanización Pavimentación continua y sin resaltes ni resbalamiento. Vados peatonales con pavimento diferenciado. También señalando rampas, escaleras o zonas de peligro. Elementos de ayuda, como barandillas,

<p>discapacidad (pcd). Estarán comunicadas por itinerarios accesibles.</p> <p>c.- Espacios situados a nivel</p> <p>Un itinerario accesible que comunique todo punto accesible en la misma cota, accesos y salidas, zonas de refugio y elevadores, garantizando: la circulación de sillas de ruedas, la pavimentación adecuada, la comunicación visual entre estancias</p> <p>d- Espacios situados en distintos niveles</p> <p>Un itinerario accesible entre niveles, con un medio alternativo a escaleras, ascensor accesible. Información sobre orientación y uso de escaleras, rampas y ascensores</p> <p>e.- Utilización accesible</p> <p>Mobiliario adecuado para uso por pcd. Espacios de maniobra. Asientos convertibles en salas y salones. Aseos accesibles</p> <p>f.- Información y señalización</p> <p>Facilitar la localización de áreas e itinerarios accesibles con fácil localización y comprensión. Condiciones de iluminación y acústicas y táctiles para pcd. Actualización de la señalización e información.</p> <p>g.- Seguridad en caso de incendio</p> <p>Ascensor de emergencia con accesos en cada planta</p> <p>Zonas de refugio para pcd en todos los niveles y con la señalización óptica, acústica y táctil.</p>	<p>zócalos, señalización e iluminación.</p> <p>Rejillas enrasadas y seguras para muletas o tacones.</p> <p>Vegetación no invasora del espacio de paso, alcorques enrasados.</p> <ul style="list-style-type: none">• Cruces, entradas/salidas de vehículos <p>Diversas características para facilitar la circulación y orientación de todo tipo de peatones</p> <ul style="list-style-type: none">• Mobiliario urbano <p>Colocar en borde junto a la calzada. No invadirá el espacio de paso peatonal ni en el suelo ni en altura. Permite la aproximación y uso cómodo y seguro a cualquier usuario, así como su detección. Marquesinas que no obstruyan el paso</p> <ul style="list-style-type: none">• Aparcamientos <p>Reserva de aparcamiento para pcd y sus características adecuadas</p> <ul style="list-style-type: none">• Obras e intervenciones en vía pública <p>Accesibilidad y seguridad de los peatones. Paso continuo, seguro, sin resaltes, señalizado e iluminado</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades comerciales en vía pública <p>Quioscos, terrazas, expositores, paneles, cajeros, servicios telefónicos o telemáticos y expendedores no invadirán los itinerarios peatonales, y serán accesibles para pcd</p> <ul style="list-style-type: none">• Señalización e información <p>Características de localización, tamaño, color, posición, altura, orientación, no deslumbramiento para asegurar la ubicación y orientación de todo tipo de personas desde</p>
--	---

Transmisión óptica y acústica de alarma.	los itinerarios peatonales.
--	-----------------------------

En realidad casi todos estos requisitos ya están incluidos de una u otra forma en la legislación autonómica vigente, pero se trata de la primera norma de accesibilidad que pide prestaciones y no prescripciones (dimensiones) en desarrollo de una ley donde se potencian los derechos de ciudadanía de las personas con discapacidad, lo que supone un cambio muy importante de cara a las posibilidades de acción y reclamación por los afectados. Por otra parte, es un Real Decreto abierto a un desarrollo técnico más específico, que se concretará en 2009 con la incorporación al CTE. Si este nuevo código ha generado gran expectación y polémica, es indudable que buena parte del éxito de las medidas de accesibilidad que plantea la norma analizada dependerá del que tenga el propio Código Técnico, una vez integrado en él.

2.3. La normativa autonómica en la promoción de la accesibilidad.

Las **comunidades autónomas**¹⁶ tienen competencia exclusiva tanto en materia de servicios sociales como de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda y, consecuentemente en accesibilidad. Todas las comunidades han desarrollado un marco normativo en el que se establecen normas y criterios básicos de supresión de barreras y se desarrollan los instrumentos y medios materiales necesarios para su realización.

En general, todas las leyes autonómicas de Accesibilidad, contienen la misma estructura básica común dividida en los siguientes epígrafes:

- **Epígrafes sectoriales:**
 - Urbanismo
 - Edificación
 - Transporte
 - Comunicación sensorial
- **Otros epígrafes:**
 - Consejo para la promoción de la Accesibilidad.
 - Fondo para la supresión de barreras

¹⁶ Existen una serie de decretos, leyes y órdenes promulgadas por la administración estatal en materia de accesibilidad, posteriores a la LISMI y que son de aplicación supletoria a la legislación autonómica.

Estas leyes autonómicas también definen con mayor o menor amplitud los conceptos de persona con discapacidad, accesibilidad y barreras¹⁷. La mayoría, califican los espacios, instalaciones, edificaciones y servicios, según su nivel de accesibilidad, en “adaptados” y “practicables”, mientras que algunas, además añaden el término “convertibles”. Regulan medidas de control y seguimiento de lo establecido en las leyes para que la accesibilidad sea efectiva y también establecen un régimen sancionador imponiendo sanciones y multas que varían de una Comunidad Autónoma a otra.

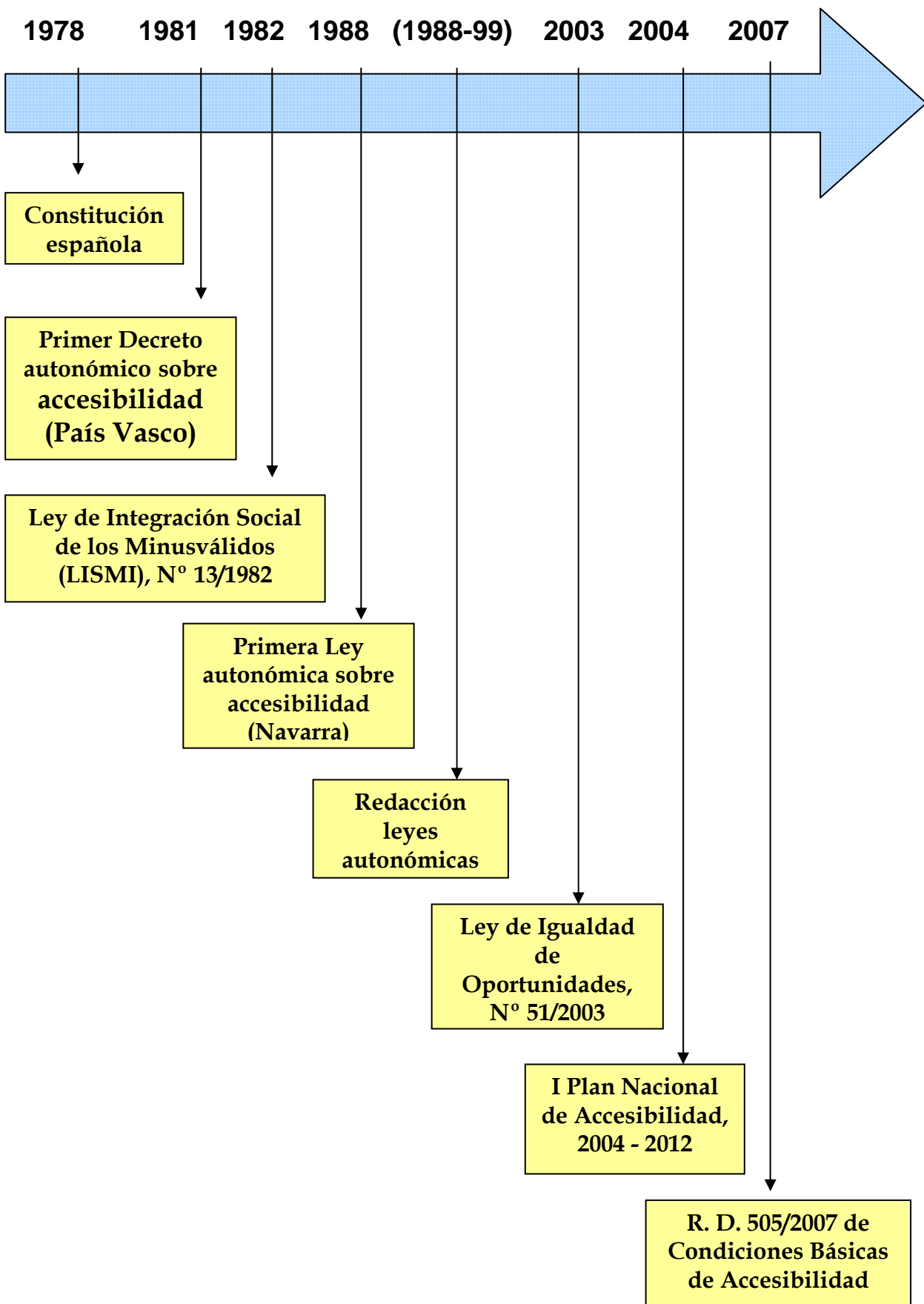
Estas normas generalmente prescriben medidas y características muy concretas que han de cumplir los elementos para ser considerados accesibles. Se han conseguido grandes logros gracias a ellas, aunque su planteamiento merece también críticas, como las siguientes:

- Estar demasiado desvinculadas de las herramientas necesarias para hacerlas cumplir, y muy poco engarzadas con los otros instrumentos de la edificación, urbanismo, etc. de modo que se facilitase su conocimiento y aplicación.
- Falta de concreción en la definición las administraciones competentes para crear o implementar los instrumentos destinados a la accesibilidad, lo que deriva en conflictos competenciales (ya sean positivos o negativos) entre las administraciones públicas.
- Por ser muy prolijas en cotas y medidas, pero poco en la consecución de los objetivos buscados

A continuación, se encuentra un diagrama donde se ordenan cronológicamente los hechos más relevantes que han sucedido en el ámbito normativo desde la formulación de la Constitución española.

¹⁷ La mayoría de ellas distinguen entre; barreras en la edificación, barreras urbanísticas, barreras en los transportes y barreras en la comunicación.

Cronología de las principales hitos sobre discapacidad y accesibilidad en España



3. LOS COLECTIVOS CON MAYORES NECESIDADES DE ACCESIBILIDAD: DEFINICIONES Y ESTADÍSTICAS

Si bien es cierto que el objetivo de la Accesibilidad Universal y el Diseño Para Todos (su herramienta básica) involucra e incluye a todas las personas, se reconoce que hay algunos colectivos de personas que para poder desarrollar una vida independiente y autónoma, requieren necesariamente de entornos, productos y servicios accesibles. Desde esta perspectiva, se considera que los colectivos con mayores necesidades de accesibilidad son:

- **Personas con discapacidades permanentes,**
- **Personas con discapacidades temporales,**
- **Personas mayores,**
- **Otras personas.**

3.1. **Personas con discapacidades permanentes:**

La Organización Mundial de la Salud define el término "discapacidad" como *“un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y los factores contextuales (ambientales y personales). (OMS, 2001).*

El grupo de personas con discapacidades es el colectivo que más se ve afectados por las barreras del entorno, ya sean estas del entorno construido, barreras comunicativas o informativas.

Entre los países de **Europa** no existe aún, un consenso claro sobre la definición de este concepto de discapacidad permanente, por lo que su medición es todavía un tema difícil de resolver¹⁸. Para el año 1999, se calculó que, aproximadamente, un 18% de la

¹⁸ Esta falta de consenso se debe a la dificultad de unificar los criterios que cada país tiene para definir el concepto de “discapacidad” (tipos de discapacidad, umbrales, etc.); en consecuencia, al no contar con un concepto común y

población europea reportaba algún impedimento severo o moderado y un 7% que declaró tener una discapacidad severa (European Commission, 2003).

En **España**, según la “Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de Salud” realizada por el INE en el año 1999, se contabilizaron 3.528.221 personas con discapacidades, lo que representa a casi el 9% de la población total. En el siguiente cuadro se ofrecen algunos datos básicos sobre las principales discapacidades de esta población:

Tabla 1. Personas discapacitadas por grupos de discapacidades. Total nacional

Datos en número de personas y en tasas por mil habitantes de cada tramo de edad y sexo.

Grupos de discapacidades ¹	Personas de 6 a 64 años con discapacidad	Tasa por 1.000 habitantes de 6 a 64 años	Personas de 65 y más años con discapacidades	Tasa por 1.000 habitantes de 65 y más años
Total	1.405.992	45,94	2.072.652	322,11
Ver	304.512	9,95	697.778	108,44
Oír	295.869	9,67	665.479	103,42
Comunicarse	179.092	5,85	180.264	28,02
Aprender, aplicar conocimientos y desarrollar tareas	238.984	7,81	335.426	52,13
Desplazarse	414.649	13,55	809.383	125,79
Utilizar brazos y manos	447.985	14,64	644.887	100,22
Desplazarse fuera del hogar	737.489	24,10	1.352.194	210,15
Cuidar de sí mismo	215.048	7,03	561.830	87,31
Realizar las tareas del hogar	475.693	15,54	984.881	153,06
Relacionarse con otras personas	230.197	7,52	338.519	52,61

Una misma persona puede estar en más de una categoría de discapacidad.

Fuente: INE (2001), en El libro verde: la accesibilidad en España.

La discapacidad afecta de manera diferente a hombres y mujeres, constituyendo los afectados por ella el 7,7% de la población masculina y el 10,3% de la población femenina. Hasta los 45 años el número de hombres con discapacidad supera al de mujeres, pero se trata de un pequeño porcentaje de la discapacidad total. En cambio, en las cohortes de edad donde la discapacidad se hace más numerosa la incidencia en la

aceptado por todos los países no es posible cuantificar con exactitud el número de discapacitados que se encuentran en Europa.

mujer es mucho más elevada. Así, las mujeres con discapacidad mayores de 75 años son más del doble que los hombres en tales edades.

Entre las personas discapacitadas que tienen entre 6 y 64 años, más de la mitad tiene alguna dificultad importante para desplazarse fuera del hogar. Destacan en este grupo, las dificultades para desplazarse, utilizar brazos y manos y realizar tareas del hogar, lo que permite afirmar que, en general las discapacidades relacionadas con la motricidad así como las referentes a realizar tareas del hogar son las que más afectan a este grupo de edad.

Por lo que a las discapacidades sensoriales se refiere, su prevalencia es menor frente a las relacionadas con la motricidad de la persona, pero no por ello menos importante, pues cerca de 300.000 personas tienen dificultades para ver, y una cantidad similar tienen dificultades para oír (casi el 1% de la población de este tramo de edad) mientras que 179.092 tiene dificultades para comunicarse (El libro verde: la accesibilidad en España). Como se ve en el cuadro anterior estas cifras se disparan a partir de los 65 años.

Paralelamente, en la metodología utilizada en la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud (INE 1999) se elaboró un listado amplio donde se preguntaba a todas las personas cuáles eran los ámbitos o en qué actividades cotidianas encontraban dificultades para su realización.

Los resultados que se muestran en la siguiente tabla dan muestra de las dificultades declaradas por estas personas, desde el punto de vista de su autonomía personal. Se trata de variables que indican el grado de desarrollo personal del individuo desde su propia perspectiva. Los resultados son los siguientes:

Porcentaje de población que declara tener problemas para desarrollar actividades cotidianas

Discapacidad para...	% sobre total que declara tener alguna discapacidad
Recibir cualquier imagen	1,7
Tareas visuales de conjunto	15,5
Tareas visuales de detalle	18,1
Otras discapacidades de la visión	7,5
Recibir cualquier sonido	2,8
Audición sonidos fuertes	6,7
Escuchar el habla	23,9
Comunicarse a través del habla	5,0
Comunicarse a través de lenguajes alternativos	2,5
Comunicarse a través de gestos no signados	2,0
Comunicarse a través de escritura-lectura convencional	11,9
Reconocer personas, objetos y orientarse en el espacio y en el tiempo	6,7
Recordar informaciones y episodios recientes y/o pasados	11,9
Entender y ejecutar órdenes sencillas y/o realizar tareas sencillas	5,6
Entender y ejecutar órdenes complejas y/o realizar tareas complejas	11,2
Cambios y mantenimiento de las diversas posiciones del cuerpo	19,1
Levantarse, acostarse, permanecer de pie o sentado	28,9
Desplazarse dentro del hogar	22,3
Trasladar-transportar objetos no muy pesados	25,5
Utilizar utensilios y herramientas	19,7
Manipular objetos pequeños con manos y dedos	16,4
Deambular sin medio de transporte	44,6
Desplazarse en transportes públicos	47,6

Conducir vehículo propio	26,0
Asearse solo: lavarse y cuidarse de su aspecto	19,9
Control de las necesidades y utilizar solo el servicio	9,5
Vestirse, desvestirse, arreglarse	17,2
Comer y beber	6,3
Cuidarse de las compras y del control de los suministros y servicios	34,6
Cuidarse de las comidas	24,2
Cuidarse de la limpieza y el planchado de la ropa	29,8
Cuidarse de la limpieza y mantenimiento de la casa	36,5
Cuidarse del bienestar de los demás miembros de la familia	23,7
Mantener relaciones de cariño con familiares próximos	4,0
Hacer amigos y mantener la amistad	11,2
Relacionarse con compañeros, jefes y subordinados	15,1

Fuente: elaboración propia en base a EDDDES 1999

Las necesidades de accesibilidad que pueden derivarse a partir de las dificultades que aquí se expresan son muy variadas. Por su diversidad, sería muy complejo establecer y plantear todas las soluciones que se requieren para cada uno de los casos. Es por ello que generalmente se utilizan clasificaciones que agrupan a las personas según los distintos tipos de discapacidad, entendiendo que pese a la diversidad, estas comparten características y necesidades básicas que son comunes. En este sentido, podemos clasificar a los principales colectivos de personas con discapacidades de la siguiente manera:

- **Personas con discapacidad sensorial**
 - o Discapacidad auditiva
 - o Discapacidad visual
- **Personas con discapacidad intelectual**
- **Personas con discapacidades del habla**

- **Personas con enfermedades físicas**
- **Personas con discapacidades orgánicas**

Cabe aclarar que una misma persona puede presentar más de una discapacidad, y que éstas pueden ser permanentes o transitorias. Pero esto, no debe ser un obstáculo para identificar las necesidades de una manera integral, y no como la suma parcial de necesidades.

3.2. Personas con discapacidades temporales

Este grupo está formado, básicamente, por aquellas personas que han sufrido algún accidente y se encuentran, temporalmente, con movilidad reducida.

Según la Encuesta de Morbilidad Hospitalaria que realizó el INE en el año 1997, había en España alrededor de unas 515.140 personas (1,3%) con alguna discapacidad transitoria.

3.3. Personas mayores

Este grupo es el más numeroso de los colectivos afectados por las carencias de accesibilidad, tanto en España como en Europa.

En el 2003, el 7,5% de la población europea tenía 75 o más años, y se calcula que para el 2040 esta cifra se duplicará, por lo que es de esperar que un número importante de estas personas tendrán algún tipo de discapacidad, ya sean físicas (motrices, visuales, auditivas, etc.), mentales o sensoriales.

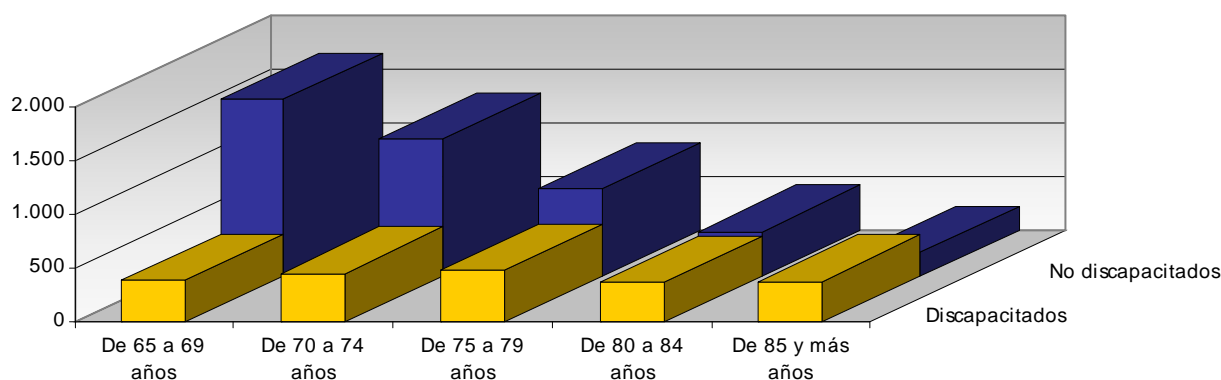
En España, las personas mayores de 65 años representaban al 16,9% de la población (unas siete millones de personas), en el año 2000. De ellos, el 60% (3,9 millones) viven en hogares unipersonales.

En el caso de las **personas mayores discapacitadas**, la situación cambia: la mayoría de estas personas viven acompañadas (1,6 millones de personas en el conjunto del

territorio nacional), mientras que una de cada cinco personas mayores discapacitadas vive sola.

El efecto de la edad sobre la prevalencia de discapacidades se verifica de forma muy directa en el colectivo de personas mayores. El gráfico 1, que recoge la distribución de la población mayor por tramos quinquenales de edad según su condición, pone de manifiesto el aumento de personas con discapacidades a medida que aumenta la edad: mientras el número de personas mayores con algún tipo de discapacidad se mantiene casi constante (en términos absolutos), a medida que aumenta la edad de las personas, el número de quienes no tienen discapacidades sufre una fuerte disminución (Libro verde: la accesibilidad en España).

Gráfico 1. Distribución de las personas mayores por tramos de edad y condición. 1999



Miles de personas

Fuente: INE (2001) en Libro verde: la accesibilidad en España, 2002

Por otro lado, las personas que llegan a los 64 años tienen por delante una esperanza de vida de 16,7 años para los varones y 20,6 para las mujeres. De esos años 5,1 serán con incapacidades en el primer caso y 8,1 en el segundo (Ministerio de Sanidad y Consumo con datos de 2000, citado en IMSERSO, 2006).

Aparte de las discapacidades, buena parte de la población mayor reconoce dolencias o enfermedades que incrementan su fragilidad. Por ejemplo la artrosis, reumas, dolores de

espalda, etc. son sufridos por casi un tercio de los mayores: 35,7% en mujeres y 23,2 para los varones, de acuerdo a las estadísticas sanitarias.

Por otra parte, las personas mayores representan un gran consumidor de los servicios sociales y asistenciales de todo tipo, y por lo tanto, toda mejora de la accesibilidad (en viviendas y entornos urbanos y de transporte accesibles) potenciaría los beneficios sociales de estos servicios, y a largo plazo, estas acciones a favor de una mayor accesibilidad de los entornos, productos y servicios, tenderán a minimizar los costes económicos de las políticas de ayuda hacia este sector.

3.4. Otras personas

Se trata de aquellas personas que, a pesar de no tener ninguna discapacidad ni problemas relacionados con la vejez, por distintas razones, se encuentran en contextos que dificultan o limitan su movilidad cotidiana, situaciones que también requieren de entornos, productos o servicios accesibles.

Este es el caso de las mujeres embarazadas, de las personas que se desplazan con cochecitos de bebés, de los niños pequeños, de las personas que cargan con objetos pesados o muy grandes, etc. Se considera, entonces, que todas estas personas, a pesar de no ser discapacitadas, también se beneficiarían de la mejora de la accesibilidad en los entornos, productos y servicios.

Teniendo en cuenta la presencia de población inmigrante y las limitaciones idiomáticas de una gran parte de ellos, resulta también importante que los entornos, productos y servicios sean accesibles también para estos colectivos, y que favorezcan de esta manera su plena integración en la sociedad.

El caso de los turistas merece un análisis independiente en la medida en que, además de las barreras idiomáticas citadas, se pueda dar un progresivo envejecimiento del turismo que recibe nuestro país.

3.5. Balance de colectivos nacionales principales

A continuación, se ofrece una tabla resumen donde se estima el número de personas que podría beneficiarse con la mejora de los entornos, productos y servicios:

Tabla 2. Personas que podrían beneficiarse con la mejora de entornos, productos y servicios accesibles en España.

Número de personas y porcentaje sobre el total de la población española

	Dato	Fuente	Personas	% sobre total
Personas con discapacidad (hasta 64 años)	1999	EDDES	1.455.569	3,6%
Personas mayores de 64 años	1999	EDDES	6.434.609	16,0%
Discapacitadas	1999	EDDES	2.072.652	5,2%
no discapacitadas	1999	EDDES	4.361.957	10,9%
Personas sin discapacidad¹	1999	EPA	7.828.635	19,5%
Mujeres embarazadas	1997	EMH	209.475	0,5%
Discapacitados transitorios ²	1997	EMH	515.140	1,3%
Total Personas que podrían beneficiarse con la mejora de entornos productos y servicios			15.718.813	39,1%
Total población española	1999	PADRON	40.202.160	100,0%

1. Se considera que un miembro de edad inferior a 65 años, por cada unidad familiar, forma parte del colectivo de personas que podrían beneficiarse con la mejora de los entornos, productos o servicios, debido a las circunstancias transitorias. 2. Incluye las personas afectadas por fracturas, traumatismos, luxaciones, ligamentos, huesos.

Fuente: EDDES (Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud del INE), EPA (Encuesta de Población Activa del INE), MNP (movimiento natural de la población), EMH (Encuesta de Morbilidad Hospitalaria del INE), en el Libro verde: la accesibilidad en España

La desagregación del total en sus principales colectivos señala que las personas discapacitadas representan el 8,8% del total de la población española, mientras que más del 30% restante correspondería a personas no discapacitadas pero que también se ven afectadas por la falta de accesibilidad en los entornos, productos y servicios. Por lo tanto: **si el 40% de la población se beneficiaría con una mejor accesibilidad, esto refuerza el objetivo de trabajar en el sentido amplio de la idea de la accesibilidad**, haciendo efectivos los principios del Diseño Universal: creación de entornos amigables, sencillos y seguros para el mayor número de personas posibles.

Como conclusión de esta apartado acerca de la diversidad y su relación con la accesibilidad, se quiere destacar la importancia de **considerar a todos los grupos** que se describieron en esta clasificación, en la medida que **todas las personas, sean discapacitadas o no, requieren o pueden requerir en un momento dado de un entorno accesible para poder realizar las actividades diarias y en definitiva, para poder desarrollar una vida autónoma.**

4. LAS DIMENSIONES DE LA ACCESIBILIDAD

La accesibilidad se refiere a distintas dimensiones de la actividad humana; a través de su conocimiento se puede facilitar la comprensión e identificación de los problemas que pueden encontrarse tanto en el diseño de instalaciones como en la prestación de servicios.

Desplazarse, comunicarse, entender y usar o manipular son algunas de las formas de actividad humana fundamentales para interactuar en cualquier medio. En cualquiera de ellas las personas pueden encontrar ciertas dificultades u obstáculos para su desarrollo y desenvolvimiento cotidiano, por lo que son la base para definir las dimensiones de la accesibilidad:

Movilidad: Toda acción que implique tanto el desplazamiento o traslado de la propia persona de un punto a otro (en todas las direcciones: vertical, horizontal, etc.), como la aprehensión y alcance de cosas, objetos, etc., ya sea a través de los propios medios o mediante alguna ayuda externa ó medio de transporte (para el desplazamiento de personas).

Comunicación: Proceso por el cual se emite, recibe o intercambia información entre dos o más personas, de manera directa o indirecta a través del lenguaje (hablado, escrito, gesticulado o signado). Se incluye en esta dimensión todo lo relativo al uso de símbolos y signos destinados a la señalización.

Comprensión: Capacidad de entender la información que se ha recibido durante la comunicación, ya sea interpersonal o a través de medios físicos, electrónicos o virtuales; se trata del proceso por el cual la persona que recibe el mensaje (el receptor) entiende el significado de aquello que el emisor quiso transmitir, cualquiera que sea el código en que éste se exprese (lengua hablada, signada, señalética, software, etc.). Es importante tener en claro que *comunicación no es sinónimo de comprensión*. Cuando el mensaje o la información que se emite no

llega a ser comprendida, entonces la comunicación es parcial: la información circula, pero no puede utilizarse, o no se utiliza.

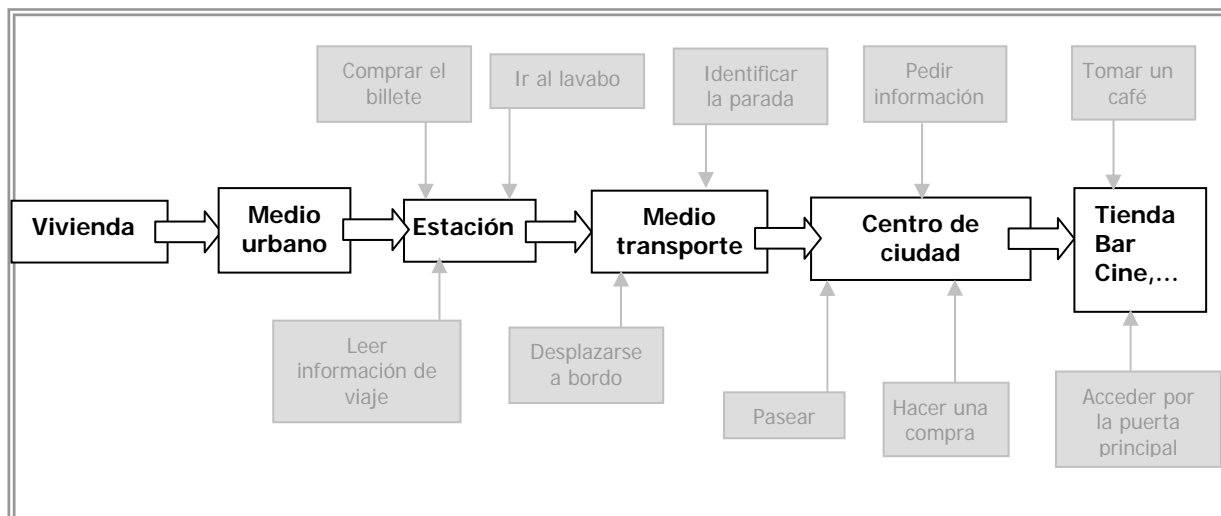
Uso: Toda manipulación, utilización y/o interacción entre una persona y un objeto, dispositivo, elemento, espacio, etc. para su aprovechamiento. Por “uso” se entiende a la capacidad de manipular y usar de forma eficiente (fácil, cómoda y segura) de un entorno, producto o servicio, tanto físico como virtual¹⁹. El uso eficiente quiere decir aquí, que el entorno, producto o servicio pueda ser utilizado por todas las personas sin importar sus características físicas o sociales.

Estas cuatro dimensiones de la accesibilidad se encuentran íntimamente relacionadas y son complementarias unas de otras. Cada dimensión requiere de otra para completarse. Por ejemplo: solo se puede hablar de una utilización efectiva (uso) de un entorno, producto o servicio en la medida que: a) éste se halla al alcance de la persona (movilidad - aprehensión), b) se haya entendido el funcionamiento o la manera de utilizarse (comprensión), y c) sea sencillo, cómodo y seguro de manipular (*uso*).

En este sentido, se debe pensar la accesibilidad como un proceso complejo que requiere que cada una de las partes se cumpla para conseguir el todo; se trata de un sistema integral o una cadena de eslabones que deben estar unidos para que funcione como tal. No basta, entonces, con cumplir con una sola de las dimensiones, sino que se debe intentar, cuando corresponda, cumplir con todas ellas de manera que todo el proceso que envuelve al entorno o al servicio sea accesible de manera integral.

El siguiente esquema, relativo a la movilidad en un entorno urbano, reproduce esa idea de “cadena”, con eslabones principales y otros secundarios pero igualmente necesarios para que la experiencia del desplazamiento sea positiva y no discriminatoria:

¹⁹ Se incluyen aquí, por lo tanto: entornos construidos abiertos y/o cerrados, como entornos virtuales (internet) así como los demás productos tecnológicos y de la comunicación (telefonía fija, móvil, etc.)



Fuente : Elaboración propia

Necesidades dimensionales de desplazamiento

A menudo cuando hablamos de accesibilidad se tiende a identificar este concepto únicamente con las necesidades de personas con disminuciones de movilidad importantes y permanentes (usuarios de silla de ruedas). La realidad nos muestra que los requerimientos que presentan estos usuarios no son tan distintos a los de cualquier persona para desenvolverse con normalidad en distintas situaciones (portando maletas o bultos, carritos de niños, bastón, muletas, etc.), a causa de su talla o edad o por disminución de movilidad de forma temporal a causa de accidentes, lesiones, enfermedades, etc.

Desde el punto de vista de la movilidad, convendremos en que los siguientes grupos pueden tener mayores demandas en relación con las condiciones de movilidad:

- Personas con alguna discapacidad permanente o temporal
- Personas mayores
- Niños y embarazadas
- Personas que transportan bultos o maletas

Las exigencias espaciales en cuanto a accesibilidad en los diversos espacios de un monumento o instalación vienen determinadas, en primer lugar, por los parámetros

dimensionales del cuerpo humano y sus condiciones de movilidad, circulación, maniobra o giro, que vienen sintetizadas gráficamente a continuación.

5. REQUISITOS BÁSICOS DE ACCESIBILIDAD

Alcanzar la accesibilidad global (o universal) de un entorno significa garantizar que cualquier persona puede disfrutar de los diferentes servicios que en él se ofrecen, independientemente de su edad, sexo, origen cultural o capacidad. Para ello deben cumplirse una serie de requisitos relativos a las acciones y actividades básicas a desempeñar, que son las que se enuncian a continuación.



Acceder

Es la condición primordial para comenzar a disfrutar de cualquier servicio desarrollado en un espacio. El acceso está muy condicionado, en primer lugar, por el tamaño y diseño de la puerta, en caso de haberla, y por la necesidad de que no exista ningún resalte o peldaño en este punto que impida acceder a determinadas personas con dificultades de movilidad. Otros requerimientos más específicos se desarrollarán en la guía técnica específica.



Circular

Una vez hemos accedido a un edificio, un espacio, o un servicio, debemos poder circular y movernos en su interior. Aspectos como el dimensionado mínimo de estos espacios, anchuras y alturas de paso libre, o la disposición del mobiliario, inciden directamente en la posibilidad de circular en un entorno, girar, moverse...



Comunicarse

Dentro de un espacio o servicio debemos poder comunicarnos correctamente y percibir o emitir los diversos mensajes, en las diferentes modalidades existentes. Esto comprende desde los simples paneles de información y señalización, hasta la comunicación verbal, pasando por la comunicación táctil, o las señales lumínicas y acústicas. Sistemas alternativos de comunicación o transmisión de información permiten a personas con discapacidades sensoriales acceder a los contenidos necesarios.



Utilizar

Poder usar los diferentes elementos que se hallan en cada uno de los servicios es del todo imprescindible. No basta con acceder a un espacio o poder circular por él, si no podemos hacer uso de los diversos elementos o dispositivos relacionados con cada actividad. Los parámetros de alcance, accionamiento y agarre son los que determinan la posibilidad o no de utilización por parte de los diversos usuarios.



Accesibilidad Global

El cumplimiento de los requisitos anteriores en las dependencias y servicios, permite aproximarse a lo que podemos denominar una accesibilidad global. Ésta es consecuencia de considerar de forma integral las actividades que realizan las personas en ese espacio y de su continuidad.

No obstante, la accesibilidad es siempre un proceso mejorable, no absoluto, y su alcance siempre ha de ser revisable y replanteable, tal como ilustra Steinfeld (2002):

Tras conseguir el acceso básico, las barreras menos obvias se hacen más visibles. Por ejemplo, cuando un edificio posee una entrada accesible pero requiere que las personas que la utilizan tomen un camino indirecto, la atención se dirigirá al esfuerzo adicional necesario para utilizar dicha entrada en lugar de al hecho de poder entrar en el edificio.....a medida que la sociedad aumenta su nivel de accesibilidad y usabilidad, siempre habrá algún otro nivel que alcanzar.

2ª parte:

La situación del Patrimonio Cultural en España

1. OBJETO DEL DOCUMENTO

El documento que aquí se presenta tiene como principal objetivo describir el estado actual de la situación de gestión y conservación del Patrimonio Histórico en España, y, en especial, en lo referente a:

- Clasificación del Patrimonio Cultural
- Tipos de agentes que se ocupan de la conservación del Patrimonio Histórico
- Tendencias actuales en conservación del Patrimonio
- Análisis económico y partidas presupuestarias más relevantes

2. EL PATRIMONIO CULTURAL: DEFINICIÓN Y CLASIFICACIÓN

A primera vista, parece fácil definir el concepto de patrimonio cultural, y sin embargo no es así.

El problema de base es que se trata de un concepto relativo, que se construye mediante un complejo proceso de atribución de valores sometido al devenir de la historia, las modas y el propio dinamismo de las sociedades. Así, la selección de objetos a los que se otorga una serie de cualidades superiores, que justifican la necesidad de su conservación y transmisión para las generaciones futuras, puede cambiar con cierta frecuencia. Como consecuencia de ese relativismo, las personas interaccionan de manera distinta con los bienes culturales, favoreciendo su protección en unos casos, y desentendiéndose de su cuidado en otros.

Tal y como expresan los documentos de la UNESCO, el término de “Patrimonio Cultural” no se ha definido siempre con el mismo significado. En los últimos treinta años, este término ha sufrido profundas transformaciones, incorporándose nuevos conceptos.

La primera definición sobre “Patrimonio Cultural” se estableció en la “Carta de Venecia” (1964)⁷, citando en su Artículo 1º - “*La noción de monumento histórico comprende la **creación arquitectónica aislada** así como el **conjunto urbano o rural** que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Se refiere no sólo a las grandes creaciones sino también a las obras modestas que han adquirido con el tiempo una significación cultural*”. Es decir, que esta Carta se refería únicamente a los « monumentos y lugares », concentrándose sobre el Patrimonio Arquitectónico.

El campo de acción se amplió rápidamente, para incluir los conjuntos monumentales, la arquitectura popular o el patrimonio industrial del siglo XX. A partir del estudio de jardines históricos, el concepto de paisaje cultural ha puesto en evidencia la estrecha relación entre la cultura y la naturaleza. Las diferentes Cartas doctrinales de ICOMOS⁸ hacen relación a estos nuevos conceptos.

Según menciona Josué Lull Peñalba⁹, podemos definir el patrimonio cultural como *el conjunto de manifestaciones u objetos nacidos de la producción humana, que una sociedad ha recibido como herencia histórica, y que constituyen elementos significativos de su identidad como pueblo*. Tales manifestaciones u objetos constituyen testimonios importantes del progreso de la civilización y ejercen una función modélica o referencial para toda la sociedad, de ahí su consideración como bienes culturales. El valor que se les atribuye va más allá de su antigüedad o su estética, puesto que se consideran bienes culturales los que son de carácter histórico y artístico, pero también los de carácter archivístico, documental, bibliográfico, material y etnográfico, junto con las creaciones y aportaciones del momento presente y el denominado legado inmaterial.

Una primera distinción que puede hacerse para el término de Patrimonio es entre el patrimonio natural y el cultural.

⁷ Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios Histórico-Artísticos... IIº Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia 1964.

⁸ http://www.esicomos.org/nueva_carpeta/info_documentosICOMOS.htm

⁹ Evolución del concepto y de la significación social del patrimonio cultural. Josué Lull Peñalba. Escuela Universitaria "Cardenal Cisneros". Universidad de Alcalá.

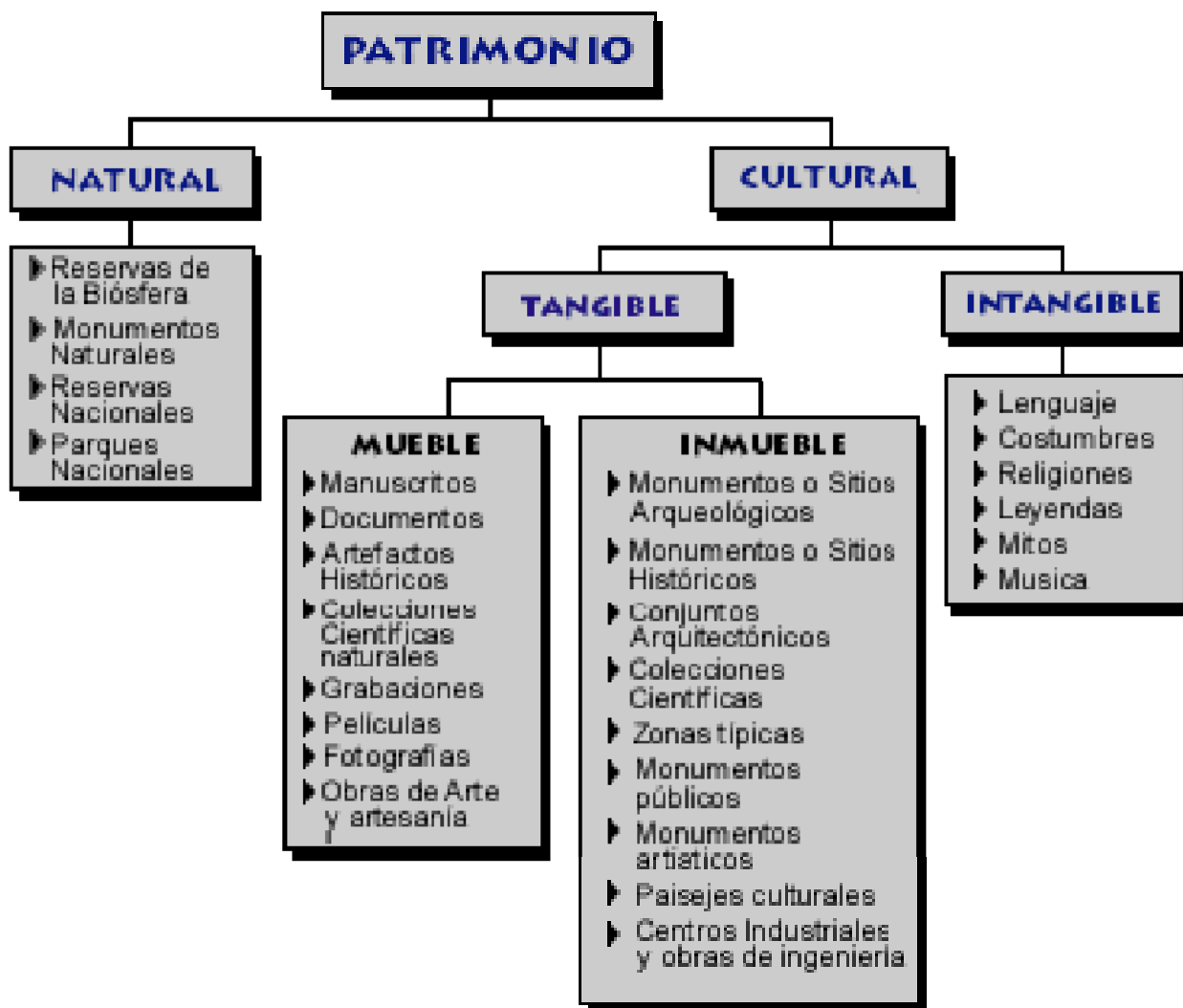
- **Patrimonio natural:** El patrimonio natural está constituido por la variedad de paisajes que conforman la flora y fauna de un territorio. La UNESCO lo define como aquellos monumentos naturales, formaciones geológicas, lugares y paisajes naturales, que tienen un valor relevante desde el punto de vista estético, científico y/o medioambiental. El patrimonio natural lo constituyen las reservas de la biosfera, los monumentos naturales, las reservas y parques nacionales, y los santuarios de la naturaleza.
- **Patrimonio cultural:** El patrimonio cultural está formado por los bienes culturales que la historia le ha legado a una nación y por aquellos que en el presente se crean y a los que la sociedad les otorga una especial importancia histórica, científica, simbólica o estética. Es la herencia recibida de los antepasados, y que viene a ser el testimonio de su existencia, de su visión de mundo, de sus formas de vida y de su manera de ser, y es también el legado que se deja a las generaciones futuras. El Patrimonio Cultural se puede clasificar a su vez en Patrimonio Tangible y Patrimonio Intangible:
 - El patrimonio tangible es la expresión de las culturas a través de grandes realizaciones materiales. A su vez, el patrimonio tangible se puede clasificar en Mueble e Inmueble.
 - El patrimonio mueble comprende los objetos arqueológicos, históricos, artísticos, etnográficos, tecnológicos, religiosos y aquellos de origen artesanal o folklórico que constituyen colecciones importantes para las ciencias, la historia del arte y la conservación de la diversidad cultural. Entre ellos cabe mencionar las obras de arte, libros manuscritos, documentos, artefactos históricos, grabaciones, fotografías, películas, documentos audiovisuales, artesanías y otros objetos de carácter arqueológico, histórico, científico y artístico.
 - El patrimonio inmueble está constituido por los lugares, sitios, edificaciones, obras de ingeniería, centros industriales, conjuntos arquitectónicos, monumentos de interés o valor relevante desde el punto de vista arquitectónico, arqueológico, histórico, artístico o

científico, reconocidos y registrados como tales. Estos bienes culturales inmuebles son obras o producciones humanas que no pueden ser trasladadas de un lugar a otro, ya sea porque son estructuras (por ejemplo, un edificio), o porque están en inseparable relación con el terreno (por ejemplo, un sitio arqueológico).

- o Según la definición de la UNESCO¹⁰, “patrimonio cultural intangible” significa, en primer lugar, las prácticas, representaciones y expresiones, así como los conocimientos asociados y las habilidades necesarias que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconocen como parte de su patrimonio cultural. De hecho, esta definición de “patrimonio intangible” es una evolución y una ampliación significativa del término “patrimonio cultural”, que corresponde a los verdaderos modos culturales de hoy y de ayer. En el pasado, la palabra “patrimonio” se refería exclusivamente a los restos físicos de las culturas, como podían ser los monumentos; ahora, sin embargo, ha pasado a incluir esta nueva categoría de patrimonio intangible: refleja la cultura viva, centrándose en el sistema de la información y la comunicación, en los aspectos espirituales y filosóficos en que se basan las creaciones.

En la siguiente figura se aprecia la clasificación de Patrimonio que se ha expuesto:

¹⁰ Convention for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage, Paris (2006)



Al objeto del proyecto PATRAC, se va a considerar que el Patrimonio al que se dirige este proyecto es el Patrimonio Cultural, y, dentro de éste, al Patrimonio Cultural Inmueble.

La UNESCO considera que existen 3 tipos principales de Patrimonio cultural inmueble¹¹, que serán los que se consideran el ámbito principal de actuación del proyecto PATRAC:

¹¹ Convención sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. 17ª reunión. París (17 de octubre al 21 de noviembre de 1972).

- **Los monumentos:** obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- **Los conjuntos:** grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- **Los lugares:** obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

Desde el punto de vista arquitectónico, la clasificación de los diferentes elementos que componen el Patrimonio Monumental o “monumentos” es también muy compleja. Esta clasificación puede establecerse por edades, por estilos arquitectónicos, por tipología de edificios, por tipo de uso original, etc. pero la amplitud tipológica hace que resulte prácticamente imposible esta clasificación.

Dentro del ámbito de actuación del Patrimonio Histórico Español, que es en el que se centra el proyecto PATRAC, la Ley del Patrimonio Histórico Español¹² es el documento de referencia que se considera.

Según esta Ley, integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

Para los efectos de esta Ley tienen la consideración de bienes inmuebles, además de los enumerados en el artículo 334 del Código Civil, cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su entorno o lo

¹² Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto de fácil aplicación a otras construcciones o a usos distintos del suyo original, cualquiera que sea la materia de que estén formados y aunque su separación no perjudique visiblemente al mérito histórico o artístico del inmueble al que están adheridos.

Los bienes inmuebles integrados en el Patrimonio Histórico Español pueden ser declarados monumentos, jardines, conjuntos y sitios históricos, así como zonas arqueológicas, todos ellos como bienes de interés cultural:

- Son **monumentos** aquellos bienes inmuebles que constituyen realizaciones arquitectónicas o de ingeniería, u obras de escultura colosal siempre que tengan interés histórico, artístico, científico o social.
- **Jardín histórico** es el espacio delimitado, producto de la ordenación por el hombre de elementos naturales, a veces complementado con estructuras de fábrica, y estimado de interés en función de su origen o pasado histórico o de sus valores estéticos sensoriales o botánicos.
- **Conjunto histórico** es la agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. Asimismo es conjunto histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado.
- **Sitio histórico** es el lugar o paraje natural vinculado a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del hombre, que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico.
- **Zona arqueológica** es el lugar o paraje natural donde existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en la superficie, en el subsuelo o bajo las aguas territoriales españolas.

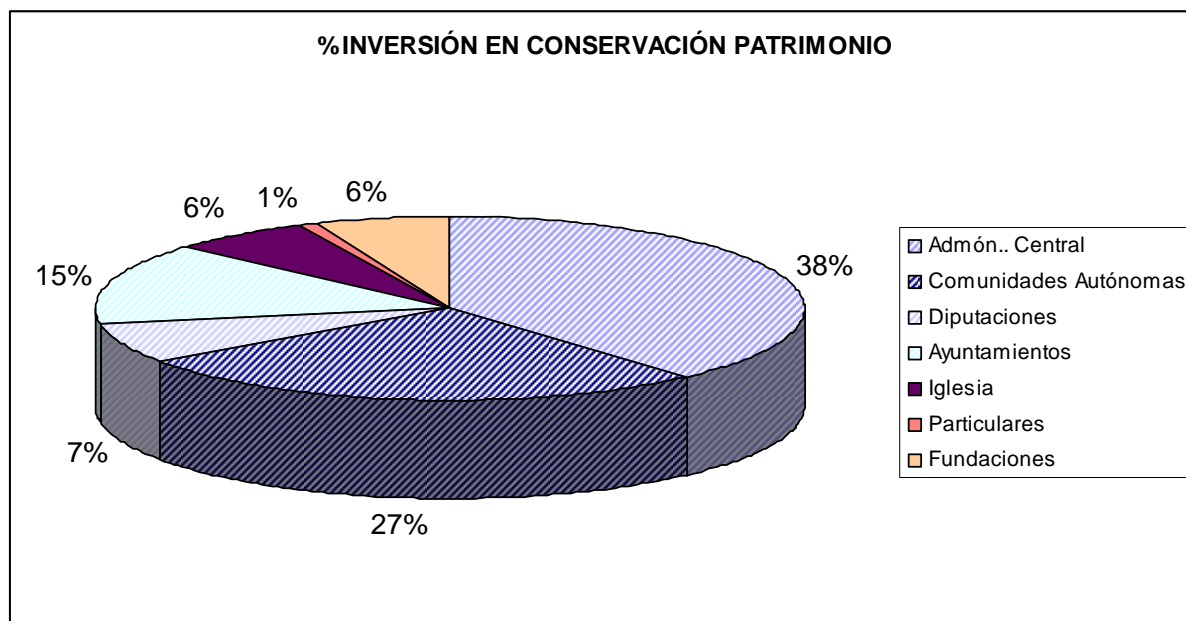
3. AGENTES RESPONSABLES DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO EN ESPAÑA

Los agentes que, en España, tienen la responsabilidad de la conservación del Patrimonio Cultural, y que, en general, financian las inversiones que se realizan en el mismo, se pueden clasificar en dos grupos:

- **El sector público:** Los principales agentes del gasto público que intervienen en la Conservación del Patrimonio Cultural (datos de 2004) son:
 - Administración del Estado: Ministerio de Cultura, Vivienda, Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales, Presidencia, etc.
 - Administración Autonómica: Gobiernos Autónomos, fundamentalmente, a través de las Consejerías de Cultura
 - Administración Local: Diputaciones, Cabildos y AyuntamientosAsimismo, existen ayudas de la Unión Europea, fundamentalmente, financiadas con fondos FEDER, LEADER, INTERREG, URBAN, PRODER, etc., que también contribuyen a la conservación del Patrimonio Cultural en España.
- **Entidades privadas:** Los principales propietarios y agentes de inversión privada en Patrimonio Cultural en España son la Iglesia Católica y las Fundaciones de entidades bancarias, aunque también existen algunas inversiones privadas, fundamentalmente, por parte de los propietarios del Patrimonio.

A pesar de que en el análisis económico que se presenta en posteriores apartados de este documento se detalla la inversión que cada uno de estos agentes destina a la conservación del Patrimonio, en el siguiente gráfico se presenta el porcentaje de inversión de cada uno de ellos, al objeto de establecer su relevancia, en términos económicos.

Se ha marcado con trama rayada el gasto realizado por entidades del sector público (que constituyen, en porcentaje, el 87 % del total), y en color sólido el gasto correspondiente a las entidades privadas.



Según se puede apreciar en la figura anterior, los mayores porcentajes de inversión en conservación del Patrimonio los realiza la Administración Central, aunque también las Comunidades Autónomas efectúan un gasto importante.

Hay que considerar que, especialmente en el caso de la Administración Central (aunque también en otros casos), la mayor parte de los bienes en los que se interviene no constituyen directamente bienes de su propiedad, sino que, con frecuencia, una o varias administraciones (y también entidades privadas) gestionan la conservación y la intervención en Patrimonio Cultural de propiedad privada o compartida, o incluso, de propiedad de otras Administraciones.

El caso de la Iglesia es, justamente, el contrario. La Iglesia Católica es propietaria de una parte muy importante del Patrimonio Cultural de España, si bien, en muchos casos, la intervención en este Patrimonio es financiada total o parcialmente por la Administración Pública o incluso por otras entidades privadas.

En el caso de las Fundaciones, en muchos casos, se trata de agentes que aportan inversiones para la intervención en Patrimonio, si bien no son propietarias de este

Patrimonio, ni, en muchos casos, intervienen en la gestión a largo plazo de su conservación.

4. TENDENCIAS ACTUALES EN CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

4.1. La situación y tendencias a nivel mundial

El análisis de las tendencias actuales a nivel mundial en conservación del Patrimonio Cultural se ha efectuado teniendo en cuenta los siguientes documentos:

- La Carta de Atenas para la Restauración de Monumentos Históricos¹³ (1931)
- La Carta de Venecia¹⁴ (1964)
- Las Cartas Magnas de ICOMOS¹⁵ (desde 1965)
- La Carta de Cracovia¹⁶ (2000)
- La Declaración de Londres¹⁷ (- 2004)
- Los textos de la UNESCO¹⁸ (- 2005)

Asimismo, existen cuatro documentos básicos del Consejo de Europa¹⁹ que deben considerarse en la planificación y gestión del Patrimonio, así como en el cumplimiento de las acciones de investigación:

- La Convención Cultural Europea²⁰ (1954)
- La Convención Europea para la Protección del Patrimonio Arquitectónico de Europa²¹ (1985)
- La Convención Europea para la Protección del Patrimonio Arqueológico²² (1992)

¹³ Carta de Atenas sobre la Conservación de los Monumentos de Arte e Historia, Atenas (1931)

¹⁴ Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios Histórico-Artísticos... IIº Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos, Venecia 1964.

¹⁵ http://www.esicomos.org/nueva_carpeta/info_documentosICOMOS.htm

¹⁶ The Charter of Krakow 2000. Principles for conservation and restoration of built heritage. International Conference on Conservation "Krakow 2000". Cracovia (2000)

¹⁷ London Declaration. European Conference Declaration on Sustaining Cultural Heritage Research. International Conference, Sustaining Europe's Cultural Heritage: From Research to Policy, Londres (2004)

¹⁸ http://portal.unesco.org/culture/en/ev.php-URL_ID=2309&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

¹⁹ European Council, Reference texts in cultural heritage: Conventions: http://www.coe.int/T/E/Cultural_Co-operation/Heritage/Resources/RefTxtCultHer.asp

²⁰ European Cultural Convention. ETS 18. Council of Europe. Paris (1954)

²¹ Convention for the Protection of the Architectural Heritage of Europe. ETS 121. Council of Europe. Granada (1985)

- La Convención Europea de Paisajes²³ (2000)

Todos estos documentos reflejan la evolución de las diferentes disciplinas, metodología y tecnologías asociadas que han ido evolucionando, a lo largo del tiempo, según se resume a continuación:

²² European Convention on the Protection of the Archaeological Heritage (Revised). ETS 143. Council of Europe. Valetta (1992)

²³ The European Landscape Convention. ETS 176. Council of Europe. Florencia (2000)

DEFINICIÓN	ÁMBITO DE ACTUACIÓN	DISCIPLINAS	METODOLOGÍA	TECNOLOGÍAS
Restauración y conservación de monumentos	Monumento	Conocimiento científico vanguardista para la conservación y restauración	Estudios previos. Entorno urbano y rural	Conocimiento científico vanguardista para la conservación y restauración
Asistencia técnica, formación, difusión y diseminación	Los anteriores más centros históricos y áreas rurales	Los anteriores más arquitectura y planificación urbana	Conservación integral. Gestión y promoción	Trabajo interdisciplinar
Control medioambiental. Mantenimiento, restauración, renovación y rehabilitación	Los anteriores más ciudades y paisajes culturales	Los anteriores más sociología y economía	Investigación sistemática, inspección, control, monitorización y ensayo. Medidas preventivas. Formación y educación.	Materiales y Tecnologías de la Información. Nanotecnología. Materiales Inteligentes
Turismo Cultural. Mejora en la evaluación de daños. Conservación innovadora. Integración en entornos urbanos	Patrimonio mueble, inmueble y físico. Monumentos y su impacto social, económico y medioambiental	Los anteriores más gestión territorial, regeneración urbana y legislación	Gestión integral del Patrimonio Cultural. Investigación transnacional. Clusters europeos.	Herramientas de TICs interactivas para la planificación, evaluación y medida. Nuevas metodologías para la colección y análisis de datos. Indicadores de sostenibilidad y tecnologías medioambientales
Valor cultural: Calidad de vida, en términos económicos y sociales	Fomento de los procesos de integración en la diversidad cultural europea	Los anteriores más jurisprudencia, operadores turísticos y marketing	Promoción de entornos urbanos y rurales sostenibles. Investigación focalizada en la protección, conservación y mejora del Patrimonio	Industrias y PYMEs trabajando juntas en: Medioambiente, construcción, TICs, biotecnología y nanotecnología para el Patrimonio
Patrimonio Cultural vivo	Patrimonio tangible: urbano, rural y natural. Patrimonio intangible: actos de creación, procesos de transmisión	Sinergias entre las diferentes disciplinas para preservar, renovar, crear, promover y legislar	Aproximación global e integral	Buenas prácticas internacionales, incluyendo aspectos técnicos y éticos.

Tal y como se puede apreciar en la tabla anterior, el sector del Patrimonio Cultural está avanzando hacia una gestión integral del monumento en su entorno, asegurando su integridad social y cultural, así como la sostenibilidad de las intervenciones y mantenimiento que se realicen en el mismo.

Por otra parte, el Patrimonio Cultural se considera en la actualidad como un aspecto clave para el desarrollo territorial, pues la identidad cultura es, actualmente, un elemento de elevado valor añadido.

Esta evolución en las tendencias actuales conduce a algunos cambios en las tecnologías que deben aplicarse para conservar un Patrimonio Cultural conceptualmente más amplio, donde el elemento clave pasa a ser su valor social, económico y cultural, conjuntamente con el desarrollo de disciplinas que aseguren su adecuada conservación y restauración, y que mantengan su dimensión histórica y cultural. Según esto, se debe desarrollar un trabajo interdisciplinar que asegure la integración de ciencias, tecnologías y disciplinas que entran en juego en este complicado proyecto.

Por otra parte, el concepto de “Patrimonio Cultural” es cada vez más amplio, pasando desde el “monumento” y “bienes muebles” a la nueva dimensión de Patrimonio tangible e intangible y su integración en los entornos rurales, urbanos y naturales.

Por ultimo, y no menos importante, es asegurar la adecuada sostenibilidad en la conservación del Patrimonio Cultural, y promocionar su papel de dinamizador del desarrollo regional y territorial, estableciendo las estrategias de planificación, gestión y difusión del Patrimonio como elemento de valor par alas ciudades y territorios. Esto lleva a una nueva tendencia en la conservación de un Patrimonio Cultural vivo, que debe de transformarse adecuadamente para dar valor a la Sociedad, a la vez que se mantiene su integridad arquitectónica, histórica y cultural.

4.2. La situación en España

La conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, es un gran logro que se debe asumir para evitar su pérdida irreversible. Por desgracia, este Patrimonio se ha ido deteriorando poco a poco, por lo que, ahora más que nunca, resulta prioritario tratar de salvar las edificaciones antiguas que todavía permanecen.

La necesidad de conservar nuestro Patrimonio en buenas condiciones radica, en primer lugar, en evitar la pérdida de los vestigios que proporcionan una información muy valiosa para reconstruir el pasado de la humanidad. Por otra parte, el legado histórico-artístico es uno de los parámetros fundamentales del desarrollo turístico en el ámbito mundial, con los beneficios económicos que conlleva. Por último, una parte importante del bienestar social de la humanidad implica la conservación del entorno que le rodea.

Todo esto hace que los fondos públicos y privados que se destinan anualmente a la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico de nuestro país se incrementen año a año, y que la actividad en este campo sea cada vez mayor.

Los principales hitos que han marcado la evolución en la conservación del Patrimonio Cultural español son:

- Ley del Patrimonio Histórico-Español²⁴ (1985), aplicable a Bienes muebles e inmuebles, Patrimonio Arqueológico y Etnográfico, Museos, Archivos y Bibliotecas de titularidad nacional, Patrimonio Documental y Bibliográfico. Regula las Medidas de protección y fomento del Patrimonio Histórico, la difusión internacional del conocimiento de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español y el Uno por ciento cultural.
- Leyes Autonómicas: Todas las Comunidades Autónomas tienen Leyes y Decretos para fomento de la Cultura y el Patrimonio Histórico, Leyes de regulación de Archivos y Patrimonio Documental, etc.

²⁴ Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español

- Ley de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo²⁵ (2002), que regula el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, y tiene como finalidad incentivar la colaboración particular en la consecución de fines de interés general.
- Programa de Planes Nacionales (Plan Nacional de Catedrales, Castillos, Monasterios, Paisajes Culturales, etc.), que cuentan con el Plan Director como instrumento base para planificar, de forma estratégica, la inversión en el Patrimonio Cultural

Turismo y Patrimonio Cultural están cada día más interrelacionados. La preservación del Patrimonio Cultural aumenta la oferta del sector turístico, que demanda este tipo de oferta. A su vez, el aumento del turismo cultural proporciona unos ingresos importantes, una parte de los cuales revierten en la conservación de dicho Patrimonio Cultural.

El impacto económico del turismo es cada vez más significativo. En su informe de prospectiva “Turismo: 2020 Visión”²⁶, la Organización Mundial del Turismo indica que, hoy en día, el Turismo es la mayor industria mundial, suponiendo el 12 % del PIB, y ha predicho que el turismo cultural será, en el futuro, uno de los cinco segmentos del mercado turístico claves. España ha estado siempre entre los países de mayor demanda turística, demanda que, poco a poco, va cambiando del “turismo de sol y playa” a otras ofertas turísticas más sostenibles, como el turismo cultural.

La adecuada Gestión del Patrimonio Cultural, tiene implicaciones muy positivas en la sociedad española, como son:

- Conservación de la herencia cultural: En la actualidad, en que Europa está sufriendo profundos cambios, la conservación del Patrimonio incrementa nuestro sentido latente de obligación de conservar los valores culturales que tenemos, y con los cuales nos debemos sentir identificados

²⁵ LEY 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

²⁶ TOURISM 2020 VISION (VOL. 4): EUROPE. Organización Mundial del Turismo (2001)

- Promoción económica: La cultura, fundamentalmente, unida al turismo, está relacionada con la evolución de las sociedades, desde las industrias tradicionales, hacia los sectores de servicios. Los países y regiones culturalmente ricos atraen mayor inversión, especialmente en los sectores más innovadores. Asimismo, la cultura contribuye a la creación de nuevas empresas, especialmente PYMES, en sectores ampliamente avanzados, tales como las TICs
- Creación de empleo: El auge cultural puede contribuir a aportar innovación en la creación de empleo en campos de elevada satisfacción personal, y en la formación de los jóvenes. Además, el turismo cultural crea estabilidad de empleo, minimizando el efecto “pico” de otros tipos de turismo mucho más estacionales
- Aumento de la calidad de vida: El aumento del turismo cultural que se está produciendo en nuestro país está cambiando nuestra relación con nuestra herencia cultural, fomentando la creación de nuevos recursos económicos a nivel local y regional, y creando nuevas formas de disfrute de nuestro tiempo libre, lo que afecta directamente al aumento de nuestra calidad de vida
- Dinamización de los centros históricos, impulsando la vida en los mismos, la interacción entre los diferentes grupos culturales, económicos, sociales y étnicos que puedan existir, de forma que se recupere el espíritu de las ciudades, sin impedir la modernización de las mismas
- Aumento de la tolerancia: Otra consecuencia de la correcta conservación del Patrimonio, que se encuentra demostrada, es que el reconocimiento de los valores de nuestra herencia cultural e histórica aumenta la tolerancia. El respeto por todos los valores culturales diferentes y la diversidad de los mismos ayuda a crear un clima de convivencia, en una sociedad cada vez más multicultural.
-

5. ANÁLISIS ECONÓMICO Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS MÁS RELEVANTES

A continuación se resume la situación de mercado estatal en conservación de Patrimonio, basándose en datos de estudios de mercado efectuado por Labein-Tecnalia,

datos de los Presupuestos Generales y de las CCAA, y datos del estudio efectuado por Caja Madrid, y publicado en el año 2004²⁷.

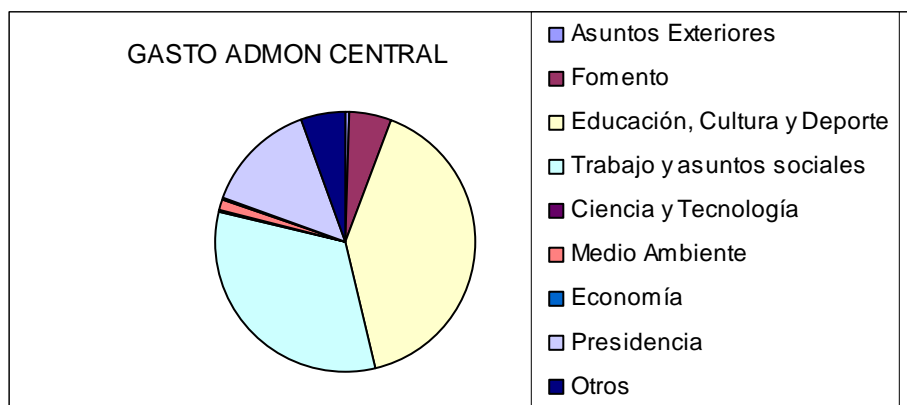
Los fondos públicos y privados que se destinan anualmente a la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico en España se incrementan año a año, y la actividad en este campo sea cada vez mayor. Según datos aportados por la Fundación Caja Madrid, en el año 2001, el gasto en Conservación del Patrimonio en España fue de **1.815 millones de €**, de los cuales **1.594 millones** corresponden al gasto público español y **221 millones** fueron aportados por el sector privado. No hay datos globales más recientes, en la actualidad.

5.1. Análisis económico por tipo de agente

A continuación se desglosa el gasto de Patrimonio, entre los diferentes agentes que se han expuesto en apartados anteriores:

Administración del Estado

Tal y como se ha indicado, la parte principal de la inversión que se realiza en Patrimonio Cultural corresponde a la Administración Pública. De esta, un 42 % aproximadamente, correspondiente a **675,7 millones de euros**, se gestiona desde la Administración el Estado, con la siguiente distribución porcentual en los diferentes Ministerios:



²⁷ Preservación del Patrimonio Histórico de España. Análisis desde una perspectiva económica. Fundación Caja Madrid. Madrid (2004)

Entre los conceptos considerados, y cuya distribución porcentual se presenta en el siguiente apartado, se considera la fundación y gestión de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, gestionados todos ellos por el Ministerio de Trabajo, y que hacen que el porcentaje relativo de este Ministerio sea elevado.

La financiación estatal para obras de restauración y rehabilitación del Patrimonio Histórico-Artístico se realiza, en su mayor parte, con cargo al 1 % Cultural, iniciativa que surge del cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, y su desarrollo parcial en 1986. Según esta Ley, los Ministerios de Cultura y Fomento establecieron un convenio para la creación de la Comisión Mixta del 1 % cultural, a través de la cual el 1 % de las inversiones del Ministerio de Fomento se destinaría a la conservación del Patrimonio Arquitectónico, incluyendo estudios de asistencia técnica, redacción de planes directores, redacción de proyectos de restauración/rehabilitación, y dirección de obras. Las subvenciones se realizan en la Comunidad Autónoma en la que se ha producido la inversión en obra pública.

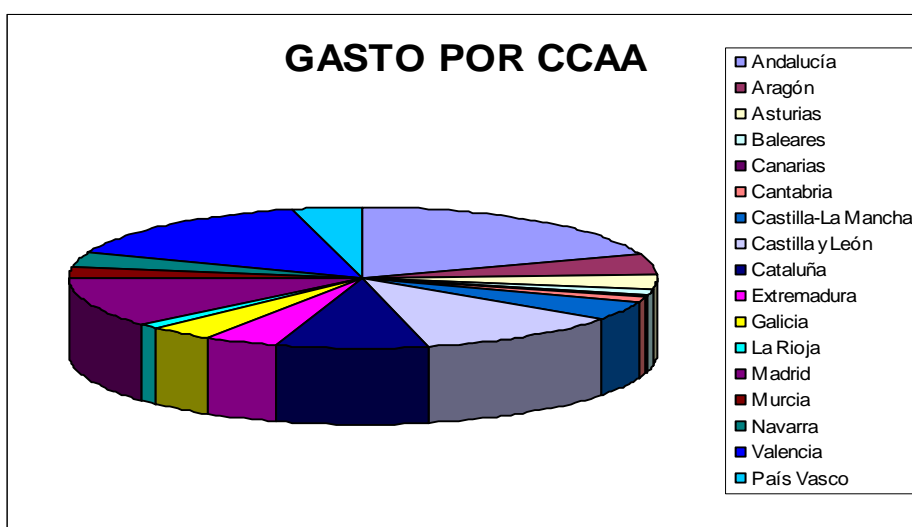
El importe de las subvenciones a cargo de este programa han ido aumentando año a año desde la creación de este convenio, situándose actualmente en una cantidad de unos 800 millones de euros anuales, aunque esta cifra varía bastante de año a año. No obstante, se prevé un importante incremento de esta cifra en los próximos 20 años. Esta cifra ha aumentado mucho en los últimos años debido a las fuertes inversiones en infraestructuras, y, especialmente, en el AVE, Aeropuerto de Barajas y del aeropuerto de El Prat, y algunos puertos.

Administración Autonómica

Las diferentes Administraciones Autonómicas, generalmente, a partir de las correspondientes Consejerías de Cultura, también se encargan de la conservación del Patrimonio Cultural, efectuando un gasto anual de **513 millones de euros** anuales, debidos a las propias inversiones de las respectivas Consejerías de Cultura, a la

adaptación, en algunas comunidades, del 1 % cultural de Fomento a sus propios presupuestos, y a la transferencia de recursos del estado a las mismas.

En la siguiente figura se aprecia la distribución de este gasto entre las diferentes Comunidades Autónomas. En este gráfico se puede apreciar que las 4 CCAA que más invierten en conservación del Patrimonio, por este orden, son: Andalucía, Valencia, Castilla y León y Madrid.



Administración provincial

En la mayor parte de las Comunidades Autónomas, el gasto en Patrimonio Cultural de las Diputaciones es bastante reducido, ya que son los Gobiernos Autónomos los que tienen esta competencia. Únicamente hay 4 casos en los que las correspondientes Diputaciones efectúan un gasto en este concepto que resulta importante, y que tiene una relevancia mayor que el consiguiente gasto del Gobierno Autónomo. Es el caso de las Diputaciones de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa, y la Diputación de Barcelona, que invierten unos **119 millones de euros en total**, correspondiendo el 45 % de esta cantidad, aproximadamente, a las inversiones de las 3 Diputaciones Forales de la CAPV.

Administración local

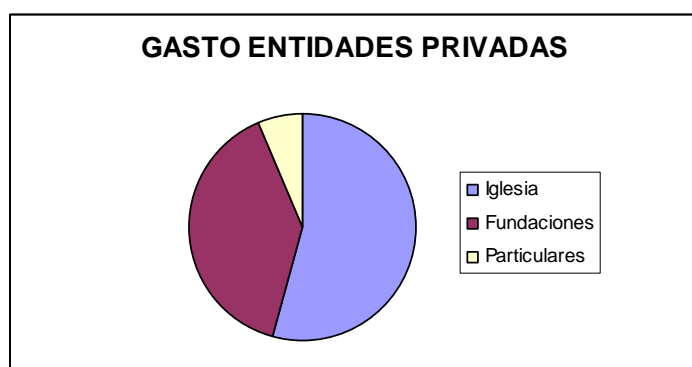
El Gasto Público en Patrimonio Histórico de los Ayuntamientos de España es muy difícil de estimar, especialmente en los Ayuntamientos pequeños, y puede variar sustancialmente de un año a otro. La estimación efectuada por Caja Madrid en 2002, basada en tramos de población de:

- 20.000 a 50.000 habitantes
- 50.000 a 100.000 habitantes
- 100.000 a 500.000 habitantes
- 500.000 a 1.000.000 habitantes
- Madrid y Barcelona

Arroja un gasto público total de estas Administraciones de **285,6 millones de euros**, que supone un gasto per cápita medio por habitante de 10,39 euros.

Entidades privadas

Los principales agentes de inversión privada en Patrimonio Cultural en España son la Iglesia Católica y las Fundaciones de entidades bancarias, aunque también existen algunas inversiones privadas. En el siguiente gráfico se presenta la distribución porcentual de la inversión en Patrimonio por parte de las entidades privadas.



La Iglesia Católica es propietaria de una gran parte de los bienes del Patrimonio Histórico español. Entendiendo el Patrimonio Cultural como propio de todos los españoles, con

independencia de su titularidad, la responsabilidad de la Iglesia en su conservación debe jugar un papel predominante. En muchas ocasiones, la Iglesia actúa como prescriptor, gestionando fondos transferidos por otras entidades públicas y privadas. Sin embargo, la Iglesia cuenta con sus propios fondos para la conservación del Patrimonio, que se estiman en una cantidad global de unos **120 millones de euros**.

Muchas de las Entidades Bancarias, y, en especial, de las Cajas de Ahorros, destinan cantidades importantes a la Obra Social, a través de las respectivas Fundaciones. Estas entidades trabajan habitualmente como fuentes de financiación de obras de restauración más o menos emblemáticas, aunque en escasas ocasiones llevan a cabo la dirección de estas tareas. Únicamente hay que mencionar el caso de Caja Madrid, que trabaja de forma diferente, gestionando las labores de rehabilitación en las que invierte. Las Fundaciones invierten un porcentaje aproximado del 39,4 % de la inversión privada, situándose, por tanto en unos **87,39 millones de euros anuales**.

5.2. Tendencias y retos actuales en el mercado

En el apartado anterior se ha incluido la estimación del Gasto público y privado en Patrimonio Cultural, en el año 2002. La previsión de crecimiento, con respecto a los próximos 5 años, se ha extrapolado a partir de las cifras de inversión en 1998, considerándose un crecimiento lineal, tal y como se presenta en la tabla siguiente:

INSTITUCIÓN	Gasto PH (millones €)			INCREMENTO (%) (1998-2007)
	1998	2002	2007	
Admón.. Central	456,82	675,70	894,58	95,83
Comunidades Autónomas	400,61	513,00	625,39	56,11
Diputaciones	77,30	119,70	162,10	109,70
Ayuntamientos	230,59	285,60	340,61	47,71
TOTAL. ADMON. PÚBLICA	1165,32	1594,00	2022,68	73,57
Iglesia	91,98	120,00	148,02	60,93
Particulares	6,31	13,61	20,91	231,38
Fundaciones	33,93	87,39	140,85	315,12
TOTAL PRIVADO	132,22	221,00	309,78	134,29
TOTAL	1297,54	1815,00	2332,46	79,76

Se ha considerado un incremento lineal a lo largo de los próximos años debido a que la conservación de nuestra herencia cultural va cobrando una importancia muy elevada, que continúa produciéndose, desde el año 1998, y que se estima se producirá hasta finales del año 2007, año en el cual podría producirse una ligera regresión, debida a la reducción de fondos europeos. Tal y como se puede observar en la tabla anterior, la tendencia desde 1998 es que se producirá un aumento considerable de los fondos destinados a la conservación del Patrimonio, motivada, principalmente, por el aumento de la inversión por parte de los particulares y de fundaciones privadas, lo cual denota un incremento de los fondos de inversión en Patrimonio por parte de las instituciones privadas. Ello se debe, principalmente, a dos causas principales:

- La puesta en vigor de la Ley de Mecenazgo, que promueve la conservación del Patrimonio por parte de instituciones privadas, vía desgravación fiscal.
- El concepto del Patrimonio como “inversión” y no como gasto, motivado por la rentabilidad económica del mismo

Este modelo de gestión, basado más y más en la iniciativa privada, puede permitir asegurar la conservación sostenible del Patrimonio Cultural.

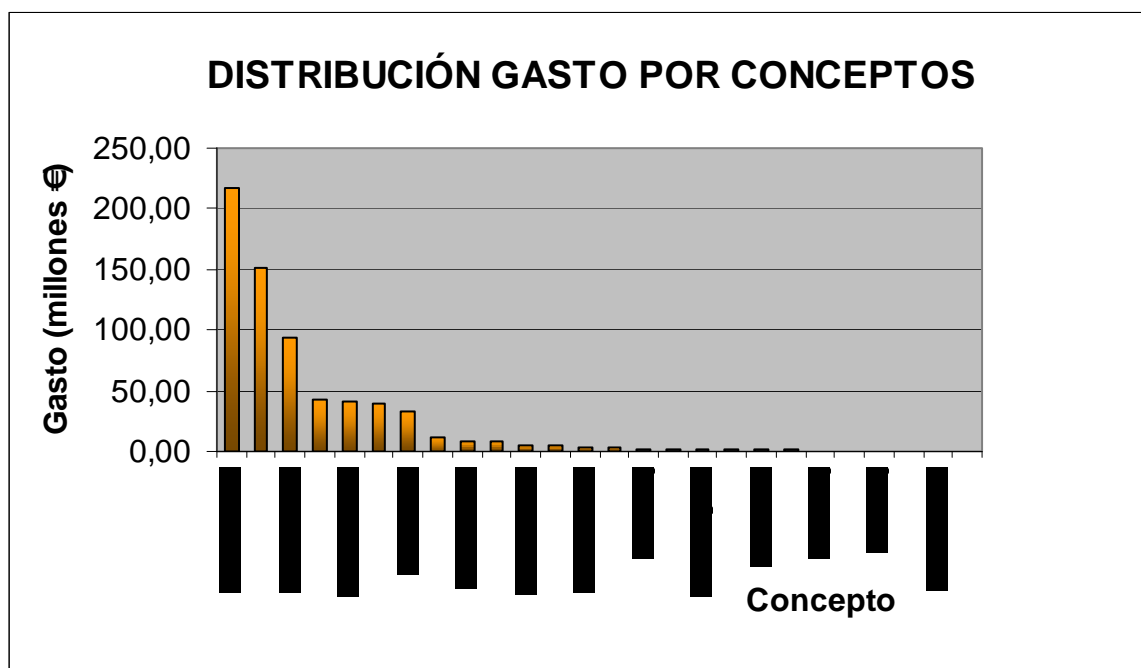
5.3. Estudio económico de la inversión por concepto

A continuación se efectúa una estimación del Gasto en Patrimonio Histórico por cada uno de los conceptos que se incluyen en la conservación del Patrimonio. Los datos que se presentan en la tabla siguiente se refieren a las partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales del Estado (Administración Estatal), aunque los porcentajes relativos de cada concepto se han extrapolado al gasto total en conservación del Patrimonio, por incluirse que la distribución será similar en el resto de los agentes implicados en este gasto.

PROGRAMA	GASTO (millones €)
Escuelas-taller, casas de oficio y talleres de empleo	216,97
Museos	151,12
Administración del Patrimonio Histórico-nacional	93,40
Archivos	42,47
Conservación y restauración de bienes culturales	41,89
Bibliotecas	39,52
Ordenación y fomento de la edificación	33,19
Transferencias a CCAA por el FCI	11,79
Protección del Patrimonio Histórico	8,80
Gestión del Patrimonio del Estado	8,11
Actuación en la costa	5,28
Dirección y servicios de Medio Ambiente	4,23
Música y danza	3,36
Teatro	3,14

Dirección y Servicios Generales de Fomento	2,19
Investigación Científica	1,92
Cinematografía	1,76
Acción del Estado en el exterior	1,56
Enseñanzas universitarias	1,32
Coordinación y promoción del turismo	1,20
Dirección y Servicios Generales de AA.EE.	0,65
Cooperación para el desarrollo	0,58
Estudios y servicios en obras públicas y urbanismo	0,48
Protección y mejora del medio natural	0,35
Promoción del libro y publicaciones culturales	0,24
Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	0,17
TOTAL	675,70

En el siguiente gráfico se puede apreciar la distribución relativa de estos conceptos.



Tal y como se aprecia en el gráfico anterior, el concepto presupuestario más importante es el de las Escuelas Taller, que inciden de forma muy importante en la formación de los futuros profesionales en este campo.

Asimismo, las actividades relacionadas con la gestión de museos, bibliotecas, archivos, etc., tiene también una relevancia muy importante.

En cuanto a la gestión y conservación del Patrimonio Cultural, los fondos que se destinan a este concepto son limitados, si bien se prevé un aumento sustancial de los mismos en los próximos años.

6. CONCLUSIONES 2ª PARTE

Desde el punto de vista de la Accesibilidad al Patrimonio Cultural, las conclusiones más relevantes que pueden extraerse del documento que aquí se presenta son:

1. La clasificación del Patrimonio Cultural que constituye el ámbito de actuación del proyecto es complicada, desde un punto de vista conceptual. La ampliación del concepto de Patrimonio Cultural y la gran diversidad de los elementos que componen el mismo hace prácticamente imposible establecer un ámbito de aplicación claro y definido, si bien el proyecto deberá de orientarse a los elementos que constituyen el Patrimonio Arquitectónico tangible, incluyendo las 3 categorías establecidas por la UNESCO: Monumento, conjunto y lugar
2. El análisis de los principales agentes que intervienen en la conservación del Patrimonio Cultural en España resulta fundamental para asegurar la futura viabilidad y aplicabilidad del proyecto PATRAC. En este sentido, es importante considerar que la actividad de conservación del Patrimonio conlleva, con frecuencia, una compleja red de agentes institucionales y privados, que interactúan entre sí, y que deben acordar, en conjunto, las futuras adecuaciones y mejoras de accesibilidad. Estos agentes son, fundamentalmente, los Gestores del Patrimonio (normalmente, una o varias Administraciones Públicas), los propietarios o usuarios directos del bien (en muchas ocasiones, aunque no siempre, la Iglesia Católica) y la Sociedad que disfruta, de un modo u otro, de estos bienes
3. Las tendencias actuales en conservación del Patrimonio llevan a dar cada vez más peso al valor que la Sociedad otorga a este Patrimonio. Esto lleva a promover la puesta en valor de un Patrimonio Cultural vivo, que se adapta a los requerimientos de la Sociedad, siempre preservando su integridad histórica, arquitectónica y cultural, y en el que su accesibilidad y comprensión por parte de toda la Sociedad cobra cada vez más importancia

4. La inversión en conservación del Patrimonio es creciente, año a año, aunque todavía insuficiente para el gran reto que se pretende abordar. Es por ello que el Patrimonio debe de tener un valor intrínseco al mismo que permita contribuir a la propia financiación de sus intervenciones

5. De los diferentes conceptos que se relacionan en el gasto de conservación, gestión y promoción del Patrimonio, la mayor parte de los mismos puede estar relacionada con la mejora de la accesibilidad, tanto en lo referente a las actividades de formación de los futuros profesionales, como en la propia conservación del Patrimonio, y en su difusión y comprensión por parte del ciudadano. Ello hace que la viabilidad económica futura de las acciones que puedan derivarse de este proyecto resulte posible.

3ª parte:

Consecuencias económicas y sociales de la mejora de accesibilidad en el Patrimonio: una aproximación

1. INTRODUCCIÓN

Una condición necesaria para que el suministro de un bien sea eficiente es que la demanda sea conocida (Pasqual 1999)

Valorar el impacto económico directo de una mejora de accesibilidad en un bien o un conjunto de bienes culturales, que ejercen una cierta atracción de visitantes es una tarea compleja que requiere una información precisa y difícil de obtener. Se trata de investigar las consecuencias futuras de invertir en una mejora de accesibilidad, pero siendo ésta un atributo o característica del patrimonio resulta difícilmente segregable a efectos de valoración. Y esto es cierto tanto a escala micro –un monumento- como a escala macro –todo el patrimonio.

Por otra parte, la accesibilidad es un atributo difícil de escalar en cuanto a su grado de provisión, y que está compuesto por muchos elementos dispersos, un conjunto de características y vinculaciones cuya plena comprensión no es fácil sin un cierto grado de preparación previa o formación. Todo esto dificulta la realización de encuestas de valoración u otros ejercicios empíricos y hace poco aconsejable, en el marco de un proyecto como PATRAC, una experimentación que requeriría un periodo de tiempo superior a la actual anualidad.

En consecuencia, y en el marco de esta fase inicial de PATRAC se ha considerado que lo más importante no es aportar nuevos datos que podrían conducir a conclusiones insuficientemente fundadas, sino contextualizar las consecuencias que tendría la mejora

de accesibilidad sobre aspectos relevantes de la economía y la sociedad en el marco de la conservación y la actividad turística en el Patrimonio.

La componente específicamente social de este impacto se refiere a como incide sobre individuos, organizaciones y sistemas sociales (Becker, 2001)ⁱ, y en ese sentido no es muy diferente de su impacto económico si dejamos al margen toda la argumentación relativa a la igualdad de oportunidades y no discriminación que, afortunadamente, ya está recogida en nuestro ordenamiento jurídico y se aborda en otros Entregables de este primer año del proyecto

Para encuadrar esas consecuencias económicas y sociales de la mejora de accesibilidad es preciso partir de entender las características económicas del patrimonio histórico y sus componentes de valor, lo que constituye la primera parte de este apartado. No existen trabajos empíricos que permitan comprobar cómo la supresión de barreras puede incidir, incrementando el valor del propio bien patrimonial o los efectos multiplicadores de la inversión realizada. Sin embargo se cita un estudio realizado en Alemania para el Ministerio de Trabajo y Economía donde se estiman las consecuencias macroeconómicas del turismo accesible, lo que puede aportar los argumentos necesarios. En España existen aplicaciones en otros campos como la vivienda, donde se comprueba que la valoración otorgada a la mejora de accesibilidad conduce a mostrar una demanda potencial, en forma de disposición a pagar por ella.

En segundo lugar se analizan los cambios que la evolución demográfica está comenzando a producir en el sector turístico, en la medida en que es específicamente en esta actividad donde pueden producirse mayores consecuencias derivadas de la mejora de accesibilidad en el patrimonio

2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y LA ACCESIBILIDAD: VALOR Y GASTO

Los elementos del patrimonio histórico son únicos, y su oferta es fija; se trata de bienes en esencia irreproducibles y casi invalorables (aunque esto sea un concepto siempre discutible). El patrimonio histórico inmueble forma parte del capital cultural de una zona o país, y así lo podemos considerar como parte de su stock de capital. Cada uno de los elementos o monumentos que lo componen puede tener un valor intrínseco, pero su estimación puede ser objeto de grandes discusiones, en las que se podría considerar separadamente su valor cultural y su valor estrictamente económico. Los bienes de carácter público tienen distintas componentes de valor, la mayor parte de las cuáles no se puede expresar en un mercado, por lo que estimarlas en términos monetarios, cuando tiene sentido (¿Es relevante discutir sobre cuánto vale la Sagrada Familia de Barcelona o La Giralda de Sevilla), es una tarea compleja y para la que las técnicas existentes siguen siendo polémicas.

En cambio su valor como recurso se deriva simplemente del flujo de actividad productiva que genera, es decir, de las rentas que puede generar en forma de bienes y servicios, como una fuente de riqueza o producción derivada de su conservación, mantenimiento y puesta en uso, consecuencia, por ejemplo, de la actividad turística. Y es que aunque los elementos del patrimonio sean irreproducibles, de ellos se pueden crear imágenes virtuales o de otro tipo, y pueden crearse todo tipo de servicios derivados, que pueden ser sustitutivos y perfectamente reproducibles (Herrero 2001).

Del mismo modo, aunque podría tener escaso sentido valorar el patrimonio histórico-cultural español en su conjunto, se puede estimar su contribución a la producción económica.. Para ello la primera consideración a hacer es que el stock de patrimonio no es fijo, en él hay recursos renovables y otros que no lo son, en la medida en que la rehabilitación sea posible o imposible. Consecuentemente podemos considerar, dos bloques de actividad económica ligada al patrimonio:

-La que se deriva de incrementar o mantener el propio stock de patrimonio.

-La que se deriva de la provisión de servicios que se realiza con motivo de la puesta en uso o disfrute del patrimonio.

En esta última se comprenderá toda actividad ligada a la visita de ese patrimonio: guías, intérpretes, servicios en los centros de interpretación, etc.

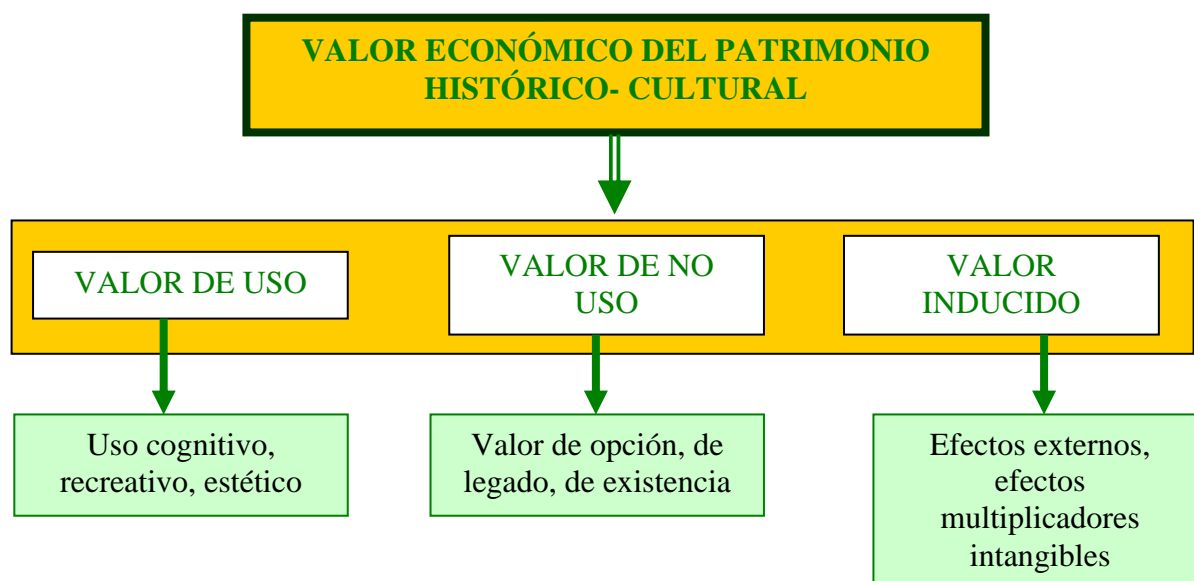
La actividad productiva se mide más fácilmente en términos de gasto; por ello, se utilizarán en la tercera parte de este apartado las estimaciones realizadas por Alonso Hierro y Sanz para la Fundación Caja de Madrid.

2.1. Patrimonio y accesibilidad: una perspectiva de valor

El objetivo es conocer las componentes de valor del patrimonio y cómo varían de acuerdo a la presencia de mayor o menor accesibilidad.

El valor del patrimonio se deriva de los flujos financieros de gasto o inversión en los dos bloques de actividad citados, pero también se deriva de su mera existencia, en la medida en que la población no sólo valora el uso que puede hacer de su patrimonio, sino la simple disponibilidad de él. Con independencia de que acudan o no a visitarlo, los ciudadanos de una comunidad valoran sus monumentos o su patrimonio natural, y eso se manifiesta en una disposición a pagar por su mantenimiento y mejora.

El conjunto de valores que configuran, por tanto, el valor económico total del patrimonio, se reflejan en el siguiente gráfico:



Fuente: A partir de Herrero Prieto (2001)

En la medida en que incidamos sobre el patrimonio, rehabilitándolo, mejorando su conservación, mantenimiento o nivel de accesibilidad, estaremos incidiendo sobre diversas componentes de ese valor total.

Analizamos de forma descriptiva como incidiría la mejora de accesibilidad sobre esos valores:

Valor de uso

Una parte de los visitantes, que tengan problemas de movilidad u otras limitaciones funcionales valorarán más el elemento patrimonial en la medida en que pueden disfrutar de él gracias a las mejoras de accesibilidad. El flujo de ingresos vinculado a la visita y turismo se incrementará al aumentar la base de demanda con la población mayor y discapacitada.

Los anteriores valores se manifiestan en una mayor Disposición a Pagar (DAP) por el disfrute de este bien. Hay que tener en cuenta que la DAP no tiene porqué derivar en un aumento de precio, al tratarse en muchos casos de bienes públicos –o privados- sin mercado o con unos precios de acceso controlados, pero sí es un indicador de valor. Esta DAP se manifiesta de forma indirecta, por ejemplo, estando dispuestos asumir unos

mayores costes de viaje por acceder al bien, o teniendo una mayor disposición a mantenerlo o mejorarlo vía impuestos o donaciones.

Este valor justificará que –ceteris paribus- la mayor DAP provenga de la demanda retenida de personas con discapacidad que no han podido ejercer su voluntad de turismo cultural por la existencia de barreras. Estos colectivos valorarán expresamente la conformación de “cadenas de accesibilidad” integradas por mejoras en transporte, entorno urbano y el propio patrimonio. Los colectivos sin discapacidad valorarán la mejora de comodidad en la visita, la oferta de servicios tales como sistemas multicanal de información o señalización, servicios de traslado, reproducción virtual y otras aplicaciones de las TIC de uso universal.

Valor de opción

Comprende la parte de valor que se deriva de tener la opción futura de visitar y conocer ese patrimonio en condiciones de mayor accesibilidad. No sólo valoramos y pagamos un precio y costes de viaje por visitar los monumentos o elementos del patrimonio, también podemos valorar los servicios potenciales que nos puede ofrecer. Este valor incorpora la posibilidad de que deseemos realizar la visita en condiciones de funcionalidad limitadas en el futuro.

Así, si el nuevo Museo del Prado es más accesible habrá buena parte de la población con discapacidad que percibirá una mejora aunque no tenga prevista una visita concreta al museo; para estas personas es importante saber que si desean hacer una visita en un momento concreto podrán hacerlo. Del mismo modo, y en menor escala, este valor de opción puede ser importante para personas que valoren la mejora de calidad y confort de la visita que se deriva de la mayor accesibilidad, con independencia del hecho inmediato de la visita.

Valor de existencia y de legado

Se derivan del comportamiento altruista de las personas en la medida en que deseamos la preservación de determinados recursos para la humanidad, la comunidad o nuestros

descendientes. Es así como se explica el que estemos dispuestos a pagar una cuota a una ONG o a Greenpeace para que proteja un tipo de ballena.

En el caso de la accesibilidad este valor puede ser relevante, en la medida en que su mejora provoca que mucha población previamente imposibilitada de visitar el patrimonio lo pueda hacer ahora, provocando un bienestar cierto a muchas otras personas por motivos altruistas o circunstancias personales, como tener hijos o familiares con discapacidad.

Valor inducido

De contenido macroeconómico, refleja fundamentalmente el efecto multiplicador sobre la actividad económica de una inversión en mejora del patrimonio, relativa a accesibilidad en nuestro caso. Para estimar estos efectos sobre la producción y el empleo se debería estimar qué incidencia tiene la mejora de accesibilidad tanto al generar nuevo gasto, como al demandar nuevos empleos específicos o derivados. Este valor puede provocar problemas de doble contabilización en algún caso con los ya citados valores de uso y de opción, si no es aplicado sólo y estrictamente a las consecuencias inducidas por la mejora de accesibilidad, y dependiendo del diseño del instrumento de valoración que se utilice. Podemos añadir la accesibilidad como un aspecto suplementario de la rehabilitación que permite incrementar el efecto multiplicador del gasto.

La estimación de los anteriores valores requiere técnicas específicas que, como hemos dicho, son complejas y en algunos casos polémicas, pero que han ido ganando un espacio entre la metodología económica.

Un ejemplo de estimación de valor de la accesibilidad: aplicación al caso de la vivienda

Una aplicación del cálculo del valor económico de la mejora de accesibilidad, comprendiendo sus distintas componentes la realiza *el Instituto Universitario de Estudios Europeos en convenio con el IMSERSO (Alonso 1999)*. La valoración directa de los *beneficios económicos de construir viviendas sin barreras* permite comprobar que la accesibilidad produce beneficios económicos directos, no sólo reducciones de costes en

programas sociales o atención médica. Estos beneficios se derivan del valor percibido por las familias como usuarias de la vivienda, e incluyen las distintas componentes de valor añadido que la accesibilidad incorpora: valor *de uso*, valor *de opción* -o potencial uso futuro- y valor *de existencia* o altruista. *Utiliza para ello un moderno método de valoración directa basado en encuestas, que se denomina Método de Valoración Contingente.*

Para ello se entrevistó, por muestreo aleatorio, a 1.129 hogares de las áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona y, mediante un listado nominal, a 97 hogares donde se conocía previamente la presencia de personas con discapacidad. *En la aplicación se presentan y comparan dos viviendas similares sólo diferenciadas por sus condiciones de accesibilidad, una con las barreras arquitectónicas más habituales y la otra plenamente accesible, sometiendo a los encuestados a un mercado virtual en el que pueden comprar cualquiera de las dos con un diferencial de precio variable a favor de aquella carente de barreras. Mediante funciones econométricas se obtiene el valor de los estadísticos de disposición a pagar representativos de la población. En este caso se obtuvo una media del 12,5 % más por la vivienda carente de cualquier tipo de barrera, incluido la falta de escalones, pasos estrechos y disposición de baños y ascensor accesible.*

Diversos estudios consultados cifran entre un 1 y un máximo del 5 % el sobrecoste por eliminación de barreras en una vivienda tipo, demostrándose así la rentabilidad de la edificación accesible y la existencia de un importante mercado potencial para tales viviendas, pues la accesibilidad es un valor colectivo que la mayoría de hogares pueden reconocer y valorar, con independencia de las capacidades físicas de sus miembros.

La aplicación de este método es compleja por requerir un periodo de diseño y pruebas a fin de evitar sesgos en los resultados, pero es uno de los métodos más usados en la actualidad para valorar bienes del patrimonio, existiendo una amplia literatura científica al respecto (ver Noonan, 2003ⁱⁱ).

2.2. Perspectiva de impacto económico

Otra perspectiva para estimar la incidencia económico-social de las intervenciones sobre el patrimonio, en concreto las dirigidas a mejorar la accesibilidad, sería analizar los impactos o beneficios económicos vinculados a la existencia de unas condiciones de accesibilidad optimizadas.

De forma muy intuitiva y genérica podemos resumir el impacto económico de la intervención sobre el patrimonio (sólo aquel cuyo uso es turístico o de ocio) considerando que existen tres tipos de efectos: **directos, indirectos e inducidos**.

Se entiende por **efectos directos** los generados por el gasto en obras, instalaciones, dotaciones y servicios destinados a la mejora de accesibilidad del elemento patrimonial. Por **efectos indirectos** los ingresos que se derivan del mayor número de turistas y visitantes que pueden acceder por causa de las mejoras; y aquí habrá que considerar no sólo a las personas con alguna limitación funcional, sino a los acompañantes. También se deberá considerar el incremento de visitas al entorno en que se sitúa el monumento. Por **efectos inducidos** comprenderemos las repercusiones sobre la economía local de las inversiones realizadas gracias al efecto multiplicador correspondiente en cada categoría, del mismo modo que en la estimación de valor.

En este caso no es fácil determinar en qué grado la presencia de un monumento de patrimonio concreto influencia la visita a un área o ciudad. Mucho menos determinar todos los impactos y encontrar la información para valorarlos; por ejemplo, si la mejora de accesibilidad va a determinar un número x o y de nuevas visitas, así como el impacto económico-social global de estas. Tampoco las condiciones de accesibilidad son una constante, pues se pueden distinguir grados y orientaciones, de movilidad, sensorial, cognitiva, lo que añade más complejidad a cualquier estimación.

Por otra parte, el patrimonio histórico no sólo se destina al turismo, una elevada proporción de los edificios catalogados como BIC tienen otros usos: juzgados, oficinas de la administración o empresas, edificios de vivienda, industriales, etc.

En cuanto a la parte de impacto social, se recoge en ella buena parte de los impactos de orden económico que son intangibles (incidencia sobre el bienestar de los ciudadanos) y otros como los de educación y sensibilización respecto a la diversidad de necesidades, tolerancia, ciudadanía, etc.

A modo de conclusión, el cálculo de valor o de impacto de la mejora de accesibilidad en el patrimonio requiere la aplicación de técnicas específicas de investigación que no son objeto de este proyecto. En cambio, sí es posible disponer de información relativa a la inversión en conservación del patrimonio, que se presenta en el apartado siguiente.

3. ACCESIBILIDAD, TURISMO CULTURAL Y TERCERA EDAD

El potencial turístico del patrimonio constituye el principal argumento económico para justificar su restauración y conservación. Del mismo modo, la importancia creciente de determinados colectivos con limitaciones funcionales constituye el principal argumento para favorecer que la mejora del patrimonio incorpore medidas de accesibilidad. En este apartado se analizan los argumentos demográficos y del mercado turístico que justifican la racionalidad de esas mejoras de accesibilidad, dejando aparte otros argumentos de tipo legal o moral que también contribuyen a esa justificación pero no se abordan aquí.

3.1. Evolución demográfica y envejecimiento

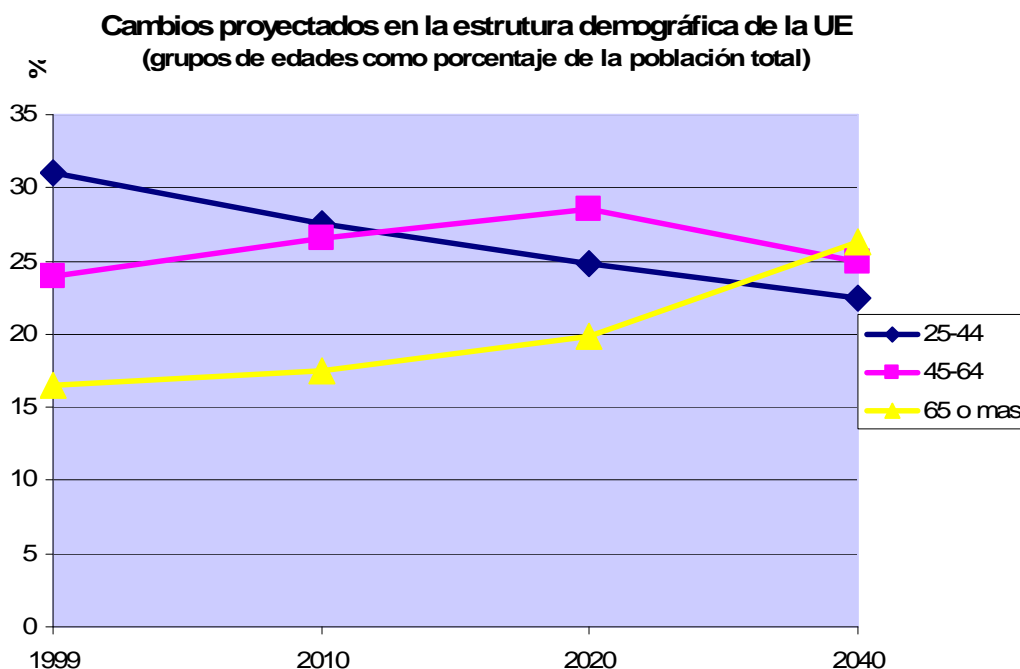
El envejecimiento demográfico tiene importantes consecuencias en muchos sectores, pautas de consumo y formas de vida. Una de sus expresiones más importantes de cara al tema que analizamos es el turismo, primera actividad económica en nuestro país, y que de manera creciente se apoya en la oferta cultural y, específicamente, en la gran oferta de patrimonio que podemos ofrecer.

No hay mucho que descubrir sobre el fenómeno del envejecimiento de la población española y europea. Quizá haya que resaltar que el fenómeno es además mundial, afectando –en diferente medida– a países de todos los niveles económicos y con grandes

bolsas de población envejecida en un medio plazo en áreas de gran potencial de desarrollo y emisión de turistas como Asia.

Se aportan aquí algunos datos significativos (a partir de IMSERSO 2006) sobre ese proceso de envejecimiento y su extensión mundial, de gran relevancia para España como uno de los principales receptores de turismo cultural.

- *Según datos de Naciones Unidas (United Nations: World Population Prospects: The 2004 Revisión) en cifras absolutas, los 421,3 millones de personas de edad en el mundo en el año 2000 se habrán convertido en 1.464,9 millones en 2050.*
- *Los países desarrollados se encontraban, en el año 2000, con cifras en torno al 14-15% de población de 65 y más años respecto del total y alcanzarán el 25,9% en el año 2050. Destacar particularmente el caso de Europa con un 27,6%. Norteamérica tendrá un 21,1% y Oceanía 19,3%, y las que menos, América Latina-Caribe y Asia (con un 18,4 y 17,5%, respectivamente) y África, con un 6,7% de personas mayores. Por tanto, Europa seguirá siendo en 2050 la región más envejecida del planeta y África la más joven.*
- *España será el tercer país más viejo del mundo, con un 34,1% de población mayor en 2050, estando por delante sólo Japón e Italia (con un 35,9 y un 35,5 respectivamente).*
- *Respecto a la Unión Europea, España se sitúa en la quinta posición, en cifras absolutas y relativas, respecto a los países europeos con mayores cifras de población envejecida, con un 16,9%, según los datos de Eurostat. El país más envejecido de Europa sigue siendo Italia (19,2%), seguido de Alemania (18,0%), En cifras absolutas es Alemania el país europeo con un mayor número de individuos de 65 y más años, con casi 15 millones de personas mayores (14.850.144), seguido de Italia, con más de 11 millones (11.224.781), Francia y Reino Unido, con algo más de nueve millones (con 9.932.037 y 9.605.520, respectivamente), y España con más de siete millones de personas mayores.*



Fuente: Elaboración propia a partir de Eurostat

- Según proyecciones del INE basadas en el Censo de 2001 (publicada en agosto de 2004) en el año 2050 habrá en España 16.387.874 personas mayores, que se corresponde con el 30,8% de la población total, es decir, que en mitad de siglo la población mayor alcanzará a ser casi un tercio del total. Estas cifras pueden mantenerse aumentar o disminuir según evolucione la entrada de inmigrantes, considerando que en caso de permanencia de los inmigrantes, muchos de ellos habrán superado los 65 años a mediados de siglo.
- Además de este aumento de personas mayores se está produciendo un evidente envejecimiento de las personas mayores de más edad. Entre 1991 y 2005 se ha incrementado el número de personas octogenarias en un 66%, mientras que el total de la población lo ha hecho en un 13%, incluida la población inmigrante. A 1 de Enero de 2005, había en España 1.903.219 personas de 80 y más años, representando el 4,3% de la población total y el 26% de la población mayor. En 2050 el porcentaje se

habrá incrementado hasta el 11,1% de la población total (representando a casi 6 millones de personas) y al 36% de la población mayor.

- *En estos últimos años han alcanzado el umbral de los 65 años unas 390.000 personas cada año aproximadamente, 33.500 cada mes, en contraste con los 45.000-58.000 que lo harán previsiblemente en la tercera década de este siglo, en los años veinte, con la llegada de las generaciones del baby-boom. El crecimiento medio anual ha sido muy fuerte en el colectivo de personas mayores durante este último siglo y medio, la comparación con el crecimiento del total poblacional lo hace aún más evidente. Esta tendencia de inversión demográfica se prevé que seguirá aumentando en los próximos años.*

3.2. Turismo y personas mayores

En este contexto de envejecimiento rápido y progresivo los siguientes datos oficiales permiten vislumbrar la importancia de mejorar la oferta de accesibilidad en los monumentos y elementos del patrimonio cultural, desde la perspectiva del turismo receptor.

Según Eurostat, en 2005 hubo más de 30,5 millones de personas mayores de 65 años que realizaron viajes turísticos de más de cuatro noches entre 18 países de la UE; esto es el 15 % del total de estos viajes. En España, en 2004 identifica a 1,6 millones de turistas mayores, un 13,7%, cifra que superan Francia (19,7%), Alemania (16,5%) y Reino Unido (16%), pero no otros países como los de reciente incorporación, Bélgica o Finlandia. En España hay 33,4 turistas por cada cien personas, cifra que es del 22,1% entre los mayores

De todos los turistas extranjeros llegados a España en 2006 el 12,5% eran jubilados. Los resultados de la encuesta de gasto turístico EGATUR (Instituto de Estudios Turísticos, 2007)ⁱⁱⁱ muestran que el gasto medio por persona más elevado corresponde a los turistas mayores de 64 años (901 €), siendo los que permanecen más días –catorce de media- en nuestro país.

Según el tipo de destino, los mayores se inclinan más por el turismo dentro de las fronteras de sus propios países; en España, por ejemplo, apenas el 6% de todos los turistas que realizaron estancias en el extranjero eran turistas mayores.

Otra conclusión que se obtiene del estudio de EUROSTAT es que si un turista medio del conjunto de los países estudiados realiza 1,98 viajes al año, entre los mayores la razón es de 2,13 viajes por persona.

Por otra parte, esta encuesta desvela que las visitas culturales (no incluyendo asistencia a espectáculos culturales) fue la actividad más realizada por los turistas durante el pasado año. Un total de 28 millones de turistas realizaron este tipo de actividad en 2005, cifra que ascendió a 29,2 millones en 2006, una cantidad que supera en más del doble a la siguiente registrada: actividades de diversión, discotecas, clubes, etc. Además, esos turistas que durante su viaje a España realizaron actividades culturales son los que más gastan en su estancia en nuestro país, pues el 76% del gasto total producido se debe a este grupo.

3.3. Discapacidad y el mercado del turismo accesible

La elevada incidencia de limitaciones funcionales, o si se prefiere, discapacidades, es lo que más caracteriza o diferencia a esa población envejecida respecto a otros colectivos de turistas. La necesidad de mejoras de accesibilidad es una consecuencia lógica de esa creciente población con limitaciones, pero ésta no es la única beneficiaria, como ya se ha expresado en este documento.

Es un hecho conocido que la accesibilidad del entorno construido es un requisito crucial de alrededor del 10% de la población, una necesidad para un 30 a 40% y una mejora de confort para el 100% (Federal Ministry of Economic and Labour, Berlín 2004)

En términos del clásico diagrama de ciclo de vida, se puede decir que el turismo “accesible” o turismo dirigido a esos colectivos de población, de tercera edad o no, está actualmente en sus primeras fases de desarrollo. El Wall Street Journal se ha referido a las personas con discapacidad como “el próximo nicho de mercado” (Prager 1999)^{iv}; la razón es simple: el grupo es grande y en crecimiento y, en muchos casos, con importantes recursos económicos. No nos referimos sólo a este colectivo en España, sino en todos los países que son emisores de turistas a nuestro país. En EE.UU., por ejemplo con 50 millones de consumidores con discapacidad es el mayor grupo minoritario del país y tiene un trillón de dólares a su disposición (Ray y Ryder, 2003)^v.

Touche et al (1993)^{vi} estimaron que el número de personas discapacitadas con capacidad financiera y física para viajar en Europa –viajes con un día de duración- era de 22 millones, de los cuáles 15 serían viajes domésticos y 8 al extranjero. De ahí derivan una demanda potencial de pernoctaciones de 351 millones que, considerando la presencia de acompañantes se podría elevar a 630 millones.

Estudios basados en encuestas muestran que muchas personas con discapacidad no salen de vacaciones; no a causa de falta de presupuesto, sino por la existencia de demasiadas barreras.

Puesto que los deseos y motivos de este grupo de personas son tan diversos como el de los turistas en general, una estrategia de desarrollo de un segmento de mercado específico, “turismo para las personas con discapacidad” puede ser arriesgado dados sus costes y la necesidad de retorno financiero. Una alternativa mejor para abrir este mercado potencial sería adaptar la oferta de modo que nadie quede excluido por su edad o limitaciones (Turismo para Todos).

El proyecto europeo EU FOR ME^{vii}, a partir de los datos de Touche Ross calcula en 30 millones de individuos el mercado total de europeos con necesidades especiales interesadas en viajar pero que por diversas razones aún están excluidas del sistema turístico oficial.

10 RAZONES PARA HACER ACCESIBLE UN DESTINO TURÍSTICO

Tomado de Morelli et al (2004) Accessible Destination. Proyecto EU.FOR.ME, financiado por la Comisión Europea.

1. Un volumen de mercado significativo. El grupo objetivo (target group) constituido por las personas con discapacidad y mayores es un mercado de gran potencial aún poco conocido.
2. El incremento de la demanda potencial. La presencia de personas que acompañan a los clientes con necesidades especiales crea un efecto multiplicador que aumenta la demanda potencial.
3. Mercado en crecimiento. La población europea envejece, y con ella crece ese grupo objetivo: los mayores.
4. Oportunidad para desarrollar el turismo doméstico. Las personas con discapacidad tienden a viajar más por el interior del país que por el extranjero, donde temen encontrarse con mayores barreras.
5. Cuidado del cliente. La oferta de vacaciones sin barreras satisface las necesidades de las personas con discapacidades. Estos clientes pueden ser más fieles y convertirse en un buen canal de marketing a través del boca-a-boca.
6. Posibilidad de negocio fuera de temporada. Los turistas con necesidades especiales suelen preferir viajar durante la temporada baja.
7. Efectos positivos también para otros grupos objetivo. Tales como familias con niños o abuelos, o aquellos que tienen limitaciones temporales.
8. Mayores beneficios también para los residentes. Hacer un destino accesible beneficia, en primer lugar a los que allí residen.
9. Aumenta el nivel de conocimiento. Cuando se sabe que hay servicios y paquetes plenamente accesibles, se corre la voz rápidamente entre la población.
10. Diferenciación y ventaja competitiva. El diseño para todos puede ser la base de acuerdos entre tour operadores y proveedores de servicios. La accesibilidad puede aportar ventajas competitivas frente a los competidores.

Este panorama muestra que existe una demanda que el mercado no satisface; demanda que es mayor si consideramos que buena parte de las personas con discapacidad no suelen viajar solas.

La estimación de Touche de asignar estadísticamente 0,5 personas acompañantes por viajero con discapacidad se ve refrendada en el estudio posterior de Neumann para BMWA (2004) sobre una encuesta a más de 4000 personas con discapacidad en Alemania, de donde se deduce que en 52% de estas personas viajan con acompañante.

Si analizamos brevemente el caso alemán a partir del estudio citado, y considerando que el potencial turístico y de patrimonio histórico-cultural de ese país es considerablemente inferior, podemos sacar conclusiones sobre la relevancia del mercado en España:

De acuerdo a las estadísticas oficiales en Alemania, 6.71 millones de personas fueron clasificadas como severamente discapacitadas en el año 2001.

Asumiendo una intensidad de viaje, confirmada en estudios previos, de 54.3% de esa población resultaría que 3.64 millones de personas con discapacidades severas viajarían cada año. De media cada viajero realiza 1.3 viajes de vacaciones al año; es decir, 4.74 millones de viajes, de los cuales, el 41.2% dentro de Alemania. Con una duración media de 13.9 días,

El gasto medio en viajes de cada viajero en Alemania durante 2002 ascendió a 818€; el de los viajeros con discapacidad a 945€

las personas con discapacidades severas gastan 27.1 millones de € al año en vacaciones dentro de Alemania. Si cada viajero gasta 65.23 € al día, con un tipo medio de IVA del 11.49% (cf. DWIF

2002, p. 139), la facturación generada por el gasto de estos turistas alcanzaría aproximadamente 1,570 millones de €.

Vacaciones tomadas por personas con discapacidad. Principales datos

Personas con discapacidad severa	6,71 millones
Intensidad de viaje	54,3%
Frecuencia de viaje	1,3 viajes al año
De ellos en turismo nacional	41,2 %
Duración	13,9 días
Gasto diario	65,23€
Facturación aproximada	1.570 millones de €

Si a ello sumamos 930 millones adicionales procedentes de los viajes cortos, obtendríamos que el volumen de negocio neto generado cada año por viajeros con discapacidad en sus viajes en Alemania alcanzaría los **2,500 millones de € aproximadamente**.

Esto supone el mantenimiento de **65,000 trabajos a tiempo completo que se pueden considerar inducidos por el efecto de los turistas con discapacidad**.

Por otra parte, las 4.401 encuestas a potenciales usuarios de instalaciones accesibles realizadas para el documento Economic Impulses of Accesible Tourism for All (BMW, 2004) permiten ordenar las mayores barreras percibidas por las personas con limitaciones funcionales



- 1. Actividades culturales (67%)**
2. Pasear (65%)
3. Excursiones (63%)
4. Deportes (55%)
5. Llegada/salida(52%)
6. Alojamiento (47%)

Todo ello lleva a aventurar importantes repercusiones sobre la demanda de turismo en el patrimonio histórico-cultural, motivo por el cual se abordan en este apartado como justificación del impacto que las mejoras de accesibilidad, dirigidas fundamentalmente a estos colectivos, pueden tener en un futuro cercano. El crecimiento de la población de avanzada edad en todo el mundo constituye una fuerza de cambio que transformará muchas pautas de consumo y organización del mismo modo que en su momento lo hizo el baby-boom.

Encuentro

4ª parte:

Conclusiones de un seminario técnico

1. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y DESARROLLO DEL SEMINARIO

El día 26 de Diciembre de 2007 en la sede de la Fundación Labein en Derio, Vizcaya, se ha celebrado la primera jornada de encuentro entre las entidades participantes en el Proyecto, “**Patrimonio Accesible: I+D+i para una cultura sin barreras**”, PATRAC.

El proyecto ha comenzado en este año 2007 con el objetivo principal de “**desarrollar estrategias, productos y metodologías para facilitar el acceso, contemplación y captación de contenidos del Patrimonio Cultural Español de forma no discriminatoria, que resulten compatibles con las exigencias del monumento**”, y cuenta con la calificación de Proyecto Científico Tecnológico Singular y de carácter Estratégico del Ministerio de Educación y Ciencia y financiación en el marco del Plan Nacional de I+D+i.

Las entidades participantes en el proyecto, que estuvieron representadas en esta Jornada, son la propia Labein, centro tecnológico que desarrolla la coordinación técnica, Geocisa, empresa encargada de la coordinación general, y las siguientes empresas y universidades: CLAR, ACCIONA, ORONA, IBERMÁTICA, IN SISTEMAS, B&J ADAPTACIONES, PROA SOLUTIONS, DDM ARQUITECTOS, CIUDADES PARA TODOS, SOCYTEC, INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA, ITMA, ACCEPLAN-UAB, UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID y UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.

Han asistido además D^a Angeles Macías del Ministerio de Educación y Ciencia, entidad financiadora y D Ramón de la Mata y D^a Belén Rodríguez Nuere del Instituto del Patrimonio Histórico Español, como representantes del Comité Asesor.

1.1. Objetivos de la Jornada

El primer objetivo de la Jornada ha sido propiciar el encuentro entre las entidades participantes, todas ellas relacionadas con la temática a desarrollar, pero procedentes de ámbitos de actividad muy dispares.

Como señala la Memoria del proyecto: *El alcance del proyecto y la propia justificación del mismo, exigen abordar la problemática desde una perspectiva muy amplia y multidisciplinar, lo que plantea la necesidad de armonizar conocimientos entre participantes provenientes de entornos y experiencias diferentes, alejadas en muchos casos de los temas vinculados a la accesibilidad.*

Se ha considerado que la conexión de las áreas de trabajo desde las que se aborda el proyecto, fundamentalmente la conservación del patrimonio, la accesibilidad y las tecnologías de información y comunicación, debía realizarse a través del desarrollo de un lenguaje común y el conocimiento de las tareas y técnicas que se aplican en las distintas áreas.

Este objetivo se ha desarrollado mediante la presentación y revisión conjunta –en presentaciones y mesas redondas- de las bases técnicas sobre las que se asienta la aproximación temática entre accesibilidad y conservación del patrimonio.

Paralelamente se ha pretendido fomentar el encuentro entre todos los socios, y entre estos y las principales instituciones involucradas: el Ministerio de Educación y Ciencia y el Instituto del Patrimonio Histórico Español (IPHE), en representación del Consejo Asesor.

1.2. Desarrollo de la Jornada

A lo largo de las sesiones temáticas conjuntas desarrolladas se abordaron aspectos como los conceptos y bases fundamentales de las dos disciplinas, tales como los distintos modelos de intervención en accesibilidad, necesidades de la población,

situación actual del patrimonio en España o normativa jurídica y técnica relativa a accesibilidad. Estas sesiones generales se completaron con buenas y malas prácticas de mejora de accesibilidad en monumentos.

En la jornada también se desarrollaron 4 talleres o mesas temáticas de trabajo, en grupos más pequeños, donde se han revisado y debatido los siguientes aspectos:

- La mejora de accesibilidad en los proyectos de conservación del Patrimonio: problemas y posibilidades.
- Las metodologías para la representación de los avances del proyecto: el sistema de información geográfica y el instrumento de diagnóstico.
- La accesibilidad física y la protección del monumento
- Las posibilidades que las tecnologías de comunicación e información (TIC) ofrecen para la mejor accesibilidad al monumento.

De estas cuatro mesas temáticas podemos destacar los siguientes comentarios y conclusiones, recogidos por los moderadores correspondientes y presentados al final de la Jornada :

Mesa A- Mejora de accesibilidad en los proyectos de conservación del Patrimonio: problemas y posibilidades.

Actualmente existen importantes limitaciones a la hora de incorporar mejoras de accesibilidad en los procesos de rehabilitación/conservación del patrimonio. En primer lugar, de acuerdo a los asistentes a esta mesa, no hay una demanda específica de estas mejoras, o al menos ésta no se manifiesta en el ámbito profesional de la rehabilitación de monumentos: los concursos públicos no incluyen específicamente este requisito como valorable y la propiedad raramente lo requiere. De hecho, sólo cabe realizar propuestas en este sentido en el capítulo de mejoras y con la incertidumbre de cuál pueda ser la valoración otorgada a este aspecto y cuáles las vías para su adecuada puesta en práctica. Las mejoras de accesibilidad tampoco se plantean entre los requerimientos de

los estudios previos, aunque éste podría ser el momento adecuado para su toma en consideración.

Por otra parte, en el –hipotético- caso de requerirse la introducción de estas mejoras, confluyen varios problemas para su ejecución; se citaron específicamente los siguientes: el personal técnico no tiene la formación adecuada, la aplicación de las normas es confusa o contradictoria, faltan herramientas técnicas (guías, información de dispositivos existentes) y la oferta de tecnologías es por tanto escasa o desconocida.

Es preciso reconocer aquí que la conciliación de los intereses de la accesibilidad y la conservación del patrimonio no es sencilla, lo que fomenta el ignorar aquella. Siempre resulta adecuada la reversibilidad de las intervenciones, pero es difícil conocer los márgenes de temporalidad y flexibilidad necesarios, así como identificar las principales necesidades.

Como soluciones se plantea en primer lugar la posibilidad de acudir a un asesoramiento externo, con más peso en la fase previa. Sería necesario conocer qué tecnologías existen disponibles para resolver los distintos problemas que se presentan, y que estas tecnologías, instrumentos o soluciones dispongan de algún tipo de certificación que avale su idoneidad.

Se plantea incluso la conveniencia de una web dedicada a soluciones técnicas aplicables a distintos problemas de rehabilitación, conservación y mantenimiento del patrimonio.

Por otra parte se reconoce que el estudio de la accesibilidad del monumento se debería exigir desde los estudios previos, como mejor garantía para que se tome en consideración desde la fase de análisis y diseño de soluciones.

Mesa B- Metodologías para la representación de los avances del proyecto: el sistema de información geográfica y la herramienta de diagnóstico

El primer punto a determinar en la concepción del sistema de información geográfico (SIG) del proyecto es qué funciones debe cumplir de acuerdo a los colectivos a que se dirija. Se ha considerado que se debe dirigir en primer lugar, al visitante, el público general, que utiliza el sistema para informarse sobre el entorno que desea visitar o, incluso, para aportar comentarios sobre el mismo. Consecuentemente el interfaz deberá estar muy cuidado para que sea personalizado, intuitivo, muy visual, y permita el acceso de personas con distintas discapacidades. La información generada deberá ser intuitiva y de fácil interpretación. Se valora que el SIG sea utilizable desde dispositivos móviles, para poder acceder a la información in-situ e incluso poder obtener una “visita a medida” en función de sus capacidades físicas, gustos o intereses en ese momento.

Este sistema deberá funcionar a través de una web de consulta gratuita, con aplicación de código abierto y lo más accesible posible. Además debería permitir la participación ciudadana en forma de opiniones, comentarios y aportaciones sobre la accesibilidad de los lugares visitados, que pudieran acompañarse de imágenes, de forma que se tenga luego en cuenta a la hora de actualizar o mantener el sistema de información.

El segundo tipo de usuario objetivo será el técnico (arquitecto, experto en accesibilidad, especialista en restauración y conservación, etc.) que accederá al SIG desde un punto de vista profesional. Evidentemente, este perfil de usuario requerirá disponer de permisos adicionales a los del público general, con acceso a cierto tipo de información o funcionalidades extendidas, tales como las propuestas de mejoras de accesibilidad o la estimación de sus costes.

Para todo esto, se deberá tener un modelo de datos asociado al entorno, que esté georreferenciado para ser visualizable en un mapa. El modelo de datos ha de ser suficientemente completo para incorporar características de los elementos de estudio: niveles de accesibilidad, tipos de discapacidad o habilidades físicas, información sobre el patrimonio, información “física” de los elementos (diseño, dimensiones, materiales, etc.),

estado, etc. También es muy importante su actualización; existen muchas incidencias que son muy difíciles de contemplar en el sistema, pero se debería llegar a unos mínimos, lo que requiere que haya responsables de actualizar la información.

Cualquiera que sea la limitación funcional del usuario, el sistema debería tener la información suficiente para que éste pruebe varias alternativas y obtenga información intuitiva que le ayude a tomar una decisión sobre la visita.

La herramienta de diagnóstico de accesibilidad a diseñar debe ser complementaria al SIG en el sentido de que el SIG es muy potente como sistema de visualización y representación de la información y es intuitivo para el usuario final, pero requiere ser complementada con una metodología para evaluar o cuantificar la accesibilidad en sí. Esta herramienta, prevista en el proyecto, incorporará una metodología de diagnóstico centrada en la evaluación de las condiciones –algunas universales, mayoritariamente singulares- de accesibilidad del propio patrimonio: cada bien es único y de unas características especiales, cada colectivo plantea unas demandas específicas.

El modelo de datos que necesita esta metodología deberá ser lo más rico e integrado posible con el modelo de datos del SIG. El usuario debe poder comparar alternativas y detectar los aspectos críticos que influyen en su accesibilidad al monumento; pero en ningún caso será esta herramienta la que decida la solución mejor o más factible de aplicación en cada caso, ya que ésta depende de múltiples factores que no se contemplarán en la herramienta (legislación, intereses particulares o presupuesto, entre otros).

Mesa C: La accesibilidad física y la protección del monumento

Se analizó un caso práctico que corresponde a la introducción de mejoras de accesibilidad en un castillo medieval sujeto a rehabilitación. Este caso ha servido para mostrar las soluciones y casuística de técnicas aplicables, aunque partiendo del reconocimiento de que cada monumento es un caso particular, y no hay soluciones de intervención universales.

Para hacer visitable la propia obra se plantea la introducción de plataformas metálicas de acceso al adarve, las murallas y los fosos durante la restauración. La posibilidad de realizar visita de las murallas se analiza de forma detallada mediante la instalación de un ascensor, del que se detallan las características principales, que podrían ser las siguientes:

- Estructura autoportante, minimizando anclajes a la estructura del castillo.
- Foso con capacidad de soportar las cargas transmitidas por la estructura autoportante.
- Sin sala de máquinas.
- Con motor eléctrico, que da más precisión de enrase en las paradas.
- Con accesos flexibles, posibilitando evitar las maniobras dentro del ascensor, lo que reduce el tamaño de cabina necesario.
- Con acabados acristalados que minimicen el impacto visual.
- Con pasarelas metálicas adecuadas de acceso al ascensor.

Para aumentar otros aspectos de la accesibilidad del monumento se detecta que las ayudas técnicas homologadas son poco flexibles, y la previsión del coste de sus modificaciones para la adaptación a un caso concreto implican un riesgo elevado para una licitación en competencia.

Mesa D: Posibilidades que las tecnologías de comunicación e información (TIC) ofrecen para la mejor accesibilidad al monumento.

En esta mesa se comienza por identificar los principales servicios que, a través de las TIC, se pueden prestar para mejora de accesibilidad en un monumento. Se decide su agrupación en las siguientes categorías:

- Servicios de acceso a la información
- Servicios de gestión del entorno

- Servicios de navegación por el entorno.

Estos servicios van dirigidos no sólo al visitante, sino al propio gestor del monumento y a la propiedad, y en una primera clasificación se podrían señalar los siguientes (tabla):

Rol	Acceso a la información	Navegación por el entorno	Gestión del entorno
Visitante	Información histórica de la visita Información de los servicios que ofrece el edificio: elevadores, cafeterías, servicios... Posicionamiento en el entorno Visitas virtuales con asunción de roles: Rey, caballero, campesino...	Navegación hasta un servicio ofrecido Navegación en caso de emergencia	Que el entorno (ascensor, puertas, luces...) "ofrezcan" sus servicios como en el bluetooth, y que sea el usuario quien decida "suscribirse" de manera cómodo a uno de ellos.
Edificio / gestor		Navegación en caso de emergencia hasta una persona	Información del flujo de personas en un determinado punto. Control automatizada del uso de una infraestructura

Estos servicios se podrían prestar a partir de múltiples soportes y especializarse según las limitaciones funcionales (de movilidad, auditivas, visuales, cognitivas).

2. EN BALANCE

Se puede afirmar que la aproximación de los contextos y lenguajes característicos del ámbito de la accesibilidad y del patrimonio se ha producido de forma muy satisfactoria,

por la gran cantidad de información vertida en el seminario y la predisposición de aprendizaje y colaboración existente entre los miembros del consorcio.

Pero la reunión ha permitido constatar las dificultades que se plantean a la hora de acometer las reformas necesarias en el Patrimonio de cara a la mejora de accesibilidad, entre las que se pueden destacar algunas, recogidas de las distintas intervenciones, como las siguientes:

- Es preciso definir las características, condicionantes y límites a la intervención en cada caso preciso
- La limitada capacidad de carga de los monumentos no debe justificar la permanencia de barreras de acceso. Éstas no deben servir como elemento disuasorio de la visita pues la barrera fundamental que dificulte –a todos por igual– la visita a los espacios del monumento, debe ser la conveniencia de su propia protección.
- Mantener la esencia del lugar y su historia debe ser una máxima en las intervenciones, de modo que para conseguir mejoras de acceso no se renuncie a las características intrínsecas de la ruina, edificio, sitio, etc. La superposición de elementos, materiales o ayudas dirigidas a facilitar el acceso o circulación del mayor rango posible de personas con limitaciones funcionales no debe causar impactos visuales ni atentar a la esencia del monumento, y debe ser contemplada siempre con la mayor reversibilidad.
- La mejora de accesibilidad no puede significar un aumento descontrolado de las visitas a monumentos que han de tener una protección estricta.
- Tampoco se puede poner en marcha una política de avances rápidos en la consecución de mejoras de accesibilidad en los monumentos, en la medida en que eso pudiera forzar intervenciones de carácter irreversible.
- La intervención no puede ser un velo que tape, obstruya o encubra los acontecimientos históricos sufridos por el monumento o provoque cambios que conduzcan a perder el carácter del elemento. La reversibilidad y el máximo mantenimiento de las condiciones originales del monumento son las máximas a aplicar.

- Las oportunidades que aportan las nuevas tecnologías y su gran potencial de desarrollo de soluciones específicas para el patrimonio supone una gran oportunidad para desarrollar nuevas formas de acceso a las sensaciones y experiencias que aporta la visita a los BICs. En este sentido, la existencia de centros de visitantes o de interpretación del monumento debe servir para actuar como centro de servicios que dispongan la tecnología necesaria para el acceso directo o virtual al bien, así como la información necesaria en los formatos que faciliten la accesibilidad a todo tipo de personas.
- En el entorno de los monumentos se deben evitar intervenciones “con firma”, es decir elementos de diseño que busquen la notoriedad en si mismos restando la del propio monumento o cambiando el contexto ambiental o intangible en que este se sitúa.

Producto de todo ello, y de la falta de criterios concretos a que atenerse para evaluar las intervenciones surge la conveniencia de reclamar el desarrollo de un “decálogo de la mejora de accesibilidad en los BIC” a desarrollar en el marco del proyecto.

Todos estos aspectos contextuales, de gran importancia para la orientación y aplicación de las intervenciones, no ocultan que PATRAC es un proyecto fundamentalmente dirigido a la innovación y desarrollo tecnológico, por lo que la actividad de los socios se orientará a identificar los avances que en este sentido se pueden producir y a desarrollarlos de acuerdo con las previsiones realizadas en la Memoria del proyecto.

En este sentido, buena parte de los asistentes y el propio IPHE han señalado que valorarían la creación de una web de presentación de soluciones técnicas aplicables en el patrimonio con descripción plena de sus características y condiciones de uso, que sirviera de referencia sobre las posibilidades tecnológicas ahora existentes.

El Seminario ha puesto de manifiesto la necesidad de conjugar, con la ayuda de las tecnologías e innovaciones necesarias, diferentes planteamientos que subyacen en origen. Por un lado la consecución de la Accesibilidad Universal en los bienes inmuebles del patrimonio pone énfasis en la necesidad de realizar intervenciones e instalación de equipamientos específicos. Mientras por otro, en el ámbito del patrimonio, predomina la

necesidad de conservación y reversibilidad, resultando, en muchas ocasiones, contradictorio con lo anterior.

Es éste el contexto en que se sitúa el proyecto y donde se comprueba la importancia de que se lleve a cabo con éxito, pues la investigación, innovación y desarrollo de productos, metodologías y sistemas puede aportar soluciones que satisfagan tanto las necesidades de accesibilidad como las de protección.

4ª parte:

Niveles de accesibilidad en el patrimonio

Cada elemento del patrimonio inmueble tiene unas primeras características que condicionan su accesibilidad inicial: desde edificios históricos construidos en riscos inaccesibles, con pasos estrechos o peligrosos a otros que pueden estar construidos en un llano y con una sola planta. Las posibilidades de intervención no son evidentemente las mismas, igual que no lo será el estado de conservación del monumento, su carácter singular o su fragilidad. Consecuentemente los resultados finales conseguidos tampoco. Por otra parte, una propiedad o gestión muy favorable a la mejora de accesibilidad puede conducir a una visitabilidad muy restringida a causa de las condiciones orográficas o necesidad de protección del monumento, mientras que otra con una disposición poco favorable e intervenciones mínimas es posible que alcance un grado de accesibilidad física más elevado si las condiciones son más favorables.

En definitiva, el número de variables a considerar es demasiado amplio para ofrecer –al menos en esta fase del proyecto- una categoría de elementos del patrimonio según su grado y posibilidades de mejora de accesibilidad. A efectos operativos consideramos que lo más útil ahora es distinguir niveles de intencionalidad y niveles de resultado efectivo, lo que da lugar a las siguientes clasificaciones:

1. Criterios de voluntad de intervención

En el contexto tecnológico actual las mejoras más relevantes de accesibilidad no son las que se derivan de las características orográficas o de protección del monumento, sino las que resultan de una voluntad de “abrir” el patrimonio al disfrute de todos. Esto quiere decir que todo monumento, sitio o jardín histórico permite algún tipo de intervención física, con mayores o menores limitaciones, así como el uso de tecnologías de

información y comunicación para su conocimiento y disfrute por parte de la población con limitaciones funcionales.

En consecuencia se pueden reconocer distintas “intenciones” hacia la incorporación de mejoras de accesibilidad del bien patrimonial, mejoras que más que grandes intervenciones, pueden consistir en supresión de barreras sencillas o la prestación de servicios específicos. Podemos interpretar que esas intenciones o elecciones que realiza el propietario o gestor en relación con el grado de mejora de accesibilidad del monumento, que denominaremos “criterios básicos de intervención” sean de tres tipos:

- MÍNIMO
- POSIBILISTA
- MÁXIMO

Criterio MÍNIMO

Intervenciones estrictamente sujetas a los requerimientos legales o a las necesidades básicas de funcionalidad en el monumento, sin consideraciones específicas hacia la variedad de limitaciones o discapacidades de las personas. En muchos casos esta inducido por la indiferencia, desconocimiento o desinterés hacia las posibles ventajas de la accesibilidad y hacia las características y necesidades del cliente con distintas necesidades funcionales. Presupone dar a la accesibilidad una importancia baja entre el conjunto de valores a incorporar en las actividades de mantenimiento, rehabilitación o protección.

Criterio POSIBILISTA

El que lleva a aumentar hasta un cierto nivel las prestaciones de accesibilidad que ofrece el elemento patrimonial. Este nivel viene determinado generalmente por criterios de oportunidad. El enfoque de gestión es abierto hacia la participación de personas con necesidades especiales y a su integración de forma flexible con independencia de la intencionalidad. El resultado efectivo en mejora de accesibilidad es muy variable, y depende fundamentalmente de las características de partida, la capacidad inversora y la cualificación técnica. El coste asumido se adecua a la demanda esperada con

inversiones de grado variable y, a menudo, vinculadas con obras de rehabilitación o conservación más amplias.

Criterio MÁXIMO

Busca alcanzar el máximo de accesibilidad dirigido al mayor rango de usuarios posible: personas con discapacidades de diferente tipo que pueden encontrar instalaciones y servicios específicamente adaptados a sus necesidades. Las inversiones necesarias se justifican en base, fundamentalmente, al mayor número de visitantes esperado entre estos sectores y a una concienciación mayor sobre las características igualitarias del servicio público que se presta.

Estos criterios sólo pueden explicar hasta cierto punto el grado efectivo de accesibilidad de los elementos del patrimonio y las posibilidades de visita para personas con distintas limitaciones funcionales. Sirven para identificar posibilidades de acción para las políticas de promoción de accesibilidad y, consecuentemente, para los subsectores tecnológicos y de servicios que pueden o tienen que desarrollar su negocio o parte de él en torno a este tipo de intervenciones.

En el ámbito de PATRAC, la distinción de estos criterios puede servir de base para segmentar el mercado potencial de elementos del patrimonio sobre los que la intervención es más favorable.

2. Condiciones efectivas o niveles de accesibilidad en el patrimonio

Distinguimos tres niveles que expresan las condiciones objetivas de accesibilidad que presenta un espacio o elemento del patrimonio con independencia de su origen o intencionalidad:

- INTEGRAL
- CON LIMITACIONES
- RESTRINGIDO

El objetivo de esta clasificación es delimitar de forma muy simple las características concretas de accesibilidad disponibles en una parte de un monumento o como balance de todo él. Las condiciones concretas pueden desarrollarse incorporando los requisitos a cumplir en cada caso, para cada espacio y de acuerdo a distintas necesidades funcionales.

Pero dado que en otras fases de PATRAC se desarrollarán herramientas específicas para la evaluación y seguimiento de las condiciones de accesibilidad, esta clasificación no se desarrolla ahora y se utiliza sólo para conceptualizar las diferencias de accesibilidad que se van a encontrar

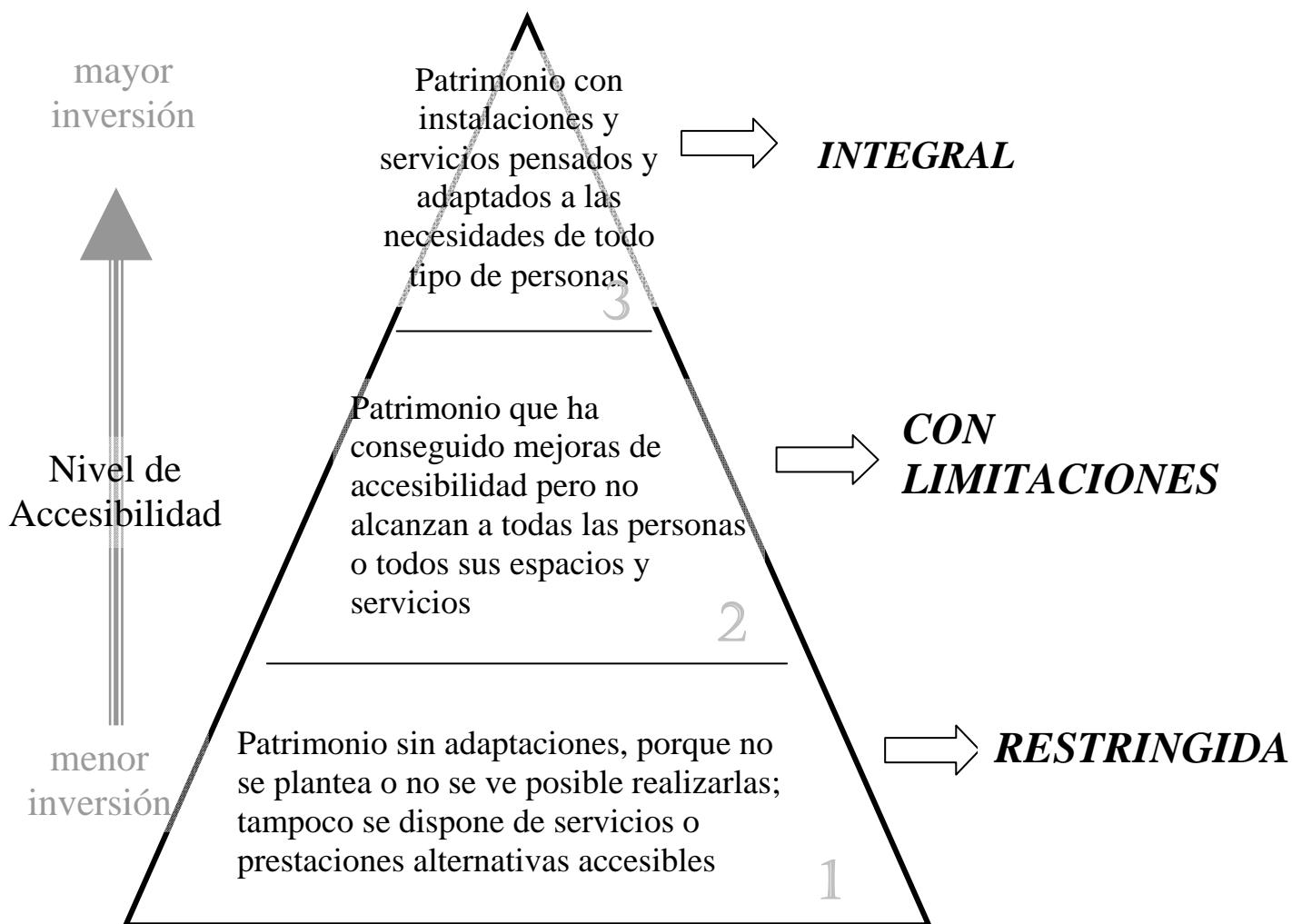
Es importante tomar conciencia de que la clasificación no implica ningún juicio de valor sobre el monumento o su gestión, en la medida en que hay espacios cuya accesibilidad siempre será restringida y, por tanto, requerirán de medios alternativos para su disfrute.

La relación entre estas condiciones efectivas y los criterios de intervención anteriores no es directa, pues como se ha dicho la consecución de un nivel u otro de accesibilidad no siempre es posible.

Los anteriores niveles nos permiten analizar las condiciones de oferta de accesibilidad en los bienes de interés cultural con un criterio gráfico: el de la pirámide de accesibilidad.

NIVELES DE ACCESIBILIDAD EN EL PATRIMONIO

Fuente: elaboración propia a partir de la pirámide de accesibilidad de BMWA (2004)



La forma piramidal sirve para ilustrar la frecuencia con que cada una de estas categorías se presenta en la actualidad. Aunque se trata de una simplificación es evidente que el objetivo de una política de promoción de accesibilidad del patrimonio debe tender a invertir esta figura.

Patrimonio de accesibilidad RESTRINGIDA

Son monumentos que no ofrecen condiciones ni prestaciones de accesibilidad y, por tanto, su visita no puede ser realizada de forma autónoma por personas con limitaciones funcionales. Es aplicable también a espacios no visitables y que no disponen de prestaciones o servicios alternativos, por medio de TIC's u otras.

Se incluyen aquellos monumentos que, aún disponiendo de mejoras dirigidas al cumplimiento de la normativa no ofrecen unas condiciones acordes con el objetivo de que las personas con discapacidad puedan visitarlas. Un perfil característico de propiedad o gestión en esta categoría es el que tiene una escasa disposición a invertir en estas mejoras al considerar que su público objetivo no es el colectivo de personas con discapacidades. De este modo cuando aparece este tipo de visitante se tiende a suplir sus dificultades frente a las barreras existentes con la buena disposición del personal o soluciones provisionales y de bajo coste.

Patrimonio de accesibilidad CON LIMITACIONES

Se trata de monumentos que incorporan mejoras de supresión de barreras y/o servicios complementarios accesibles, sin alcanzar un grado de visitabilidad suficiente para los principales colectivos de pcd. Están dirigidos y preparados para una clientela amplia, pero no se especializan en colectivos con limitaciones funcionales, pudiendo tener un interés manifiesto en recibir este tipo de visitantes o no. Se caracterizan por:

- Superar los estándares que establece la normativa legal
- Interés en vincular su nivel de servicio y accesibilidad en busca de una mejora hacia el cliente con diversidad funcional.

La casuística en esta categoría es muy amplia, y el resultado en términos de accesibilidad es muy variable, con soluciones simples (desde recorridos o accesos alternativos) y algún servicio específico.

Patrimonio de accesibilidad INTEGRAL

Son elementos del patrimonio que buscan atender de la mejor manera posible las necesidades de accesibilidad de distintos colectivos y donde se han realizado las adaptaciones e instalación de servicios específicos para ello, incluyendo la disposición de instalaciones, ayudas técnicas o prestaciones especializadas.

Para su atención puede requerir una elevada inversión en servicios e instalaciones. Se trata de un número aún escaso de monumentos.

Es difícil establecer cuando se alcanza un “grado óptimo de accesibilidad”, en la medida en que la accesibilidad es un término relativo que depende no sólo de la instalación, sino de las características del usuario. Por lo que esta categoría debe ser desarrollada de forma más específica, estableciendo unos estándares que, partiendo de la normativa legal o técnica, definan las condiciones de acceso a alcanzar para los principales colectivos de personas con discapacidad.

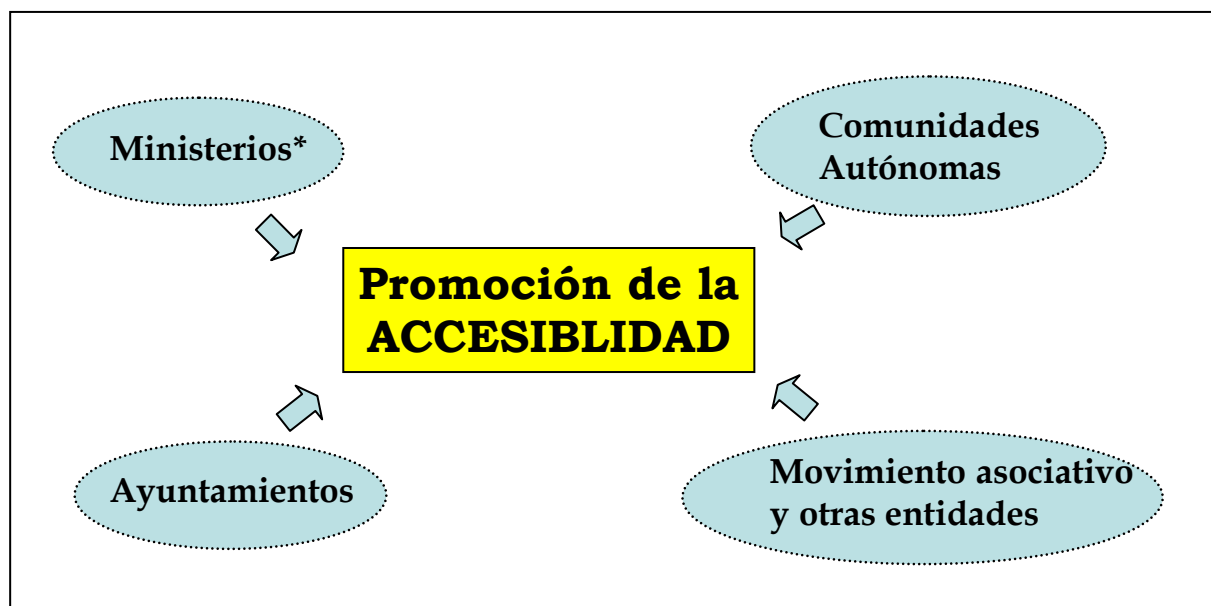
Anexos

ANEXO 1.1: Los principales agentes en la promoción de la accesibilidad

El siguiente diagrama resume los grandes ámbitos institucionales que intervienen, de una u otra forma, en la promoción de la accesibilidad.

Por supuesto, estas entidades no son responsables del nivel de accesibilidad existente,, algo que depende del conjunto de la sociedad, y más activamente de muchas otras instituciones públicas que deben promover el cumplimiento de las leyes existentes.

Diagrama Nº 1: Agentes que trabajan en la promoción de la accesibilidad



Instituciones de la Administración General del Estado (AGE)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS)

El MTAS desarrolla las principales competencias que en materia de servicios sociales para mayores y discapacitados corresponden a la Administración General del Estado. Si bien son las comunidades autónomas las que tienen las competencias en temas de accesibilidad, este ministerio colabora con las comunidades autónomas y ayuntamientos para luchar contra la discriminación y lograr la igualdad de oportunidades de todas las personas. En la actualidad, el MTAS **es la entidad encargada por el gobierno de**

desarrollar el **I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012**²⁸, por lo que su participación es muy activa en el desarrollo de todas las actuaciones que se proponen en el mismo. Es el organismo con mayor experiencia y recursos técnicos en la promoción de la accesibilidad en diversos ámbitos, ya que entre las áreas estratégicas de intervención en materia de discapacidad que ha desarrollado, siempre han destacado las relativas a la promoción de la accesibilidad.

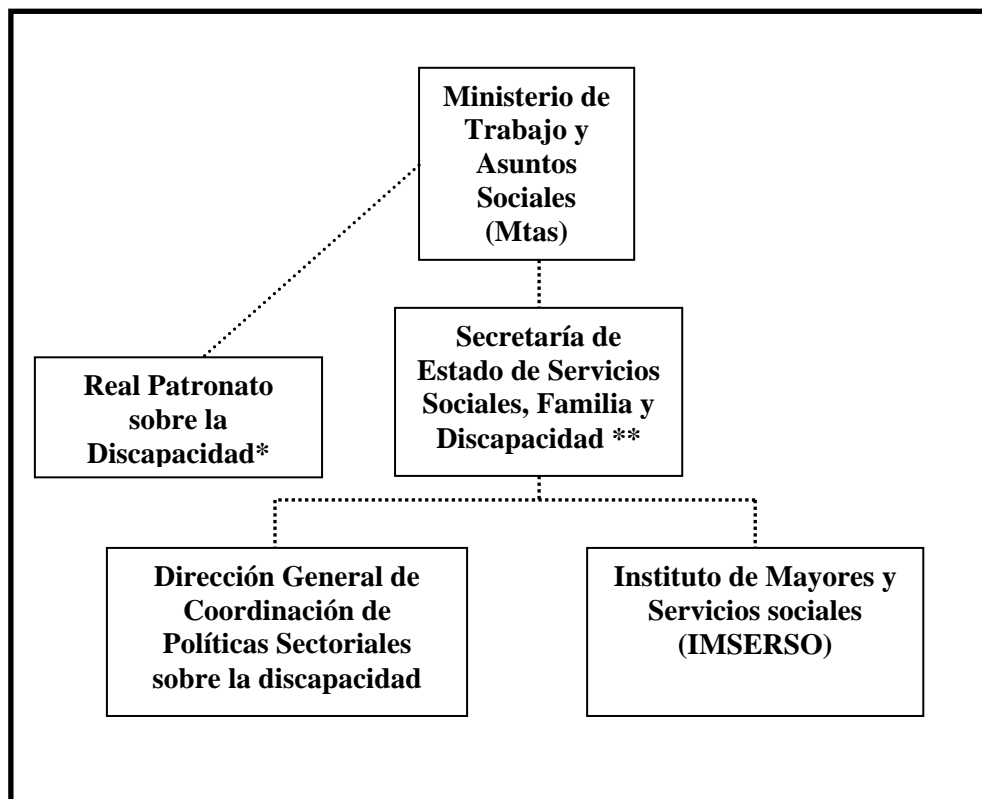
A partir del 2004, el Real decreto 562/2004, de 19 de abril, (Art.8) modifica la estructura ministerial. Desde entonces, cinco Secretarías y una Subsecretaría de Estado dependen de este Ministerio. Entre ellas se encuentra la **Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad**²⁹, de donde se desprende la **Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la discapacidad**, encargada de llevar a cabo la mayoría de las acciones vinculadas con la accesibilidad, así como también lo hace **el Instituto de Mayores y Servicios sociales (IMSERSO)**, de quien siguen dependiendo varias de las actuaciones que se venían realizando sobre temas de discapacidad y accesibilidad. Por su parte, el **Real Patronato sobre la Discapacidad** está adscrito a este Ministerio, y como organismo autónomo realiza tareas de previsión, rehabilitación y reinserción social de las personas con discapacidad.

En el siguiente organigrama se muestran los principales organismos que, en la actualidad, tienen competencias en materia de accesibilidad:

²⁸ Para más datos del I Plan, ver pto. 5.2

²⁹ Ver organigrama de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad en el Anexo.

Diagrama Nº1. Organigrama de los principales organismos de la AGE que trabajan por la promoción de la accesibilidad.



* Organismo publico adscrito.

** Ver organigrama detallado de la Secretaría en los Anexos

A continuación se detallan las funciones más importantes que desarrollan estos tres organismos dependientes del MTAS:

Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad

En el decreto que da origen a esta Dirección, Real decreto 562/2004, de 19 de abril, (Art.8), se dice que “La Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad, asumirá las competencias relativas a la programación, impulso y gestión de las actuaciones de la Administración General del Estado dirigidas a la atención y el apoyo a las personas con discapacidad”.

Las funciones más destacadas de esta Dirección son:

- El impulso de políticas sectoriales sobre discapacidad y su coordinación interministerial, así como entre la Administración General del estado y la de las comunidades autónomas y las corporaciones locales.
- La propuesta de normativa básica en las materias de su competencia.
- La planificación, el diseño y la ordenación de los programas y planes de ámbito estatal en materia de discapacidad y su coordinación con las comunidades autónomas.
- La gestión y evaluación de los planes y programas de ámbito estatal en cooperación con otros ministerios, comunidades autónomas y corporaciones locales.
- El fomento de la cooperación con las organizaciones y entidades que agrupan a las personas con discapacidad y sus familias.
- La coordinación y seguimiento de los distintos órganos consultivos y de planificación en materia de discapacidad.
- El ejercicio de la tutela del Estado respecto de las entidades asistenciales y sobre discapacidad ajenas a la Administración.
- El desempeño del protectorado del Gobierno sobre fundaciones benéfico-asistenciales y sobre discapacidad.
- Las relaciones con organismos extranjeros e internacionales y la coordinación técnica de los programas de cooperación internacional relativos a la discapacidad, sin perjuicio de las competencias de la Secretaría General Técnica al respecto.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del MTAS.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

La Entidad Gestora de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Servicios Sociales, fue creada por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la Salud y el Empleo, para la gestión de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

El Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la nueva estructura orgánica básica del Ministerio de trabajo y Asuntos Sociales (BOE nº 160 de 3 de julio), denomina al Instituto de Migraciones y Servicios Sociales como Instituto de Mayores y Servicios Sociales, estableciendo su adscripción como Entidad Gestora de la Seguridad Social a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Mayores y Discapacidad.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del IMSERSO

Las principales competencias del Instituto relacionadas con la promoción de la accesibilidad son:

- La gestión de las pensiones de invalidez y jubilación en sus modalidades no contributivas. Competencia transferida a las Comunidades Autónomas, a excepción de Ceuta y Melilla.
- Los servicios complementarios de las prestaciones del sistema de Seguridad Social para personas mayores y personas con discapacidad.
- El seguimiento de la gestión de las prestaciones económicas derivadas de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.
- La propuesta de normativa básica, que garantice los principios de igualdad y solidaridad para la determinación de baremos, a efectos de reconocimiento del grado de minusvalía.

El IMSERSO ha desarrollado un importante número de políticas concretas de promoción de la accesibilidad. Entre ellas, caben mencionar el “Programa de prestaciones técnicas” cuya función es la de ofrecer soluciones en el ámbito de la arquitectura y el urbanismo, en el transporte y en la comunicación. Por otra parte, también se desarrolló el Plan de Acción para las personas con discapacidad (1997-2002), que recoge diferentes programas sectoriales (dependientes también del propio IMSERSO).

Otras de las funciones más importantes de este organismo es la de desarrollar convenios de financiación tanto para los ayuntamientos como para las comunidades autónomas. Entre ellos, uno de los más importantes es el que realiza junto con la FUNDACIÓN ONCE³⁰ encargado de financiar los Planes Especiales de Actuación (PEAs)³¹. Estos planes son diseñados, ejecutados y gestionados por el gobierno local, es decir, por cada uno de los ayuntamientos de todo el territorio español.

El Real Patronato sobre la discapacidad

“El Real Patronato sobre Discapacidad es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que tiene como misión promover la prevención de deficiencias, la rehabilitación y la inserción social de las personas con discapacidad; facilitar, en esos ámbitos, el intercambio y la colaboración entre las distintas

³⁰ Sobre la Fundación Once, ver en el pto. 5.2.4

³¹ Sobre PEAs, ver pto. 5.2.3

Administraciones públicas, así como entre éstas y el sector privado, tanto en el plano nacional como en el internacional; prestar apoyos a organismos, entidades, especialistas y promotores en materia de estudios, investigación y desarrollo, información, documentación y formación, y emitir dictámenes técnicos y recomendaciones sobre materias relacionadas con la discapacidad”

(Pag. Web del Real Patronato, <http://www.rpd.es/index.htm>)

La administración autonómica

La promoción de la accesibilidad es competencia exclusiva de todas las Comunidades Autónomas³², decidiendo cada una de ellas la manera en que se tratan y ejecutan estas políticas.

Las comunidades autónomas han elaborado un marco de actuación normativo que consiste en:

- Leyes de servicios sociales en las que se organiza la prestación de los servicios sociales en la comunidad. En estas leyes se establece como Servicio Social Especializado o Específico el de *personas con discapacidad*. Entre las funciones de este servicio se cita la promoción de la supresión de las barreras arquitectónicas.
- Elaboración de las leyes de accesibilidad.

En términos de gestión, las comunidades autónomas, se pueden agrupar en tres categorías según la forma en que se trabajen y organicen los temas relacionados con la accesibilidad. En el primer grupo se encuentran las que delegan la gestión de la accesibilidad a los departamentos o consejerías responsables de los Servicios Sociales de la CCAA³³. Este es el modelo mayoritario entre las comunidades autónomas.

³² Por exclusividad se entiende que las comunidades autónomas tendrán la competencia de legislar y ejecutar en lo que se refiere a accesibilidad.

³³ En el caso de que existan entes gestores de los servicios sociales como por ejemplo institutos de servicios sociales estos serán los responsables de las políticas de accesibilidad (comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Baleares, Cataluña y Murcia).

En segundo lugar, se encuentran aquellas comunidades que comparten las responsabilidades de gestión entre los departamentos o consejos de servicios sociales y los departamentos sectoriales como vivienda, territorio u obras públicas³⁴. Esta modalidad de gestión compartida permite una mayor transversalidad e incita a la acción conjunta o compartida entre los diferentes departamentos o consejerías.

Por último, se encuentran aquellas comunidades en las que intervienen otras organizaciones gubernamentales como es el caso de Navarra y el País Vasco (Diputación), o el caso de las Islas Canarias (Cabildos insulares).

La administración local

La administración municipal (local) es la que finalmente ejecuta los principios establecidos en la legislación de rango superior y su aplicación. Por esta razón, desde la administración municipal deberá cumplirse lo establecido en la normativa autonómica sobre accesibilidad, haciendo uso para ello de todos los instrumentos de promoción que estén a su alcance. En cuanto a la financiación de los programas y planes, los municipios cuentan también con la colaboración del IMSERSO y la Fundación Once, así como de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Los municipios gozan de plena potestad para desarrollar sus propios reglamentos orgánicos funcionales y en consecuencia, para ejecutarlos, por lo que cada Ayuntamiento:

- Se estructura administrativamente en diferentes unidades que se complementan y tienen un funcionamiento específico.
- Puede gestionar de manera muy diferente un mismo servicio.
- Gestiona los servicios en función de las características del “órgano” competente.

³⁴ Caso de la comunidad autónoma de la Rioja y de la Comunidad de Madrid

Mayoritariamente, existen dos vías para realizar actuaciones de accesibilidad en el municipio; por un lado están las actuaciones que se realizan en el entorno urbano (que normalmente se encuadran dentro de un Plan Especial de Actuación, aunque puede que se desarrolle mediante proyectos de obras de Accesibilidad) y por el otro, las actuaciones que van dirigidas al individuo (tales como la adaptación de vivienda o/y las medidas destinadas a la autonomía personal).

Los Planes Especiales de Accesibilidad (PEAs) son un instrumento de planificación y ordenación de las actuaciones y procesos que se van a desarrollar en el municipio. En ellos, se describe la situación en la que se encuentra el municipio (diagnóstico) y luego se propone una serie de medidas, actuaciones y prioridades, que se conciben como planes de actuación para convertir gradualmente el entorno de un municipio en accesible.

El movimiento asociativo de las personas con discapacidad

Desde hace varios años la sociedad civil se ha ido organizando en instituciones o movimientos sociales más o menos formales, con fines particulares y sociales. También en el caso de las personas con discapacidad; así existe un amplio conjunto de asociaciones, grupos y movimientos que trabajan para promover y difundir todo aquello relacionado con su ámbito: noticias, actividades, demandas, normativas, servicios, ayudas, etc., que puedan servir a otras personas discapacitadas y a la sociedad en general.

A continuación se presenta información sobre algunas de las mayores organizaciones que actualmente colaboran en la promoción de la accesibilidad y la ayuda a las personas con discapacidades, procedente de la página web de Real Patronato sobre Discapacidad.

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)

<http://www.cermi.es/>

El CERMI encauza la representación de las personas con discapacidad e instrumenta su participación y la defensa y promoción de sus derechos ante los poderes públicos y la sociedad civil.

El CERMI “es la plataforma de representación, defensa y acción de los ciudadanos españoles con discapacidad” que trabajan “para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad”. Este comité funciona desde el año 1993 y agrupa a las principales organización del país relacionadas con estos temas (COCEMFE, FEAPS, CNSE, FIAPAS, ASPACE y ONCE), representando a más de tres millones y medio de personas con discapacidad que hay en España.

Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE)

<http://www.cocemfe.es/>

COCEMFE es una organización no gubernamental, de ámbito estatal y sin ánimo de lucro, cuyo principal objetivo es la promoción y defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidades físicas, hasta conseguir su plena integración social.

Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)

<http://www.once.es/>

La ONCE es una corporación sin ánimo de lucro que tiene la misión de mejorar la calidad de vida de los ciegos y deficientes visuales de toda España.

Confederación Española de Organizaciones en favor de las Personas con Discapacidad Intelectual (FEAPS)

<http://www.feaps.org/>

FEAPS es una organización democrática y participativa cuya finalidad es defender los derechos de las personas con retraso mental y mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)

<http://www.cnse.es/>

La CNSE es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro que representa y defiende los intereses de sus Federaciones Territoriales y Asociaciones, así como los de las personas Sordas en general.

Confederación Española de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS)

<http://www.fiapas.es/>

FIAPAS es una entidad de ámbito nacional, sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública cuya misión es la representación y defensa de los intereses globales de las Asociaciones de Padres de Sordos.

Confederación Española de Asociaciones de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE)

<http://www.aspace.org/>

La Confederación ASPACE es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, que agrupa a las principales Asociaciones de Atención a la Parálisis Cerebral de España.

Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Enfermos Mentales (FEAFES)

<http://www.feafes.com/>

FEAFES es una organización sin ánimo de lucro que vela por el cumplimiento de los derechos de las personas afectadas por enfermedades mentales de cualquier tipo con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

Fundación ONCE para la cooperación e integración social de las personas con discapacidad

<http://www.fundaciononce.es/WFO/Castellano/default.htm>

Nace en febrero de 1988, por acuerdo del Consejo General de la ONCE, como un instrumento de cooperación y solidaridad de los ciegos españoles hacia otros colectivos de personas con discapacidad para la mejora de sus condiciones de vida.

El objetivo principal de la Fundación ONCE consiste en la realización de programas de integración laboral -formación y empleo para personas discapacitadas-, y accesibilidad global, promoviendo la creación de entornos, productos y servicios globalmente accesibles.

Plataforma Representativa de Discapacitados Físicos (PREDIF)

<http://www.predif.org/>

PREDIF es el resultado de la unión de la Federación Nacional de Aspaym y la Federación de Coordinadoras de Minusválidos Físicos gravemente afectados de las Comunidades Autónomas de España, con el objetivo defender los intereses de los discapacitados físicos gravemente afectados de España e incorporar el pluralismo en la representatividad de los discapacitados físicos gravemente afectados.

El Movimiento de vida independiente

<http://www.asoc-ies.org/mvi/>

La idea central de este movimiento es la de hacer que las personas sean autónomas y logren participar y ser protagonistas de manera activa en todos los aspectos que afectan a la discapacidad, como ciudadanos plenos de la sociedad. Ello supone un proceso de toma de poder, de autonomía personal y de creación de conciencia entre las mismas personas con discapacidad para que adquieran un rol más activo.

ANEXO 1.2 GLOSARIO

Accesibilidad:

Es el conjunto de características de que debe disponer un entorno, producto o servicio para ser utilizable en condiciones de confort, seguridad e igualdad por todas las personas y, en particular, por aquellas que tienen alguna discapacidad. La accesibilidad puede entenderse en relación con tres formas básicas de actividad humana: movilidad, comunicación y comprensión; las tres sujetas a limitación como consecuencia de la existencia de barreras. También se suele utilizar el concepto de **Accesibilidad Universal** para reforzar el carácter generalista de este término, resaltando que *todas* las personas, mas allá de sus características físicas o sociales deben poder disfrutar y participar de los entornos, productos y servicios.

Acción positiva – discriminación positiva:

Aplicado al ámbito de las personas con discapacidad, “se consideran medidas de acción positiva aquellos apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad”. “Las medidas de acción positiva podrán consistir en apoyos complementarios y normas, criterios y prácticas más favorables. Los apoyos complementarios podrán ser ayudas económicas, ayudas técnicas, asistencia personal, servicios especializados y ayudas y servicios auxiliares para la comunicación”.

Según la Recomendación de 1986, el Consejo Europea considera medidas de Acción Positiva a las medidas específicas para evitar o compensar los inconvenientes ligados a cualquiera de los motivos de discriminación.

Fuente: Artículo 8.1, Cap. I de la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad

Adaptación razonable:

“Se considera una adaptación razonable a toda medida de adecuación del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que, de forma eficaz y práctica, y sin que suponga una carga desproporcionada, facilite la accesibilidad o participación de unas personas con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos”.

Fuente de información: *Artículo 7.c Cap. II de la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad*

Ayudas técnicas:

“Todos aquellos productos, instrumentos, equipos o sistemas técnicos utilizados por una persona con discapacidad, fabricados especialmente, o disponibles en el mercado, para prevenir, compensar, mitigar o neutralizar una deficiencia, discapacidad o minusvalía. También se las conoce con el nombre de "dispositivos de asistencia" o "tecnología de apoyo”

Fuente de información: ISO 9999:2002 en CEAPAT:

http://www.ceapat.org/6_centro/centro05.jsp#D

Barreras:

Las barreras son cualquier impedimento, traba u obstáculo que limita o impide el acceso, utilización, disfrute, interacción y comprensión de manera normalizada, digna, cómoda y segura de un entorno, producto y servicio.

Con frecuencia se identifica a las barreras sólo con aquellos elementos de la edificación o la arquitectura que impiden o dificultan el paso de determinadas personas con problemas de movilidad; es lo que se entiende como barreras arquitectónicas. Pero la idea de barreras es mucho más amplia, tanto porque afecta a cualquier sector, y no sólo al edificatorio (barreras urbanísticas, del transporte, la comunicación e información), como porque tiene expresiones muy diversas vinculadas con las posibilidades físicas, comunicativas o cognitivas de cada individuo.

Deficiencia:

“Es la anormalidad o perdida de una estructura corporal o de una función fisiológica. Las funciones fisiológicas incluyen las funciones mentales. Con “anormalidad” se hace referencia, estrictamente, a una desviación significativa respecto a la norma estadística establecida (ej. la desviación respecto a la media de la población obtenida a partir de normas de evaluación estandarizadas) y sólo debe usarse en ese sentido”.

Fuente: OMS, 2001

Dependencia:

“Estado en el que las personas, debido a una pérdida física, psíquica o en su autonomía intelectual, necesitan asistencia o ayuda significativa para manejarse en las actividades diarias”.

Fuente: (Consejo de Europa, Recomendación N° R(98) 9, en

http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO7174/Discapacidad_dependencia.pdf)

Discapacidad:

“Es un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).”

Fuente: OMS, 2001

Diseño para Todos:

Es “la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.”

Fuente: *Artículo 2.d Cap. I de la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad*

Ergonomía:

La ergonomía es el estudio del trabajo en relación con el entorno en que se lleva a cabo (el lugar de trabajo) y con quienes lo realizan (los trabajadores). Se utiliza para

determinar cómo diseñar o adaptar el lugar de trabajo al trabajador a fin de evitar distintos problemas de salud y de aumentar la eficiencia”

Fuente: OIT, La salud y la seguridad en el trabajo. [Oficina de Actividades para los Trabajadores, Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo](http://training.itcilo.it/actrav_cdrom2/es/osh/ergo/ermain.htm)
http://training.itcilo.it/actrav_cdrom2/es/osh/ergo/ermain.htm

Funcionamiento:

“Es un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos positivos de la interacción entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).”

Fuente: OMS, 2001

Igualdad de Oportunidades:

Se entiende por igualdad de oportunidades, referida a la discapacidad, la ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

Fuente: *Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad*

Sostenibilidad:

Según la OMS el *desarrollo sostenible* se define como aquél que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (WCED, 1987). Se refiere al uso de los recursos y a la orientación de las inversiones y del desarrollo tecnológico e institucional, de manera que se garantice un desarrollo y uso de los recursos actuales que no comprometan la salud y el bienestar de las generaciones futuras.

Supresión de barreras:

Se refiere exclusivamente a aquello que habiendo sido concebido inicialmente con barreras es preciso posteriormente adaptar o modificar, lo que no garantiza una solución óptima, o duradera, ni una consideración global de las necesidades de accesibilidad.

Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC):

Conjunto de herramientas, habitualmente de naturaleza electrónica, utilizadas para la recogida, almacenamiento, tratamiento, difusión y transmisión de la información. Se incluyen aquí todos aquellos medios y recursos de las telecomunicaciones, la informática, los medios audiovisuales y las redes, entre otros. Los más conocidos son: hipertextos, multimedia, Internet, realidad virtual, etcétera.

Transversalidad:

Transversalidad de las políticas en materia de discapacidad: “El principio en virtud del cual las actuaciones que desarrollan las Administraciones públicas no se limitan únicamente a planes, programas y acciones específicos, pensados exclusivamente para personas, sino que comprenden las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública, en donde se tendrán en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad”

Fuente: Artículo 2.f, Cap. I de la *Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad*

Vida independiente:

Forma de vida en la cual cada persona ejerce el poder de decisión sobre su propia existencia y participa activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho al libre desarrollo de la personalidad

Bibliografía

Alonso López, F. (1999) Los beneficios de renunciar a las barreras. Análisis económico de la demanda de accesibilidad arquitectónica en las viviendas. Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, IMSERSO; Madrid.

Alonso López, F. (dir. y coord.) (2002) **Libro verde: La accesibilidad en España. Diagnóstico y bases para un plan integral de supresión de barreras.** Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, IMSERSO; Madrid.

Becker, H.A. (2004) **Social Impact Assessment.** European Journal of Operational Research 128, 311-321.

Brunel University (2002): **Definitions of disability in Europe: a comparative analysis.** Social security and social integration. European Comisión. Directorate-General for Employment and Social Affairs. Unit E . 4. Manuscript comunidad autónoma. Ed. IMSERSO.

ECA (2003) **European Concept for Accessibility. Technical Assistance Manual.**

Fundación Vodafone, (2004): Tecnología de la Información y Comunicaciones y Discapacidad. Propuestas de futuro. Ed. Fundación Vodafone.

IMSERSO (2006) - **Observatorio de personas mayores, (2006): Las personas mayores en España.** Informe 2006, Datos estadísticos estatales y por

INE, Instituto Nacional de Estadística (2005) Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estados de Salud, Informe General. Madrid.

Instituto de Estudios Turísticos (2007) **Encuesta de gasto turístico EGATUR 2006.** Secretaría de Estado de Industria y Comercio. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Laloma, Miguel coord. (2005) **Ayudas Técnicas y Discapacidad**. Elaborado por AUPA. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI.

Mace, Ron (1990) **Accessible, Adaptable and Universal Design**, Fact Sheet Nº 6. NC State University, Center for Universal Design. North Carolina State University

Noonan, Douglas S. (2003) **Contingent Valuation and Cultural Resources: A Meta-Analytic Review of the Literature**. Journal of Cultural Economics 27: 159-176

Organización Mundial de la Salud (OMS), 2001: **Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF)**. Ed. MTAS – IMSERSO.

Pasqual, Joan (1999) **La evaluación de políticas y proyectos. Criterios de valoración económicos y sociales**. Universitat Autònoma de Barcelona. Icaria editorial, Barcelona.

Prager (1999) **People with disabilities are next consumer niche**. Wall Street Journal, 23 December, pp. B1,B2.

Progetto EU.FOR.ME (2004), **Accesible Destination**. Dirección General de Educación y Cultura. Comisión Europea. Manuscrito.

Puga, D. y Abellán A. (2004) **El proceso de discapacidad. Un análisis de la Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estados de salud**. Fundación Pfizer. Alcobendas (Madrid).

Querejeta, M. (2004) **Discapacidad/Dependencia. Unificación de criterios de valoración y clasificación**. IMSERSO, Madrid.

Ray, N.M. y Ryder, M.E. (2003) **“Eibilities” tourism: an exploratory discussion of the travel needs and motivations of the mobility-disabled**. Tourism Management 24: 57-72

Steinfeld, Edward (2002) **Experiencias en Estados Unidos. El caso para el Diseño Universal.**

Touche, Ross (1993) **Profiting from opportunities**, Section 2.3.3, Potencial level of disabled tourism in Europe.
